

## **Folleto informativo**

### **Nordea 1, SICAV**

**(la «Sociedad»)**

Organismo de Inversión Colectiva en  
Valores Mobiliarios (OICVM) con arreglo a la legislación de Luxemburgo

Mayo de 2018



# Información importante

**Antes de realizar cualquier solicitud de Acciones debe leer, en su totalidad, el presente folleto (el «Folleto informativo») y los documentos de datos fundamentales para el inversor («KIID», por sus siglas en inglés). Si tiene dudas sobre el contenido del presente Folleto informativo o de los KIID, le invitamos a que consulte con su asesor financiero u otro asesor profesional.**

Solo se aceptarán las Suscripciones recibidas tras la publicación de los KIID y realizadas de conformidad con el presente Folleto informativo acompañado del último Informe anual, así como del último Informe semestral, si este fuese más reciente que el último Informe anual. Estos informes forman parte del presente Folleto informativo y de los KIID. No podrá facilitarse ninguna información relacionada con la oferta distinta de la incluida en los documentos que se enumeran en el capítulo 22. «Documentos disponibles para su inspección» del presente Folleto informativo.

Los Consejeros, cuyos nombres se recogen en el capítulo 23. «Domicilio social y Consejos de administración» del presente Folleto informativo, han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que, conforme a su leal saber y entender, la información incluida en este Folleto informativo y en los KIID es acorde a los hechos y no omite ningún aspecto fundamental. Los Consejeros asumen la oportuna responsabilidad.

La distribución del presente Folleto informativo, los KIID y la documentación suplementaria, así como la oferta de Acciones podrán estar restringidas en determinados países. Los Inversores que deseen solicitar Acciones deberán informarse de los requisitos aplicables en su país a las transacciones con Acciones, de todas las normas sobre control del cambio aplicables y de las consecuencias tributarias de cualquier transacción con Acciones.

El presente Folleto informativo y los KIID no constituyen una oferta a ninguna persona de ningún país en el que dicha oferta o solicitud no sea legal o no esté autorizada, ni una solicitud por parte de esta, así como tampoco una oferta o solicitud a ninguna persona a la que sea ilegal realizar dicha oferta o solicitud.

Los Inversores deben tener presente que puede que no se apliquen todas las protecciones establecidas conforme a su correspondiente régimen regulador y que puede que no exista derecho a compensación conforme al mismo, en caso de existir un programa así.

La Sociedad gestora no divulgará ninguna información confidencial relativa al Inversor a no ser que así lo requiera la ley o la normativa, o que así se lo indique el Inversor.

El Inversor acuerda que los datos personales incluidos en el formulario de solicitud y provenientes de la relación empresarial con la Sociedad gestora podrán ser almacenados, modificados o utilizados de cualquier otro modo por la Sociedad gestora con el fin de administrar y desarrollar la relación empresarial con el Inversor. Para este fin, los datos podrán transmitirse a los asesores financieros que trabajan con la Sociedad gestora, así como a otras sociedades designadas como respaldo a la relación empresarial. Conforme a la Ley luxemburguesa de 2 de agosto de 2002, modificada oportunamente, relativa a la protección de datos personales durante su procesamiento, modificada oportunamente, el Inversor puede solicitar una copia del registro de los datos personales almacenados por la Sociedad gestora sin coste alguno. El Inversor tiene derecho a modificar o eliminar dichos datos si resultasen ser incorrectos.

La versión en lengua inglesa del Folleto informativo de la Sociedad ha sido depositada ante la autoridad de tutela del sector financiero en Luxemburgo (CSSF) y ha sido aprobada por esta. Dado que la Sociedad está autorizada para la comercialización pública en diversos países ajenos a Luxemburgo, es posible que la distribución del Folleto informativo y los KIID haga necesaria su traducción a la lengua oficial de los respectivos países. En tal caso, si se produce cualquier discrepancia entre la versión inglesa del Folleto informativo y los KIID y cualquiera de las traducciones efectuadas a otros idiomas, la versión redactada en inglés será la que prevalezca. Además, es posible que el resto de las versiones redactadas en otros idiomas incluyan información específica para cada país dirigida a los Inversores que suscriban Acciones de la Sociedad en esos países; dicha información no forma parte de la versión inglesa de este Folleto informativo.

La Sociedad gestora puede recurrir al uso de procedimientos de grabación telefónica para registrar, entre otras, las conversaciones realizadas con sus correspondientes centros de atención telefónica. Al realizar dichas llamadas telefónicas, se considera que la contraparte de estas consiente la grabación de las conversaciones entre esta y la Sociedad gestora, así como el uso de dichas grabaciones por parte de la Sociedad gestora y/o la Sociedad en procesos legales o de otro tipo, conforme a su criterio.

# Folleto informativo

## Nordea 1, SICAV

(Sociedad de Inversión de Capital Variable con múltiples subfondos)  
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B. 31442

La Sociedad se compone de los siguientes Subfondos:

### Subfondos de renta variable

Nordea 1 – African Equity Fund  
Nordea 1 – Asian Focus Equity Fund  
Nordea 1 – Chinese Equity Fund  
Nordea 1 – Emerging Consumer Fund  
Nordea 1 – Emerging Markets Focus Equity Fund  
Nordea 1 – Emerging Markets Small Cap Fund  
Nordea 1 – Emerging Stars Equity Fund  
Nordea 1 – European Focus Equity Fund  
Nordea 1 – European Small and Mid Cap Equity Fund  
Nordea 1 – European Stars Equity Fund  
Nordea 1 – European Value Fund  
Nordea 1 – Global Climate and Environment Fund  
Nordea 1 – Global Dividend Fund  
Nordea 1 – Global Frontier Markets Fund  
Nordea 1 – Global Ideas Equity Fund  
Nordea 1 – Global Opportunity Fund  
Nordea 1 – Global Portfolio Fund  
Nordea 1 – Global Real Estate Fund  
Nordea 1 – Global Small Cap Fund  
Nordea 1 – Global Stable Equity Fund  
Nordea 1 – Global Stable Equity Fund – Euro Hedged  
Nordea 1 – Global Stars Equity Fund  
Nordea 1 – Indian Equity Fund  
Nordea 1 – Latin American Equity Fund  
Nordea 1 – Nordic Equity Fund  
Nordea 1 – Nordic Equity Small Cap Fund  
Nordea 1 – Nordic Ideas Equity Fund  
Nordea 1 – Nordic Stars Equity Fund  
Nordea 1 – North American All Cap Fund  
Nordea 1 – North American Small Cap Fund  
Nordea 1 – North American Value Fund  
Nordea 1 – Norwegian Equity Fund  
Nordea 1 – Stable Emerging Markets Equity Fund

### Subfondos de renta fija

Nordea 1 – Danish Bond Fund  
Nordea 1 – Danish Mortgage Bond Fund  
Nordea 1 – Emerging Market Bond Fund  
Nordea 1 – Emerging Market Bond Opportunities Fund  
Nordea 1 – Emerging Market Corporate Bond Fund  
Nordea 1 – Emerging Market Hard Currency Bond Fund  
Nordea 1 – Emerging Market Local Debt Fund  
Nordea 1 – Emerging Market Local Debt Fund Plus  
Nordea 1 – Emerging Markets Debt Total Return Fund  
Nordea 1 – European Corporate Bond Fund  
Nordea 1 – European Corporate Bond Fund Plus  
Nordea 1 – European Covered Bond Fund  
Nordea 1 – European Cross Credit Fund  
Nordea 1 – European Diversified Corporate Bond Fund  
Nordea 1 – European Financial Debt Fund  
Nordea 1 – European High Yield Bond Fund  
Nordea 1 – European High Yield Bond Fund II  
Nordea 1 – Flexible Fixed Income Fund  
Nordea 1 – Global Bond Fund  
Nordea 1 – Global High Yield Bond Fund  
Nordea 1 – International High Yield Bond Fund – USD Hedged  
Nordea 1 – Latin American Corporate Bond Fund  
Nordea 1 – Low Duration European Covered Bond Fund  
Nordea 1 – Low Duration European High Yield Bond Fund  
Nordea 1 – Low Duration US High Yield Bond Fund  
Nordea 1 – North American High Yield Bond Fund  
Nordea 1 – Norwegian Bond Fund  
Nordea 1 – Renminbi High Yield Bond Fund  
Nordea 1 – Swedish Bond Fund  
Nordea 1 – Unconstrained Bond Fund – USD Hedged  
Nordea 1 – US Bond Opportunities Fund  
Nordea 1 – US Corporate Bond Fund  
Nordea 1 – US Total Return Bond Fund  
Nordea 1 – US High Yield Bond Fund

### Subfondos mixtos

Nordea 1 – Balanced Income Fund  
Nordea 1 – Stable Return Fund  
Nordea 1 – GBP Diversified Return Fund

### Subfondos de rentabilidad absoluta

Nordea 1 – Alpha 7 MA Fund  
Nordea 1 – Alpha 10 MA Fund  
Nordea 1 – Alpha 15 MA Fund  
Nordea 1 – European Focus Equity Long/Short Fund  
Nordea 1 – Global Long Short Equity Fund – USD Hedged  
Nordea 1 – Heracles Long/Short MI Fund  
Nordea 1 – Stable Equity Long/Short Fund – Euro Hedged

### Subfondos de dinero (FIAMM)

Nordea 1 – Danish Kroner Reserve  
Nordea 1 – Norwegian Kroner Reserve  
Nordea 1 – Swedish Kroner Reserve

El presente Folleto sustituye y anula el Folleto de enero de 2018 e incorpora la totalidad de las modificaciones introducidas en el mismo.

**La Sociedad se establece como un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (OICVM) de acuerdo con las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo.**

Luxemburgo, mayo de 2018

# 1. Índice

|                                                                              |    |                                                                         |     |
|------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------|-----|
| 1. Índice.....                                                               | 5  | Nordea 1 – Latin American Equity Fund.....                              | 72  |
| 2. Términos y definiciones empleados en el presente Folleto informativo..... | 6  | Nordea 1 – Low Duration European Covered Bond Fund.....                 | 73  |
| 3. Introducción.....                                                         | 11 | Nordea 1 – Low Duration European High Yield Bond Fund.....              | 74  |
| 4. Los Subfondos de la Sociedad.....                                         | 12 | Nordea 1 – Low Duration US High Yield Bond Fund.....                    | 75  |
| Nordea 1 – African Equity Fund.....                                          | 14 | Nordea 1 – Nordic Equity Fund.....                                      | 76  |
| Nordea 1 – Alpha 7 MA Fund.....                                              | 15 | Nordea 1 – Nordic Equity Small Cap Fund.....                            | 77  |
| Nordea 1 – Alpha 10 MA Fund.....                                             | 17 | Nordea 1 – Nordic Ideas Equity Fund.....                                | 78  |
| Nordea 1 – Alpha 15 MA Fund.....                                             | 19 | Nordea 1 – Nordic Stars Equity Fund.....                                | 79  |
| Nordea 1 – Asian Focus Equity Fund.....                                      | 21 | Nordea 1 – North American All Cap Fund.....                             | 80  |
| Nordea 1 – Balanced Income Fund.....                                         | 22 | Nordea 1 – North American High Yield Bond Fund.....                     | 81  |
| Nordea 1 – Chinese Equity Fund.....                                          | 23 | Nordea 1 – North American Small Cap Fund.....                           | 82  |
| Nordea 1 – Danish Bond Fund.....                                             | 24 | Nordea 1 – North American Value Fund.....                               | 83  |
| Nordea 1 – Danish Kroner Reserve.....                                        | 25 | Nordea 1 – Norwegian Bond Fund.....                                     | 84  |
| Nordea 1 – Danish Mortgage Bond Fund.....                                    | 26 | Nordea 1 – Norwegian Equity Fund.....                                   | 85  |
| Nordea 1 – Emerging Consumer Fund.....                                       | 27 | Nordea 1 – Norwegian Kroner Reserve.....                                | 86  |
| Nordea 1 – Emerging Market Bond Fund.....                                    | 28 | Nordea 1 – Renminbi High Yield Bond Fund.....                           | 87  |
| Nordea 1 – Emerging Market Bond Opportunities Fund.....                      | 29 | Nordea 1 – Stable Emerging Markets Equity Fund.....                     | 88  |
| Nordea 1 – Emerging Market Corporate Bond Fund.....                          | 30 | Nordea 1 – Stable Equity Long/Short Fund – Euro Hedged.....             | 89  |
| Nordea 1 – Emerging Market Hard Currency Bond Fund.....                      | 31 | Nordea 1 – Stable Return Fund.....                                      | 90  |
| Nordea 1 – Emerging Market Local Debt Fund.....                              | 32 | Nordea 1 – Swedish Bond Fund.....                                       | 91  |
| Nordea 1 – Emerging Market Local Debt Fund Plus.....                         | 33 | Nordea 1 – Swedish Kroner Reserve.....                                  | 92  |
| Nordea 1 – Emerging Markets Debt Total Return Fund.....                      | 34 | Nordea 1 – Unconstrained Bond Fund – USD Hedged.....                    | 93  |
| Nordea 1 – Emerging Markets Focus Equity Fund.....                           | 35 | Nordea 1 – US Bond Opportunities Fund.....                              | 94  |
| Nordea 1 – Emerging Markets Small Cap Fund.....                              | 36 | Nordea 1 – US Corporate Bond Fund.....                                  | 95  |
| Nordea 1 – Emerging Stars Equity Fund.....                                   | 37 | Nordea 1 – US High Yield Bond Fund.....                                 | 96  |
| Nordea 1 – European Corporate Bond Fund.....                                 | 38 | Nordea 1 – US Total Return Bond Fund.....                               | 97  |
| Nordea 1 – European Corporate Bond Fund Plus.....                            | 39 | 5. Capital social.....                                                  | 98  |
| Nordea 1 – European Covered Bond Fund.....                                   | 40 | 6. Negociación con acciones.....                                        | 100 |
| Nordea 1 – European Cross Credit Fund.....                                   | 41 | 7. Valor liquidativo.....                                               | 103 |
| Nordea 1 – European Diversified Corporate Bond Fund.....                     | 42 | 8. Límites de inversión.....                                            | 104 |
| Nordea 1 – European Financial Debt Fund.....                                 | 43 | 9. Consideraciones especiales sobre el riesgo.....                      | 115 |
| Nordea 1 – European Focus Equity Fund.....                                   | 44 | 10. Sociedad gestora.....                                               | 121 |
| Nordea 1 – European Focus Equity Long/Short Fund.....                        | 45 | 11. Gestores de inversiones.....                                        | 122 |
| Nordea 1 – European High Yield Bond Fund.....                                | 46 | 12. Subgestoras de inversiones.....                                     | 123 |
| Nordea 1 – European High Yield Bond Fund II.....                             | 47 | 13. Entidades asesoras de inversiones y subasesoras de inversiones..... | 124 |
| Nordea 1 – European Small and Mid Cap Equity Fund.....                       | 48 | 14. Depositario.....                                                    | 125 |
| Nordea 1 – European Stars Equity Fund.....                                   | 49 | 15. Distribuidores y Sociedad(es) interpuesta(s) («Nominee(s)»).....    | 126 |
| Nordea 1 – European Value Fund.....                                          | 50 | 16. Comisiones y gastos.....                                            | 126 |
| Nordea 1 – Flexible Fixed Income Fund.....                                   | 51 | 17. Fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas.....                 | 129 |
| Nordea 1 – GBP Diversified Return Fund.....                                  | 52 | 18. Disolución y fusión.....                                            | 130 |
| Nordea 1 – Global Bond Fund.....                                             | 53 | 19. Política de distribución.....                                       | 131 |
| Nordea 1 – Global Climate and Environment Fund.....                          | 54 | 20. Pagos a los Accionistas.....                                        | 131 |
| Nordea 1 – Global Dividend Fund.....                                         | 55 | 21. Notificaciones e información a los Accionistas.....                 | 131 |
| Nordea 1 – Global Frontier Markets Fund.....                                 | 56 | 22. Documentos disponibles para su inspección.....                      | 131 |
| Nordea 1 – Global High Yield Bond Fund.....                                  | 57 | 23. Domicilio social y Consejos de administración.....                  | 132 |
| Nordea 1 – Global Ideas Equity Fund.....                                     | 58 | 24. Administración.....                                                 | 133 |
| Nordea 1 – Global Long Short Equity Fund – USD Hedged.....                   | 59 | 25. Representantes y Agentes de pagos fuera de Luxemburgo.....          | 133 |
| Nordea 1 – Global Opportunity Fund.....                                      | 60 | 26. Contrapartes.....                                                   | 134 |
| Nordea 1 – Global Portfolio Fund.....                                        | 61 | 27. Auditor.....                                                        | 135 |
| Nordea 1 – Global Real Estate Fund.....                                      | 62 | 28. Autorizaciones para la comercialización pública.....                | 135 |
| Nordea 1 – Global Small Cap Fund.....                                        | 63 | 29. Precios diarios de las Acciones.....                                | 135 |
| Nordea 1 – Global Stable Equity Fund.....                                    | 64 |                                                                         |     |
| Nordea 1 – Global Stable Equity Fund – Euro Hedged.....                      | 65 |                                                                         |     |
| Nordea 1 – Global Stars Equity Fund.....                                     | 66 |                                                                         |     |
| Nordea 1 – Heracles Long/Short MI Fund.....                                  | 67 |                                                                         |     |
| Nordea 1 – Indian Equity Fund.....                                           | 69 |                                                                         |     |
| Nordea 1 – International High Yield Bond Fund – USD Hedged.....              | 70 |                                                                         |     |
| Nordea 1 – Latin American Corporate Bond Fund.....                           | 71 |                                                                         |     |

## 2. Términos y definiciones empleados en el presente Folleto informativo

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acción institucional</b>                    | Una Acción de la Sociedad reservada a los Inversores institucionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Acción privada</b>                          | Una Acción de la Sociedad que pueden adquirir los Inversores institucionales y no institucionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Acciones</b>                                | Las Acciones de la Sociedad y todo derecho derivado de las mismas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Acciones A de China</b>                     | Acciones cotizadas en los mercados de valores chinos, como la Bolsa de Shanghai («SSE») y la Bolsa de Shenzhen («SZSE»), y denominadas en CNY, disponibles para inversores nacionales y extranjeros. Cuando se adquieran por medio de Stock Connect, dichas acciones estarán denominadas en CNH.                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Acciones de acumulación</b>                 | Acciones de la Sociedad que no tienen derecho a ninguna distribución. Los titulares de dichas Acciones se beneficiarán de la revalorización de capital resultante de todo ingreso obtenido por las Acciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Acciones de distribución</b>                | Acciones de la Sociedad que tienen derecho a recibir distribuciones, siempre y cuando tales pagos fueran acordados por la junta general de Accionistas o, en caso de las distribuciones a cuenta, por el Consejo de administración.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Acciones H de China</b>                     | Acciones cotizadas en la Bolsa de Hong Kong, denominadas en dólares de Hong Kong (HKD) y disponibles para todos los inversores que hayan sido autorizados para operar en los Mercados regulados; estas acciones pueden negociarse sin una autorización QFII.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Accionista</b>                              | Una persona o sociedad que ha invertido en Acciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>África</b>                                  | Para los fines de inversión se define como todos los territorios del continente africano hasta el Canal de Suez más Madagascar y Mauricio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Agencia de calificación</b>                 | Una Agencia de calificación proporciona calificaciones crediticias, y son empleadas por el Gestor de inversiones de un subfondo determinado, en el caso o en el momento de que esté debidamente autorizada por la Securities and Exchange Commission («Organización de calificación estadística con reconocimiento nacional») o por la Autoridad Europea de Valores y Mercados («Agencia de calificación crediticia»).                                                                                                                                                      |
| <b>Agente administrativo</b>                   | Nordea Investment Funds S.A., 562 rue de Neudorf, L-2220 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Asia</b>                                    | Para los fines de inversión se define como Bangladés, China continental, Hong Kong, India, Indonesia, Macao, Malasia, Pakistán, Filipinas, Singapur, Corea del Sur, Sri Lanka, Taiwán, Tailandia y Vietnam.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>AUD</b>                                     | Dólar australiano.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Autoridad reguladora</b>                    | La autoridad de Luxemburgo o su sucesor encargado de la supervisión de los organismos de inversión colectiva en el Gran Ducado de Luxemburgo.<br>Commission de Surveillance du Secteur Financier<br>283 route d'Arlon<br>L-1150 Luxembourg<br>Gran Ducado de Luxemburgo<br>(www.cssf.lu).                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Autoridades públicas</b>                    | Incluye, entre otros, gobiernos y entidades supranacionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Bono convertible contingente</b>            | Título de deuda emitido por bancos o instituciones financieras que, en el supuesto de producirse un determinado hecho desencadenante, se convierte en un número fijo de acciones, con sujeción a una amortización total o parcial. Entre los acontecimientos desencadenantes, cabe contar la caída, hasta un nivel concreto, de los ratios de capital predeterminados del emisor, o el hecho de que la emisión o el emisor queden sujetos a una intervención o resolución de carácter normativo efectuada por una autoridad reguladora competente en el mercado del emisor. |
| <b>Bonos con calificación investment grade</b> | Títulos de deuda empresarial con una calificación mínima de BB+/Ba1 otorgada por una Agencia de calificación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Bonos de alto rendimiento</b>               | Títulos de deuda empresarial con una calificación BB+/Ba1 e inferior otorgada por una Agencia de calificación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>CAD</b>                                     | Dólar canadiense.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>CHF</b>                                     | Franco suizo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>China continental o RPC</b>                 | La República Popular China, con excepción de las Regiones administrativas especiales de Hong Kong y Macao.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>ChiNext</b>                                 | El mercado ChiNext de la SZSE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>CIBM</b>                                    | El mercado interbancario de deuda de China, un mercado no regulado o extrabursátil (OTC) que no pertenece a las bolsas de valores de Shanghai y Shenzhen.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Clase de Acciones</b>                       | Una o varias clases de Acciones de un Subfondo cuyos activos se invertirán comúnmente conforme a la política de inversión de dicho Subfondo, pero a las que se aplicarán unas estructuras de gastos de reembolso y venta específicas, estructuras de comisiones, políticas de distribución, moneda de referencia, categoría de Inversores, país de comercialización y otras características concretas.                                                                                                                                                                      |
| <b>CNH</b>                                     | Yuan chino offshore (se negocia fuera de China continental, fundamentalmente en Hong Kong).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CNY</b>                                                    | Yuan chino negociado en China continental (onshore)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Comisión de administración</b>                             | Comisión anual aplicada sobre los activos de la Sociedad y pagadera a Nordea Investment Funds S.A. como remuneración por sus funciones de Agente administrativo prestadas a la Sociedad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Comisión de Conversión</b>                                 | Comisión que deberá pagar el Accionista por la Conversión de sus Acciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Comisión de depositario</b>                                | Comisión aplicada sobre los activos de la Sociedad y pagadera a J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. como remuneración por los servicios de depósito prestados a la Sociedad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Comisión de distribución</b>                               | Comisión anual aplicada sobre los activos de las Acciones E de la Sociedad, pagadera a Nordea Investment Funds S.A., en su calidad de Distribuidor principal. Nordea Investment Funds S.A. remunerará, con cargo a la Comisión de distribución, a los distribuidores/agentes de ventas por esta designados por sus servicios de distribución de las Acciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Comisión de gestión</b>                                    | Comisión anual aplicada sobre los activos de la Sociedad y pagadera a Nordea Investment Funds S.A. como remuneración por sus servicios de gestión de inversiones prestados a la Sociedad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Comisión de Reembolso</b>                                  | Comisión pagadera por el Accionista por la venta de sus Acciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Comisión de rentabilidad</b>                               | Comisión anual aplicada sobre los activos de la Sociedad y pagadera a la Sociedad gestora. La Sociedad gestora remunerará, con cargo a la Comisión de rentabilidad, a determinados gestores de inversiones designados por ella, además de la comisión de gestión de inversiones, por los servicios de gestión de inversiones que estos prestan a la Sociedad gestora. La Comisión de rentabilidad, si fuese aplicable, estará sujeta a las condiciones que se describen en el Folleto informativo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Comisión de Suscripción</b>                                | Comisión pagadera por la compra de Acciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Consejero</b>                                              | Un miembro del Consejo de administración de la Sociedad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Consejo de administración</b>                              | Órgano de la Sociedad elegido por los Accionistas encargado de la toma de decisiones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Conversión</b>                                             | Intercambio de Acciones de un Subfondo y/o Clase de Acciones por Acciones de otro Subfondo y/o Clase de Acciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>CRS</b>                                                    | Las normas sobre comunicación de información y diligencia debida elaboradas por la OCDE con el fin de introducir unas normas globales para el intercambio automático de información sobre cuentas financieras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Cupón fijo</b>                                             | El pago de intereses a un instrumento de deuda que se calcula con el mismo tipo porcentual durante toda la vida de dicho instrumento de deuda.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Cupón fijo y contingente</b>                               | Pago de intereses correspondiente a un instrumento de deuda que se calcula con el mismo tipo porcentual durante toda la vida de dicho instrumento de deuda; sin embargo, los intereses no deberán pagarse necesariamente en efectivo, sino que podrían pagarse por ejemplo con instrumentos de deuda adicionales del mismo emisor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Cupón variable</b>                                         | Pago de intereses correspondiente a un instrumento de deuda que no se calcula con el mismo tipo porcentual durante toda la vida de dicho instrumento de deuda, sino con un tipo porcentual que se ajusta periódicamente, p. ej. cada uno, tres, seis o doce meses.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>DCA</b>                                                    | La Directiva 2014/107/UE del Consejo, de 9 de diciembre de 2014, que modifica la Directiva 2011/16/UE por lo que se refiere a la obligatoriedad del intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Depositario</b>                                            | J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A., 6 route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Derivados</b><br><b>Instrumentos financieros derivados</b> | Instrumentos financieros que obtienen su valor a partir de las fluctuaciones del valor de una inversión subyacente; dicho valor varía debido a los cambios en los precios de los instrumentos financieros, entre otros, valores mobiliarios (tal y como se definen en el presente documento), precios de las materias primas, tipos de interés, tipos de cambio o divisas, riesgo de crédito, riesgo de mercado o índices financieros. Dichos Derivados pueden dividirse en instrumentos Derivados cotizados e instrumentos Derivados OTC.                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Día de valoración</b>                                      | Cada día en que se calcula el Valor liquidativo por Acción para un Subfondo específico de la Sociedad.<br>Salvo que se defina de otro modo en relación con un Subfondo en particular, un Día de valoración es un Día hábil en que ninguna bolsa de valores o mercado donde se negocie una parte sustancial de las inversiones del Subfondo en cuestión está cerrado, restringido, suspendido, cancelado o alterado de otra forma.<br>El Consejo de administración podrá definir oportunamente qué es una parte sustancial y podrá, por lo tanto, determinar si un Día hábil será un Día de valoración o no.<br>Las solicitudes de emisión, reembolso, transmisión y conversión de cualquier Clase de Acciones no se tramitarán en un día que no sea un Día de valoración, sino en el Día de valoración siguiente. |
| <b>Día hábil</b>                                              | Cada día en que abre Nordea Investment Funds S.A.<br>A efectos de esta definición, se considera que Nordea Investment Funds S.A. cierra todos los días festivos legales y bancarios en Luxemburgo, el 24 de diciembre y el Viernes Santo. Además, Nordea Investment Funds S.A. podrá cerrar en otras fechas que decida a su entera discreción. El cierre por este último motivo se notificará a los Accionistas según lo estipulado legalmente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Directiva UCITS</b>                                        | La Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), modificada oportunamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Distribuidor principal</b>                                 | Nordea Investment Funds S.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>DKK</b>                                                    | Corona danesa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Documento de datos fundamentales para el inversor («KIID»)</b> | Además del presente Folleto informativo, cada uno o todos los Documentos de datos fundamentales para el inversor elaborados y publicados por la Sociedad. El KIID debe estar disponible para los inversores antes de que se realice cualquier inversión en Acciones de la Sociedad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Domicilio social</b>                                           | La dirección de la Sociedad, conforme a lo notificado al Registre de Commerce et des Sociétés (Registro Mercantil) de Luxemburgo, donde se mantendrán los registros de la Sociedad y a la que debe remitirse la correspondencia oficial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Estado miembro</b>                                             | Un Estado perteneciente a la Unión Europea.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Estatutos</b>                                                  | Los Estatutos sociales de la Sociedad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>EUR</b>                                                        | Euro, moneda única europea adoptada por varios Estados miembros de la Unión Europea.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Europa Central y del Este; De Europa Central y del Este</b>    | Se define, para los fines de inversión, como todos los Estados miembros y todos los países candidatos oficiales a la adhesión de la Unión Europea, junto con otros países de la Europa geográfica, excepto Bielorrusia, Ucrania, Rusia y Moldavia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Europa/europeo</b>                                             | Se define, para los fines de inversión, como los 28 Estados miembros de la Unión Europea más Noruega, Islandia, Liechtenstein y la Federación Suiza.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>FATCA</b>                                                      | Las disposiciones relativas al cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (Foreign Account Tax Compliance o «FATCA») de la Ley Incentivos por contratación para restaurar el empleo de Estados Unidos (Hiring Incentives to Restore Employment Act o «HIRE») que se promulgó en marzo de 2010.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>FCP</b>                                                        | Fonds Commun de Placement.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>FIA</b>                                                        | Un fondo de inversión alternativo en el sentido de la Directiva 2011/61/UE, de 8 de junio de 2011, relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Folleto informativo</b>                                        | El Folleto informativo de Nordea 1, SICAV; el presente documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Fondos cotizados («ETF»)</b>                                   | Un fondo cotizado es un fondo de inversión (organismo de inversión colectiva u OIC) que cotiza en un mercado de valores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>GAFI</b>                                                       | Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo (también denominada Financial Action Task Force o «FATF»).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>GBP</b>                                                        | Libra esterlina.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Grupo de empresas</b>                                          | Empresas pertenecientes a un mismo grupo de entidades que deben preparar cuentas consolidadas conforme a la Directiva del Consejo 83/349/CEE de 13 de junio de 1983 relativa a las cuentas consolidadas, modificada oportunamente, y conforme a las normas contables internacionales reconocidas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>HKD</b>                                                        | Dólar de Hong Kong.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Hora límite de cierre</b>                                      | 15:30 horas (horario centroeuropeo) en cualquier Día hábil.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Importe bruto de la Conversión</b>                             | El Valor liquidativo por Acción multiplicado por el número de Acciones que se van a convertir.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Importe bruto de la inversión</b>                              | El Valor liquidativo por Acción multiplicado por el número de Acciones suscritas incrementado en un importe igual a la Comisión de Suscripción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Importe bruto del Reembolso</b>                                | El Valor liquidativo por Acción multiplicado por el número de Acciones que se van a reembolsar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Importe neto de la inversión</b>                               | La suma de dinero que se invierte de forma efectiva en la Sociedad; es igual al Importe bruto de la inversión menos la Comisión de Suscripción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Importe neto del Reembolso</b>                                 | El Valor liquidativo por Acción multiplicado por el número de Acciones que se van a reembolsar menos la Comisión de Reembolso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Instrumentos del mercado monetario</b>                         | Instrumentos negociados, por lo general, en el mercado monetario, así como valores que devengan intereses, con un vencimiento total o residual que no exceda los 397 días en el momento de su adquisición por el fondo de inversión. Si el plazo de dichos valores es superior a 397 días, su tipo de interés deberá ajustarse periódicamente con el fin de reflejar las condiciones de mercado vigentes y, como mínimo, una vez cada periodo de 397 días. Entre los instrumentos del mercado monetario se incluyen aquellos instrumentos cuyo perfil de riesgo se corresponda con el perfil de riesgo de este tipo de valores. |
| <b>Inversor</b>                                                   | Un posible Accionista de la Sociedad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Inversor institucional</b>                                     | Inversores institucionales en el sentido del artículo 174 de la Ley de 17 de diciembre de 2010, conforme a su definición oportuna en las directrices o recomendaciones publicadas por la CSSF. En particular, los Inversores institucionales incluyen instituciones de crédito, profesionales del sector financiero —incluidos los que invierten en su propio nombre pero por cuenta de terceros conforme a un contrato de gestión discrecional—, compañías de seguro y reaseguro, fondos de pensiones, sociedades de cartera y autoridades regionales y locales.                                                               |
| <b>JPY</b>                                                        | Yen japonés.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>La Gran China</b>                                              | China continental, Hong Kong, Macao y Taiwán.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Latinoamérica</b>                                              | Se define, para los fines de inversión, como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Rep. Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Ley de 10 de agosto de 1915</b>                                | La Ley de Luxemburgo de 10 de agosto de 1915 relativa a sociedades mercantiles, modificada oportunamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ley de 13 de febrero de 2007</b>          | La Ley de Luxemburgo de 13 de febrero de 2007 relativa a los fondos de inversión especializados, modificada oportunamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Ley de 17 de diciembre de 2010</b>        | La Ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, modificada oportunamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Ley de 12 de julio de 2013</b>            | La Ley de Luxemburgo de 12 de julio de 2013 relativa a los gestores de fondos de inversión alternativa, modificada oportunamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Ley de Valores</b>                        | Se refiere a la Ley de Valores (Securities Act) de Estados Unidos de 1933, modificada oportunamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Mercado regulado</b>                      | Un mercado regulado tal y como se define en el artículo 4 (1) 14 de la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativa a los mercados de instrumentos financieros, modificada oportunamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Mercado(s) emergente(s)</b>               | Definidos, para los fines de inversión, como los países con economías menos desarrolladas — en comparación, por ejemplo, con Europa— (conforme a lo medido por el Producto Interior Bruto) que tienen un potencial de importante crecimiento futuro. Los mercados de estos países se suelen incluir en los índices de mercados emergentes, tales como, a título enunciativo y no limitativo, el índice MSCI Emerging Markets o el JP Morgan GBI Emerging Market Global Diversified.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Mercados frontera</b>                     | Definidos, para los fines de inversión, como los países con economías menos desarrolladas — en comparación, por ejemplo, con los Mercados emergentes— (conforme a lo medido por el Producto Interior Bruto per cápita) que tienen un potencial de importante crecimiento futuro. Los mercados de países frontera se suelen incluir en los índices de mercados frontera, tales como, a título enunciativo y no limitativo, el índice MSCI Frontier Markets o el MSCI Frontier Emerging Markets.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>MiFID II</b>                              | La Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros, modificada oportunamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Moneda base</b>                           | Moneda en que se expresa el Valor liquidativo de un determinado Subfondo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>NOK</b>                                   | Corona noruega.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Norma S</b>                               | Una Norma de la Ley de Valores (Securities Act) de Estados Unidos, tal y como se define en el presente documento, que estipula que las ofertas de valores efectuadas por emisores estadounidenses y extranjeros fuera de EE. UU. no estarán sujetas a las obligaciones de registro que se imponen conforme a la Sección 5 de dicha ley. Una oferta de valores, ya sea pública o privada, efectuada por un emisor fuera de EE. UU. atendiendo a esta Norma, no precisa registro alguno conforme a lo dispuesto en la Ley de Valores (Securities Act).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Norteamérica</b>                          | Se define, para los fines de inversión, como los Estados Unidos de América (EE. UU.) y Canadá.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>OCDE</b>                                  | La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>OIC</b>                                   | Un Organismo de Inversión Colectiva.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>OICVM</b>                                 | Un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios regulado por la Directiva UCITS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Otro Estado</b>                           | Cualquier Estado de Europa que no sea un Estado miembro, y cualquier Estado de América, África, Asia y Oceanía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Otro Mercado regulado</b>                 | <p>Mercado que está regulado, opera regularmente y está reconocido y abierto al público; concretamente, un mercado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• que cumpla los siguientes criterios acumulativos: elevada liquidez; casación multilateral de órdenes (casación general de precios de oferta y demanda para establecer un único precio); transparencia (la circulación de información completa para dar a los clientes la posibilidad de hacer un seguimiento de las transacciones, garantizando de este modo que sus órdenes se ejecutan conforme a las condiciones vigentes);</li> <li>• en el que los valores se negocian con determinada frecuencia fija;</li> <li>• que está reconocido por un Estado o una autoridad pública en la que ha delegado dicho Estado o por otra entidad reconocida por dicho Estado o por dicha autoridad pública como asociación profesional y</li> <li>• en el que los valores negociables son accesibles al público.</li> </ul> |
| <b>P-Notes</b><br><b>Participatory notes</b> | Warrants sobre valores de renta variable que cumplan el artículo 41, apartado (1) de la Ley de 17 de diciembre de 2010 y el artículo 2 del Reglamento del Gran Ducado de Luxemburgo de 8 de febrero de 2008, modificado oportunamente, y que se emplean para obtener exposición a un valor de renta variable específico en un mercado concreto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Patrimonio neto total</b>                 | El valor total de todas las Acciones emitidas en un Subfondo, o el valor total de los activos menos el valor de los pasivos del Subfondo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Patrimonio total</b>                      | El patrimonio total (tras deducir el efectivo) de un Subfondo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>PLN</b>                                   | Esłoti polaco.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Prestatarios privados</b>                 | Incluyen, entre otros, corporaciones, municipios y entidades hipotecarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Reembolso</b>                             | La venta de Acciones propiedad de un Accionista.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Región nórdica</b>                        | Se define, para los fines de inversión, como Dinamarca, Suecia, Noruega, Finlandia e Islandia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>RMB</b>                                   | Renminbi, la moneda oficial de la República Popular China.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>SEK</b>                                   | Corona sueca.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>SGD</b>                                   | Dólar de Singapur.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SICAV</b>                                      | Sociedad de Inversión de Capital Variable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>SME Board</b>                                  | El mercado de pequeñas y medianas empresas de la SZSE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Sociedad</b>                                   | Nordea 1, SICAV.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Sociedad gestora</b>                           | Nordea Investment Funds S.A., 562 rue de Neudorf, L-2220 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Stock Connect</b>                              | Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o Shenzhen-Hong Kong Stock Connect son programas de negociación de valores y liquidación desarrollados por Hong Kong Exchanges and Clearing Limited, la SSE, la SZSE y China Securities Depositary and Clearing Corporation Limited (« <b>ChinaClear</b> »), con el fin de lograr un acceso bursátil recíproco entre la RPC y Hong Kong (« <b>Stock Connect</b> »). De este modo, los inversores extranjeros, incluidos algunos de los Subfondos, pueden negociar a través de la Bolsa de Hong Kong (« <b>SEHK</b> ») en valores seleccionados que cotizan en la SSE y la SZSE (Northbound trading).                                                                                                                                                                    |
| <b>Subfondo</b>                                   | Una cartera de activo y pasivo individual dentro de la Sociedad; los activos se invierten conforme a la política y el objetivo de inversión específicos del Subfondo correspondiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Suscripción</b>                                | La compra de Acciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Títulos de deuda</b>                           | Bonos, warrants sobre bonos, pagarés, valores de titulización de activos, entre otros, valores de titulización hipotecaria y valores de tipo pass-through, certificados de depósito, obligaciones (debentures) y Bonos convertibles contingentes. Dichos Títulos de deuda pueden mostrarse en forma de valores a tipo fijo o tipo flotante, instrumentos que devengan intereses, bonos de cupón cero, bonos ligados a la inflación, bonos perpetuos y/o bonos de doble moneda. Los Títulos de deuda podrán ser emitidos por autoridades públicas, instituciones supranacionales, empresas y/o instituciones de crédito.<br>La inversión en Títulos de deuda se registrará, en particular, por lo dispuesto en la sección I E. (7) del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo. |
| <b>UE</b>                                         | La Unión Europea.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>USD</b>                                        | Dólar estadounidense.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Valor liquidativo</b>                          | Con relación a cualesquiera Acciones de cualquier Clase de Acciones de cualquier Subfondo, el valor por Acción determinado conforme a lo previsto en las correspondientes disposiciones que se describen dentro del apartado «Valor liquidativo» del presente Folleto informativo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Valores mobiliarios</b>                        | Los Valores mobiliarios incluyen <ul style="list-style-type: none"> <li>• acciones y otros valores equivalentes a acciones,</li> <li>• bonos y otros instrumentos de deuda,</li> <li>• cualquier otro valor negociable que conlleve el derecho a adquirir cualquiera de dichos Valores mobiliarios mediante suscripción o conversión, a excepción de técnicas e instrumentos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Valores previstos por la Norma 144A</b>        | Los Valores previstos por la Norma 144A son valores estadounidenses que pueden transmitirse mediante un régimen de colocación privado (es decir, sin registrarse ante la SEC estadounidense o Securities and Exchange Commission), que pueden tener asociado un «derecho de registro» conforme a la Ley de Valores (Securities Act), ya que dichos derechos de registro prevén un derecho de canje por Títulos de deuda equivalentes o por títulos de renta variable. La venta de dichos Valores previstos por la Norma 144A se limita a los compradores institucionales idóneos (Qualified Institutional Buyers, conforme a la definición de la Ley de Valores (Securities Act), que se define en el presente documento).                                                                                 |
| <b>Valores previstos por la Norma S</b>           | Los valores que se venden y ofrecen fuera de EE. UU. y que no están sujetos a las obligaciones de registro que se imponen conforme a la Sección 5 de la Ley de Valores (Securities Act), tal y como se define en el presente documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Valores relacionados con la renta variable</b> | Valores que incluyen, entre otros, acciones cooperativas, certificados de participación, acciones, derechos de suscripción de acciones, certificados de derechos a dividendos, warrants sobre acciones o sobre derechos de suscripción de acciones y Participatory notes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Zona euro</b>                                  | Definida para los fines de inversión como aquellos países en los que la moneda legal es el EUR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

### 3. Introducción

#### La Sociedad

Los principales objetivos de la Sociedad son los siguientes:

- proporcionar una serie de Subfondos combinados con la gestión activa y profesional,
- diversificar los riesgos de inversión y
- satisfacer a los Inversores en busca de ingresos, conservación de capital y crecimiento de capital a largo plazo.

La Sociedad se constituyó originalmente en el Gran Ducado de Luxemburgo el 31 de agosto de 1989 con la denominación de Frontrunner I, SICAV. La Sociedad cambió su nombre por el de Nordea 1, SICAV el 1 de febrero de 2001. La Sociedad está organizada como una Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV) con múltiples subfondos, con arreglo a lo previsto en la Ley de 10 de agosto de 1915 y en la Parte I de la Ley de 17 de diciembre de 2010. La Sociedad se ha establecido por tiempo indefinido a partir de la fecha de su constitución.

El Domicilio social de la Sociedad se encuentra ubicado en el 562, rue de Neudorf, L-2220 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con la referencia B-31442.

Los Estatutos de la Sociedad se publicaron originalmente en el Mémorial C, Recueil des Sociétés et Associations (en lo sucesivo, el «Mémorial»), de fecha 16 de octubre de 1989 y han sido objeto de modificación en varias ocasiones. Las últimas modificaciones introducidas en los Estatutos se adoptarán en la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de mayo de 2018, y las actas de dicha junta se publicarán en el Recueil Electronique des Sociétés et Associations (RESA). La última versión de los Estatutos se ha depositado ante el Registro Mercantil de Luxemburgo, lugar donde están disponibles para su inspección y donde pueden obtenerse copias de estos.

El ejercicio económico de la Sociedad comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

La junta de accionistas se celebrará anualmente en un plazo de seis (6) meses a partir del final del ejercicio económico, en Luxemburgo en el domicilio social de la Sociedad, o en cualquier otro lugar que se especifique en la notificación de convocatoria de la junta, en la fecha y a la hora que se indiquen en dicha notificación. La junta general ordinaria podrá celebrarse fuera de Luxemburgo cuando, conforme al criterio del Consejo de administración, las circunstancias excepcionales así lo justifiquen.

Los Accionistas registrados recibirán las notificaciones de las juntas por correo ordinario. Las notificaciones se publicarán además tal y como se describe en el capítulo 21. «Notificaciones e información a los Accionistas» del presente Folleto informativo.

Los acuerdos relativos a los intereses de los Accionistas de la Sociedad se adoptarán en una junta general y los acuerdos relativos a los derechos concretos de los Accionistas de un Subfondo concreto se adoptarán además en una junta general de dicho Subfondo.

La Sociedad advierte a los Inversores que solo podrán ejercer plenamente sus derechos directamente frente a la Sociedad, en particular el derecho a participar en Juntas Generales de Accionistas, si están registrados en su propio nombre en el registro de Accionistas de la Sociedad. Cuando un Inversor invierta en Acciones de la Sociedad a través de un intermediario que invierte en dichas Acciones en su propio nombre pero por cuenta del Inversor, existe la posibilidad de que el Inversor no pueda ejercer determinados derechos directamente frente a la Sociedad. Se aconseja a los Inversores que se asesoren sobre sus derechos.

De conformidad con los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de administración está facultado para limitar o prohibir la adquisición o la tenencia de Acciones de la Sociedad.

El Consejo de administración podrá decidir en cualquier momento crear nuevos Subfondos. Tras la creación de dichos Subfondos adicionales, se modificará el presente Folleto informativo y se redactará el KIID correspondiente.

Además, en el caso de los Subfondos creados que no estén aún abiertos a suscripciones, el Consejo de administración está facultado para determinar en cualquier momento el periodo de suscripción inicial y el precio de suscripción inicial. En el momento de la apertura de dicho Subfondo, se modificará el Folleto informativo y se redactará un KIID para suministrar a los Inversores la información necesaria.

Las Acciones de los Subfondos de la Sociedad podrán cotizar en la Bolsa de Luxemburgo.

#### Límites de inversión aplicables a Personas estadounidenses

Las Acciones de la Sociedad no podrán ofrecerse ni venderse, directa o indirectamente, en los Estados Unidos de América. Las Personas estadounidenses no podrán suscribir Acciones de la Sociedad.

A los efectos del presente Folleto, el término «Persona estadounidense» corresponde a la definición de la Regla 902 de la Norma S de Estados Unidos, y no incluye a ninguna «Persona no estadounidense» según se utiliza en la Regla 4.7 conforme a la Ley de Intercambio de Mercancías (Commodity Exchange Act) de Estados Unidos, en su versión modificada.

«Persona estadounidense» según la definición de la Regla 902 de la Norma S incluye, a título enunciativo y no limitativo:

- i) cualquier persona física residente en los Estados Unidos de América;
- ii) cualquier asociación o sociedad colectiva (partnership) o sociedad anónima (corporation) organizada o constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América;
- iii) cualquier patrimonio o caudal hereditario del que algún albacea o administrador sea una Persona estadounidense;
- iv) cualquier fideicomiso del que algún fideicomisario sea una Persona estadounidense;
- v) cualquier agencia o sucursal de una entidad no estadounidense situada en los Estados Unidos de América;
- vi) cualquier cuenta que no sea de gestión discrecional o cuenta similar (distinta de un patrimonio o caudal hereditario o un fideicomiso) que mantenga un intermediario u otro fiduciario en beneficio o por cuenta de una Persona estadounidense;
- vii) cualquier cuenta de gestión discrecional o cuenta similar (distinta de un patrimonio o caudal hereditario o un fideicomiso) que mantenga un intermediario u otro fiduciario organizado, constituido o (en caso de ser una persona física) residente en los Estados Unidos de América; y
- viii) cualquier asociación, sociedad colectiva o sociedad anónima si:
  - (1) está organizada o constituida con arreglo a la legislación de una jurisdicción distinta de la estadounidense; y
  - (2) fue creada por una persona estadounidense principalmente con fines de inversión en valores no registrados conforme a la Ley de Valores (Securities Act) estadounidense, a menos que esté organizada o constituida y esté participada por inversores acreditados (según se definen en la Regla 501a de la Ley de Valores estadounidense) que no sean personas físicas, patrimonios o caudales hereditarios o fideicomisos.

En aras de la claridad, los Contribuyentes estadounidenses podrán suscribir Acciones de la Sociedad siempre y cuando no cumplan los requisitos para ser considerados Personas estadounidenses. El término Contribuyente estadounidense aquí empleado se refiere a una «Persona estadounidense» tal y como se define a efectos del impuesto federal sobre la renta de EE. UU. Por ejemplo, una persona física que sea un ciudadano estadounidense residente fuera de los Estados Unidos de América no es una Persona estadounidense, pero es un Contribuyente estadounidense a efectos del impuesto federal sobre la renta de EE. UU.

Dado que la definición de «Persona estadounidense» anteriormente expuesta difiere de la Norma S, el Consejo de administración de la Sociedad, sin perjuicio del hecho de que dicha persona física o jurídica pueda englobarse en cualquiera de las categorías a las que se hace referencia anteriormente, ha conferido a la Sociedad gestora la facultad de determinar, caso por caso, si la propiedad de Acciones o la solicitud de propiedad de Acciones viola o no las leyes sobre valores de EE. UU. o de cualquier otro estado o jurisdicción de dicho país.

Si desea obtener más información sobre las prohibiciones o límites a la propiedad de Acciones puede contactar con la Sociedad o con la Sociedad gestora.

#### FATCA

FATCA amplía el Código Tributario estadounidense (Internal Revenue Code), con un nuevo capítulo titulado «**Taxes to enforce reporting on certain foreign accounts**» (Imposiciones para el cumplimiento de las obligaciones declarativas sobre determinadas cuentas en el exterior), y requiere que las entidades financieras extranjeras («FFI»), como en el caso de la Sociedad, faciliten a la Agencia Tributaria estadounidense («IRS») la información referente a la propiedad directa o indirecta de ciertas Personas estadounidenses sobre cuentas y entidades distintas de las estadounidenses. No facilitar la información requerida podría conllevar una retención tributaria del 30% aplicable a los ingresos de origen estadounidense (dividendos e intereses incluidos), así como el producto bruto de la venta o cualquier enajenación de propiedad que sean susceptibles de constituir intereses o dividendos de origen estadounidense.

El 28 de marzo de 2014, el Gran Ducado de Luxemburgo celebró con EE. UU. un Acuerdo Intergubernamental, Modelo I, a los efectos de avanzar en el cumplimiento de la fiscalidad internacional y la implementación de la FATCA (el «**Modelo I del IGA**»). La Sociedad ha elegido el estatus de Entidad financiera sujeta al modelo de notificación 1 («**Reporting Model 1 FFI**») en el marco de la FATCA, que requiere su registro en la plataforma de la FATCA de la IRS y por la que recibe el Número de identidad de intermediario global («GIIN»).

La Sociedad cumplirá con lo dispuesto en la FATCA conforme a las condiciones del Modelo I del IGA y la legislación luxemburguesa de transposición de dicho Modelo I del IGA.

La Sociedad declarará la información fiscal a las autoridades fiscales luxemburguesas, que a su vez la transmitirán a la IRS. Asimismo, la Sociedad realizará cada año todas las labores necesarias en materia de diligencia debida, supervisión de inversores y declaraciones, a título enunciativo, los datos de las cuentas financieras mantenidas por una Persona estadounidense o una entidad de nacionalidad distinta de esta que sea propiedad de una Persona estadounidense.

#### CRS

Las CRS forman parte de las normas globales para el intercambio automático de información sobre cuentas financieras elaboradas

por la OCDE. Las CRS ofrecen el marco normativo para la comunicación de información y la diligencia debida que se ha de observar cuando se intercambia información sobre cuentas financieras de manera automática. Las instituciones financieras deben proporcionar a las jurisdicciones en las que las personas físicas y jurídicas residen información relativa a sus cuentas financieras.

Esta información incluye los intereses, los dividendos y otros tipos de ingresos similares, así como las plusvalías y los balances por cuenta corriente. En caso de no proporcionar la información solicitada, se podrían imponer penalizaciones con arreglo a la legislación nacional de las instituciones financieras que han de realizar dicha comunicación.

El intercambio automático de información sobre cuentas financieras en el marco de las CRS se aplica a los países que han suscrito el Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes sobre intercambio automático de información sobre cuentas financieras («MCAA», por sus siglas en inglés). El 29 de octubre de 2014, Luxemburgo, junto con otras 50 jurisdicciones, suscribió el MCAA.

La Sociedad realizará todas las labores necesarias en materia de diligencia debida y supervisión de inversores, y comunicará, con una frecuencia anual, la información sobre cuentas financieras a las autoridades fiscales luxemburguesas, que a su vez la transmitirán a las jurisdicciones de residencia de las personas físicas y jurídicas pertinentes. La primera comunicación se realizó en 2017 en relación con el ejercicio 2016.

#### DCA

Al igual que las CRS, la DCA representa un marco, a escala de la Unión Europea, para el intercambio automático de información sobre cuentas financieras, y exige a las instituciones financieras que proporcionen a otros Estados miembros de la UE información sobre las cuentas financieras mantenidas por personas físicas y jurídicas que sean residentes en tales otros Estados miembros.

Esta información incluye los intereses, los dividendos y otros tipos de ingresos similares, así como las plusvalías y los balances por cuenta corriente. En caso de no proporcionar la información solicitada, se podrían imponer penalizaciones según lo que decida el Estado miembro en el que se ubiquen las instituciones financieras que han de realizar dicha comunicación.

Luxemburgo transpuso la DCA a su legislación nacional a través de la ley de 18 de diciembre de 2015.

La Sociedad realizará todas las labores necesarias en materia de diligencia debida y supervisión de inversores, y comunicará, con una frecuencia anual, la información sobre cuentas financieras a las autoridades fiscales luxemburguesas, que a su vez la transmitirán a las jurisdicciones de residencia de las personas físicas y jurídicas pertinentes. La primera comunicación se realizó en 2017 en relación con el ejercicio 2016.

## 4. Los Subfondos de la Sociedad

Cada Subfondo está sujeto a las normativas generales que se establecen en este capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» y posteriores del presente Folleto informativo.

Cada Subfondo podrá invertir en dichos activos tal y como se establece en el capítulo 8.I.A del Folleto y deberá observar las normas y restricciones generales descritas en el capítulo 8. Toda inversión del Subfondo deberá llevarse a cabo en consonancia con su objetivo de inversión y deberá respetar tanto la política de inversión como las disposiciones sobre activos idóneos correspondientes, tal y como se establece en este capítulo en relación con cada Subfondo.

Las obligaciones de cada Subfondo quedarán segregadas con respecto al resto de Subfondos frente a acreedores terceros, quienes podrán recurrir únicamente al patrimonio del Subfondo en cuestión.

#### Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones efectuadas en los Subfondos de la Sociedad pueden sufrir fluctuaciones sustanciales. Puede que, en primera instancia, diversos factores desencadenen dichas fluctuaciones o puedan influir en la magnitud de la fluctuación. Dichos factores pueden estar relacionados con los mercados financieros y las actividades de gestión de inversiones, entre otros:

- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios en el perfil de liquidez de la cartera
- variaciones en el nivel de apalancamiento de la cartera
- cambios en el interés del inversor hacia estrategias de inversión relacionadas con las clases de activos, como la preferencia por Valores relacionados con la renta variable, Títulos de deuda o Efectivo

- variaciones en el interés del inversores hacia estrategias de inversión relacionadas con los mercados, los países, las industrias o los sectores

Asimismo, los factores podrán estar relacionados con acontecimientos geopolíticos o macroeconómicos en los mercados/países en los que invierten los Subfondos, entre otros:

- cambios en el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en el entorno político
- cambios en asuntos reglamentarios que puedan incidir en una empresa o su sector
- cambios en el entorno competitivo de un sector que afecten a una empresa concreta o sus proveedores o clientes.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo. Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

# Nordea 1 – African Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

Dentro de los límites establecidos a continuación, el Subfondo invertirá su patrimonio en empresas con independencia de su tamaño o del sector industrial en el que operen.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en África o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho continente.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

A efectos de este Subfondo, las inversiones se considerarán idóneas en el sentido del Art. 50 (1) de la Directiva UCITS en aquellos mercados africanos que:

- mediante publicación de cualquier autoridad supervisora europea confirmen estar regulados y/o
- el Consejo de administración de la Sociedad considere regulados tras aplicar los requisitos y las condiciones de la MiFID II.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera.

En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Alpha 7 MA Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en maximizar su rentabilidad total teniendo en cuenta el objetivo de volatilidad del Subfondo.

La estrategia de inversión del Subfondo puede definirse, en términos generales, como un enfoque multiestratégico o de primas de riesgo diversificadas. La exposición del Subfondo a las distintas primas de riesgo o estrategias y subestrategias se basa en los resultados de una evaluación continua de tipo ascendente (bottom up), junto con un énfasis en el comportamiento del mercado a corto plazo en las diferentes clases de activos y factores de riesgo.

Por lo general, la volatilidad global prevista del Subfondo se situará aproximadamente en un 4% en condiciones de mercado normales y en un 7% en condiciones de mercado adversas —este nivel del 7% se suele considerar «volatilidad durante eventos de cola» (tail volatility) en el presupuesto de riesgo. Los riesgos concretos de las distintas estrategias de inversión adoptadas se gestionarán mediante un proceso dinámico de elaboración del presupuesto de riesgo. Esto permite al Subfondo combinar estrategias que puedan entrañar tanto una mayor como una menor volatilidad individual. Las estrategias de inversión tratarán de mantener un nivel de correlación global reducido.

Por lo general, la cartera no presentará ningún sesgo constante hacia una estrategia de inversión o un factor de riesgo en concreto. No obstante, durante periodos de tiempo más cortos, la cartera podrá estar expuesta a los efectos más concentrados de las estrategias direccionales, así como de determinadas estrategias de primas de riesgo. A medio plazo, una acertada diversificación de las distintas estrategias proporciona protección frente al riesgo de pérdidas.

## Activos idóneos

Los instrumentos más comunes empleados en la aplicación de las estrategias descritas anteriormente, sin limitar la capacidad del Subfondo de invertir en otros instrumentos admisibles, serán los siguientes:

- Valores mobiliarios (principalmente, Valores relacionados con la renta variable y Títulos de deuda);
- Instrumentos del mercado monetario, incluidos efectos comerciales y certificados de depósito;
- Derivados, tales como contratos por diferencias, swaps de incumplimiento de crédito, futuros sobre índices y acciones individuales y contratos a plazo (incluidos los contratos a plazo sin entrega física) sobre divisas;
- OICVM y/u OIC de capital variable, incluidos Fondos cotizados (ETF) de tipo abierto.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio neto en una combinación total de valores de titulización hipotecaria y valores de titulización de activos.

El Subfondo podrá adoptar tanto posiciones largas como cortas. El Subfondo no tomará en préstamo valores ni efectivo para crear apalancamiento. Cualquier exposición corta se conseguirá exclusivamente mediante el uso de Derivados.

En función de los instrumentos empleados para aplicar las estrategias de inversión, el Subfondo podrá tener un nivel variable de efectivo. No se excluye la posibilidad de que, en caso de que la gran mayoría de posiciones largas se consiga mediante el uso de Derivados, el nivel de efectivo aumente hasta el 100% del patrimonio neto del Subfondo. El Gestor de inversiones asignará el efectivo en distintas divisas de todo el mundo en función de sus convicciones.

También es posible que se requiera efectivo para cubrir los requisitos de reposición de márgenes y de garantía.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. El Subfondo empleará activamente esta exposición a divisas en la estrategia de inversión.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión o con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a las transacciones de swap de incumplimiento de crédito y las transacciones con opciones, futuros, swaps y CFD (contracts for difference).**

De conformidad con las Directrices 10-788 del CESR, este Subfondo aplicará una metodología de VaR absoluto para calcular su exposición global a los Derivados, tal y como se describe más detalladamente en la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto.

El nivel de apalancamiento previsto que figura en la tabla siguiente (de conformidad con las Directrices 10-788 del CESR calculado como la suma de los nocionales de los Derivados empleados, y calculado también aplicando el planteamiento de Compromiso) constituirá un indicador fiable del nivel de apalancamiento real en condiciones normales de mercado.

El nivel de apalancamiento real podrá diferir (es decir, aumento o disminución moderados) del nivel de apalancamiento previsto en función de las estrategias empleadas por el Gestor de inversiones, que podrán estar relacionadas directamente con el uso de Derivados.

No obstante, el nivel de apalancamiento real de este Subfondo podrá diferir considerablemente (es decir, aumentar o disminuir de forma significativa) del nivel de apalancamiento previsto que se indica en el presente documento, con el fin de lograr los perfiles de riesgo y rentabilidad objetivos del Subfondo en función de la volatilidad: la exposición bruta puede ser mayor en periodos de volatilidad reducida que en periodos de volatilidad elevada a fin de que la inversión se mantenga dentro de los objetivos de riesgo y rentabilidad.

| Método aplicado para el cálculo de la exposición global | Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) como suma de los nocionales | Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) de conformidad con el planteamiento de compromiso |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planteamiento de VaR absoluto                           | 500%                                                                                    | 500%                                                                                                          |

Según lo estipulado en la política de inversión del Subfondo, el nivel de apalancamiento previsto no puede asignarse a una estrategia de inversión específica.

Los Inversores deben tener en cuenta que, debido al uso de Derivados, este fondo puede comportar un riesgo de inversión superior al de otros fondos de inversión, así como un mayor nivel de apalancamiento resultante de dicha utilización.

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

**Perfil del Inversor tipo**

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en instrumentos financieros con el fin de maximizar la rentabilidad. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Alpha 10 MA Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en maximizar su rentabilidad total teniendo en cuenta el objetivo de volatilidad del Subfondo.

La estrategia de inversión del Subfondo puede definirse, en términos generales, como un enfoque multiestratégico o de primas de riesgo diversificadas. La exposición del Subfondo a las distintas primas de riesgo o estrategias y subestrategias se basa en los resultados de una evaluación continua de tipo ascendente (bottom up), junto con un énfasis en el comportamiento del mercado a corto plazo en las diferentes clases de activos y factores de riesgo.

Por lo general, la volatilidad global prevista del Subfondo se situará aproximadamente en un 7% en condiciones de mercado normales y en un 10% en condiciones de mercado adversas —este nivel del 10% se suele considerar «volatilidad durante eventos de cola» (tail volatility) en el presupuesto de riesgo. Los riesgos concretos de las distintas estrategias de inversión adoptadas se gestionarán mediante un proceso dinámico de elaboración del presupuesto de riesgo. Esto permite al Subfondo combinar estrategias que puedan entrañar tanto una mayor como una menor volatilidad individual. Las estrategias de inversión tratarán de mantener un nivel de correlación global reducido.

Por lo general, la cartera no presentará ningún sesgo constante hacia una estrategia de inversión o un factor de riesgo en concreto. No obstante, durante periodos de tiempo más cortos, la cartera podrá estar expuesta a los efectos más concentrados de las estrategias direccionales, así como de determinadas estrategias de primas de riesgo. A medio plazo, una acertada diversificación de las distintas estrategias proporciona protección frente al riesgo de pérdidas.

## Activos idóneos

Los instrumentos más comunes empleados en la aplicación de las estrategias descritas anteriormente, sin limitar la capacidad del Subfondo de invertir en otros instrumentos admisibles, serán los siguientes:

- Valores mobiliarios (principalmente, Valores relacionados con la renta variable y Títulos de deuda);
- Instrumentos del mercado monetario, incluidos efectos comerciales y certificados de depósito;
- Derivados, tales como contratos por diferencias, swaps de incumplimiento de crédito, futuros sobre índices y acciones individuales y contratos a plazo (incluidos los contratos a plazo sin entrega física) sobre divisas;
- OICVM y/u OIC de capital variable, incluidos Fondos cotizados (ETF) de tipo abierto.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio neto en una combinación total de valores de titulización hipotecaria y valores de titulización de activos.

El Subfondo podrá adoptar tanto posiciones largas como cortas. El Subfondo no tomará en préstamo valores ni efectivo para crear apalancamiento. Cualquier exposición corta se conseguirá exclusivamente mediante el uso de Derivados.

En función de los instrumentos empleados para aplicar las estrategias de inversión, el Subfondo podrá tener un nivel variable de efectivo. No se excluye la posibilidad de que, en caso de que la gran mayoría de posiciones largas se consiga mediante el uso de Derivados, el nivel de efectivo aumente hasta el 100% del patrimonio neto del Subfondo. El Gestor de inversiones asignará el efectivo en distintas divisas de todo el mundo en función de sus convicciones.

También es posible que se requiera efectivo para cubrir los requisitos de reposición de margen y de garantía.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. El Subfondo empleará activamente esta exposición a divisas en la estrategia de inversión.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión o con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a las transacciones de swap de incumplimiento de crédito y las transacciones con opciones, futuros, swaps y CFD (contracts for difference).**

De conformidad con las Directrices 10-788 del CESR, este Subfondo aplicará una metodología de VaR absoluto para calcular su exposición global a los Derivados, tal y como se describe más detalladamente en la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión».

Con el fin de lograr los perfiles de riesgo y rentabilidad esperados, la exposición bruta en todas las posiciones y Derivados de cartera del Subfondo puede ser mayor que el patrimonio neto de este. El nivel de esta exposición bruta puede variar considerablemente en función de la volatilidad: en los periodos de alta volatilidad, la exposición bruta puede ser menor que en los periodos de baja volatilidad, con el fin de que la inversión se mantenga dentro de los objetivos de riesgo y rentabilidad.

El nivel de apalancamiento previsto que figura en la tabla siguiente (de conformidad con las Directrices 10-788 del CESR calculado como la suma de los notacionales de los Derivados empleados, y calculado también aplicando el planteamiento de Compromiso) constituirá un indicador fiable del nivel de apalancamiento real en condiciones normales de mercado.

El nivel de apalancamiento real podrá diferir (es decir, aumento o disminución moderados) del nivel de apalancamiento previsto en función de las estrategias empleadas por el Gestor de inversiones, que podrán estar relacionadas directamente con el uso de Derivados.

No obstante, el nivel de apalancamiento real de este Subfondo podrá diferir considerablemente (es decir, aumentar o disminuir de forma significativa) del nivel de apalancamiento previsto que se indica en el presente documento, con el fin de lograr los perfiles de riesgo y rentabilidad objetivos del Subfondo en función de la volatilidad: la exposición bruta puede ser mayor en periodos de volatilidad reducida que en periodos de volatilidad elevada a fin de que la inversión se mantenga dentro de los objetivos de riesgo y rentabilidad.

| Método aplicado para el cálculo de la exposición global | Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) como suma de los notacionales | Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) de conformidad con el planteamiento de compromiso |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planteamiento de VaR absoluto                           | 650%                                                                                      | 650%                                                                                                          |

Según lo estipulado en la política de inversión del Subfondo, el nivel de apalancamiento previsto no puede asignarse a una estrategia de inversión específica.

Los Inversores deben tener en cuenta que, debido al uso de Derivados, este fondo puede comportar un riesgo de inversión

superior al de otros fondos de inversión, así como un mayor nivel de apalancamiento resultante de dicha utilización.

**Moneda base**

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

**Índice de referencia**

El Subfondo no tiene índice de referencia.

**Perfil del Inversor tipo**

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en instrumentos financieros con el fin de maximizar la rentabilidad. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Alpha 15 MA Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en maximizar su rentabilidad total teniendo en cuenta el objetivo de volatilidad del Subfondo.

La estrategia de inversión del Subfondo puede definirse, en términos generales, como un enfoque multiestratégico o de primas de riesgo diversificadas. La exposición del Subfondo a las distintas primas de riesgo o estrategias y subestrategias se basa en los resultados de una evaluación continua de tipo ascendente (bottom up), junto con un énfasis en el comportamiento del mercado a corto plazo en las diferentes clases de activos y factores de riesgo.

Por lo general, la volatilidad global prevista del Subfondo se situará aproximadamente en un 10% en condiciones de mercado normales y en un 15% en condiciones de mercado adversas —este nivel del 15% se suele considerar «volatilidad durante eventos de cola» (tail volatility) en el presupuesto de riesgo. Los riesgos concretos de las distintas estrategias de inversión adoptadas se gestionarán mediante un proceso dinámico de elaboración del presupuesto de riesgo. Esto permite al Subfondo combinar estrategias que puedan entrañar tanto una mayor como una menor volatilidad individual. Las estrategias de inversión tratarán de mantener un nivel de correlación global reducido.

Por lo general, la cartera no presentará ningún sesgo constante hacia una estrategia de inversión o un factor de riesgo en concreto. No obstante, durante periodos de tiempo más cortos, la cartera podrá estar expuesta a los efectos más concentrados de las estrategias direccionales, así como de determinadas estrategias de primas de riesgo. A medio plazo, una acertada diversificación de las distintas estrategias proporciona protección frente al riesgo de pérdidas.

## Activos idóneos

Los instrumentos más comunes empleados en la aplicación de las estrategias descritas anteriormente, sin limitar la capacidad del Subfondo de invertir en otros instrumentos admisibles, serán los siguientes:

- Valores mobiliarios (principalmente, Valores relacionados con la renta variable y Títulos de deuda);
- Instrumentos del mercado monetario, incluidos efectos comerciales y certificados de depósito;
- Derivados, tales como contratos por diferencias, swaps de incumplimiento de crédito, futuros sobre índices y acciones individuales y contratos a plazo (incluidos los contratos a plazo sin entrega física) sobre divisas;
- OICVM y/u OIC de capital variable, incluidos Fondos cotizados (ETF) de tipo abierto.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio neto en una combinación total de valores de titulización hipotecaria y valores de titulización de activos.

El Subfondo podrá adoptar tanto posiciones largas como cortas. El Subfondo no tomará en préstamo valores ni efectivo para crear apalancamiento. Cualquier exposición corta se conseguirá exclusivamente mediante el uso de Derivados.

En función de los instrumentos empleados para aplicar las estrategias de inversión, el Subfondo podrá tener un nivel variable de efectivo. No se excluye la posibilidad de que, en caso de que la gran mayoría de posiciones largas se consiga mediante el uso de Derivados, el nivel de efectivo aumente hasta el 100% del patrimonio neto del Subfondo. El Gestor de inversiones asignará el efectivo en distintas divisas de todo el mundo en función de sus convicciones.

También es posible que se requiera efectivo para cubrir los requisitos de reposición de márgenes y de garantía.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. El Subfondo empleará activamente esta exposición a divisas en la estrategia de inversión.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión o con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a las transacciones de swap de incumplimiento de crédito y las transacciones con opciones, futuros, swaps y CFD (contracts for difference).**

De conformidad con las Directrices 10-788 del CESR, este Subfondo aplicará una metodología de VaR absoluto para calcular su exposición global a los Derivados, tal y como se describe más detalladamente en la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto.

El nivel de apalancamiento previsto que figura en la tabla siguiente (de conformidad con las Directrices 10-788 del CESR calculado como la suma de los nocionales de los Derivados empleados, y calculado también aplicando el planteamiento de Compromiso) constituirá un indicador fiable del nivel de apalancamiento real en condiciones normales de mercado.

El nivel de apalancamiento real podrá diferir (es decir, aumento o disminución moderados) del nivel de apalancamiento previsto en función de las estrategias empleadas por el Gestor de inversiones, que podrán estar relacionadas directamente con el uso de Derivados.

No obstante, el nivel de apalancamiento real de este Subfondo podrá diferir considerablemente (es decir, aumentar o disminuir de forma significativa) del nivel de apalancamiento previsto que se indica en el presente documento, con el fin de lograr los perfiles de riesgo y rentabilidad objetivos del Subfondo en función de la volatilidad: la exposición bruta puede ser mayor en periodos de volatilidad reducida que en periodos de volatilidad elevada a fin de que la inversión se mantenga dentro de los objetivos de riesgo y rentabilidad.

| Método aplicado para el cálculo de la exposición global | Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) como suma de los nocionales | Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) de conformidad con el planteamiento de compromiso |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planteamiento de VaR absoluto                           | 900%                                                                                    | 900%                                                                                                          |

Según lo estipulado en la política de inversión del Subfondo, el nivel de apalancamiento previsto no puede asignarse a una estrategia de inversión específica.

Los Inversores deben tener en cuenta que, debido al uso de Derivados, este fondo puede comportar un riesgo de inversión superior al de otros fondos de inversión, así como un mayor nivel de apalancamiento resultante de dicha utilización.

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

**Perfil del Inversor tipo**

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en instrumentos financieros con el fin de maximizar la rentabilidad. La política de inversión del Subfondo tiene como objetivo obtener una rentabilidad relativamente mayor, lo que a su vez conlleva una mayor volatilidad. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Asian Focus Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

El Subfondo invierte en empresas que están infravaloradas con respecto a su capacidad para generar flujo de caja a largo plazo.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en acciones, entre otras, Acciones H de China y Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en Asia o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho continente.

El Subfondo podrá invertir hasta un 25% de su Patrimonio total en Acciones A de China a través de Stock Connect.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

Este Subfondo solo recurrirá al uso de Derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en Asia (incluida China).**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI All Country Asia Ex. Japan – Net Return.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Balanced Income Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en lograr la conservación y el crecimiento constante del capital del Accionista durante un ciclo de inversión completo.

El proceso de inversión se basa en la asignación activa, tanto en términos tácticos como estratégicos, una sólida diversificación principalmente en el conjunto de clases de activos de renta fija por medio de una exposición apalancada, y una gestión de divisas activa. El Gestor de inversiones tiene como objetivo identificar catalizadores de rentabilidad recurriendo a posiciones tanto largas como cortas en un amplio abanico de instrumentos de renta fija. Asimismo, el gestor de inversiones pretende invertir, en una proporción más reducida del Subfondo, en instrumentos de renta variable.

## Activos idóneos

El Subfondo implementará su estrategia de inversión adoptando posiciones en un amplio abanico de clases de activos de renta fija y renta variable, subclases de activos y divisas a escala global, mediante la inversión directa en valores o indirecta a través de Derivados, y, hasta cierto límite, en otros fondos. Las clases y subclases de activos hacen referencia a un grupo de activos de sectores, regiones geográficas, calificaciones, tipos de valores o cualesquiera otros criterios comunes relevantes para la construcción de cada estrategia de inversión.

Entre los instrumentos más usados se incluyen, entre otros:

- bonos estatales,
- bonos ligados a la inflación,
- bonos corporativos (con calificación investment grade o inferior a investment grade, que podrán incluir bonos en mora hasta un máximo del 5% de su patrimonio neto),
- títulos de deuda de los mercados emergentes en monedas fuertes y/o locales,
- podrá invertirse un máximo del 20% del patrimonio neto de este Subfondo en una combinación total de valores de titulización hipotecaria (MBS) y valores de titulización de activos (ABS),
- cédulas hipotecarias,
- bonos convertibles,
- futuros y contratos a plazo,
- swaps de incumplimiento de crédito,
- acciones,
- Instrumentos del mercado monetario, incluidos efectos comerciales y certificados de depósito,
- OICVM y/u otros OIC de capital variable, incluidos Fondos cotizados (ETF) de tipo abierto.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. El Subfondo empleará activamente esta exposición a divisas en la estrategia de inversión.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados. A fin de que el Subfondo logre sus objetivos de inversión y su perfil de riesgo y rentabilidad, la exposición bruta en todas las posiciones y Derivados de cartera del Subfondo puede ser mayor que el patrimonio neto de este.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados y las transacciones con swaps de incumplimiento de crédito, los contratos a plazo sobre divisas y los futuros sobre bonos.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor centrado sobre todo en la conservación del capital. El Subfondo debe considerarse como una alternativa a los perfiles de inversión más tradicionales.

# Nordea 1 – Chinese Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que estén domiciliadas o que realicen la mayor parte de su actividad económica en la República Popular China, Hong Kong y Taiwán (la «Gran China»).

El Subfondo podrá invertir hasta un 50% de su Patrimonio total en Acciones A de China a través de Stock Connect.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en China, así como en los mercados emergentes y menos desarrollados.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI Golden Dragon – Net Total Return en USD.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Danish Bond Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado danés de deuda.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda emitidos por Autoridades públicas o Prestatarios privados con domicilio en Dinamarca o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho país.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La principal exposición a divisas de este Subfondo hace referencia a la Moneda base.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es la DKK.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Nordea Constant Maturity 5 Year Government Bond.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – Danish Kroner Reserve

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado danés de deuda a corto plazo.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda denominados en DKK y emitidos por Autoridades públicas o Prestatarios privados.

El periodo medio hasta el vencimiento de los Títulos de deuda de cupón fijo en este Subfondo podrá ser de un máximo de 24 meses. El tipo de interés de los Títulos de deuda a tipo variable deberá ajustarse en función de las condiciones del mercado como mínimo una vez al año de acuerdo con sus condiciones de emisión.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La principal exposición a divisas de este Subfondo hace referencia a la Moneda base.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es la DKK.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Denmark Interbank 3 Month – Total Return.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que no está dispuesto a asumir los riesgos de duración de una cartera normal de renta fija. Este Subfondo debe considerarse una alternativa de menor riesgo a clases de activos como los bonos y las acciones.

# Nordea 1 – Danish Mortgage Bond Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad sobre la inversión que consista principalmente en ingresos en concepto de intereses y la revalorización del capital a largo plazo.

El Gestor de inversiones se centrará en el mercado danés de cédulas hipotecarias (covered bonds).

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en bonos hipotecarios emitidos por Autoridades públicas o Prestatarios privados con domicilio en Dinamarca o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho país.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La mayor parte de la exposición a divisas de este Subfondo está cubierta en la Moneda base.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en cédulas hipotecarias danesas.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es la DKK.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – Emerging Consumer Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

El Subfondo invierte su patrimonio, dentro de los límites establecidos a continuación, en empresas que se prevé que se beneficiarán, ya sea directa o indirectamente, de la actual tendencia de urbanización y del cambio de comportamiento de los consumidores en las economías de los Mercados emergentes. El objetivo es seleccionar empresas que prevén obtener una parte importante de sus ingresos en el sector de consumo de los Mercados emergentes, por ejemplo, mediante su consolidación como marcas líderes. Por otra parte, siempre dentro de los límites de inversión establecidos a continuación, el Subfondo centrará sus inversiones en empresas de mercados desarrollados que venden productos y servicios dirigidos al gasto marginal del consumidor emergente, beneficiándose del aumento previsto en los niveles de ingresos disponibles.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte a escala mundial un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable.

El Subfondo podrá invertir hasta un 25% de su Patrimonio total en Acciones A de China a través de Stock Connect.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados (incluida China).**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable específicos con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Emerging Market Bond Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado de deuda emergente.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda emitidos por Autoridades públicas o Prestatarios privados, con domicilio en los Mercados emergentes o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dichos mercados. Estos títulos están denominados en divisas fuertes, como el USD o el EUR.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en mercados emergentes (incluida China), los títulos de deuda empresarial, las transacciones de swap de incumplimiento de crédito y los títulos de deuda de alto rendimiento, además de las transacciones con warrants, opciones, futuros y swaps.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

JP Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – Emerging Market Bond Opportunities Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado de deuda emergente.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda emitidos por Autoridades públicas o Prestatarios privados, con domicilio en los Mercados emergentes o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dichos mercados. Estos títulos están denominados en divisas locales, así como en divisas fuertes como el USD y el EUR.

El Subfondo podrá invertir directamente en Títulos de deuda china a través del CIBM o de Bond Connect.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. El Subfondo empleará activamente esta exposición a divisas en la estrategia de inversión.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en mercados emergentes y menos desarrollados (incluida China), las operaciones con títulos de deuda empresarial, las transacciones de swap de incumplimiento de crédito y los títulos de deuda de alto rendimiento, además de las transacciones con warrants, opciones, futuros y swaps.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

50% JP EMBI GD (en Moneda base (USD)) y 50% JP GBI-EM GD (en Moneda base (USD)).

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – Emerging Market Corporate Bond Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado de deuda corporativa emergente.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda emitidos en USD por Prestatarios privados, con domicilio en los Mercados emergentes o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dichos mercados.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en mercados emergentes (incluida China), los títulos de deuda empresarial, las transacciones de swap de incumplimiento de crédito y los títulos de deuda de alto rendimiento, además de las transacciones con warrants, opciones, futuros y swaps.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice JPM Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (CEMBI Broad Diversified) en USD.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – Emerging Market Hard Currency Bond Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado de deuda emergente.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda y swaps de incumplimiento de crédito emitidos por Autoridades públicas, prestatarios cuasi soberanos o Prestatarios privados, con domicilio en los Mercados emergentes o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dichos mercados. Estos títulos están denominados en divisas fuertes, como el USD o el EUR.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La principal exposición a divisas de este Subfondo hace referencia a la Moneda base.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a las inversiones en mercados emergentes y menos desarrollados (incluida China), así como en títulos de deuda de menor calificación, los riesgos ligados a las transacciones de swap de incumplimiento de crédito y las transacciones con futuros y swaps.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice JP Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – Emerging Market Local Debt Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado de deuda emergente.

Las plusvalías proceden de los ingresos y de la revalorización de los títulos, así como de la apreciación de las divisas.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda emitidos por Autoridades públicas, prestatarios cuasi soberanos o Prestatarios privados, con domicilio en los Mercados emergentes o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dichos mercados. Estos títulos están denominados en divisas locales.

El Subfondo podrá invertir directamente en Títulos de deuda china a través del CIBM o de Bond Connect.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. El Subfondo empleará activamente esta exposición a divisas en la estrategia de inversión.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados con las inversiones en mercados emergentes y menos desarrollados (incluida China), así como en títulos de deuda de menor calificación.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice JP Morgan GBI Emerging Market Global Diversified.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – Emerging Market Local Debt Fund Plus

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado de deuda emergente.

Las plusvalías proceden de los ingresos y de la revalorización de los títulos, así como de la apreciación de las divisas.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda emitidos por Autoridades públicas, prestatarios cuasi soberanos o Prestatarios privados, con domicilio en los Mercados emergentes o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dichos mercados. Estos títulos están denominados en divisas locales.

El Subfondo podrá invertir directamente en Títulos de deuda china a través del CIBM o de Bond Connect.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. El Subfondo empleará activamente esta exposición a divisas en la estrategia de inversión.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a las inversiones en mercados emergentes y menos desarrollados (incluida China), así como en títulos de deuda de menor calificación, los riesgos ligados a las transacciones de swap de incumplimiento de crédito y las transacciones con futuros y swaps.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice JP Morgan GBI Emerging Market Global Diversified.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – Emerging Markets Debt Total Return Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en maximizar su rentabilidad total.

En general, trata de identificar oportunidades de inversión en todos los subsectores del universo de deuda de los mercados emergentes. Las plusvalías proceden de los ingresos y de la revalorización de los títulos, así como de la apreciación de las divisas.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda emitidos por Autoridades públicas, prestatarios cuasi soberanos o Prestatarios privados, con domicilio en los Mercados emergentes o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dichos mercados. Estos títulos podrán estar denominados en divisas locales, así como en divisas fuertes como el USD y el EUR.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

El Subfondo podrá invertir directamente en Títulos de deuda china a través del CIBM o de Bond Connect.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. El Subfondo empleará activamente esta exposición a divisas en la estrategia de inversión.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados con las inversiones en mercados emergentes y menos desarrollados (incluida China), así como en títulos de deuda de menor calificación, warrants, opciones, futuros, swaps y contratos por diferencias («CFD») y transacciones de swaps de incumplimiento de crédito (CDS).**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – Emerging Markets Focus Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

El Subfondo invierte en empresas que están infravaloradas con respecto a su capacidad para generar flujo de caja a largo plazo.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en los Mercados emergentes o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dichos mercados.

El Subfondo podrá invertir hasta un 25% de su Patrimonio total en Acciones A de China a través de Stock Connect.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados (incluida China).**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI Emerging Markets – Net Return.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Emerging Markets Small Cap Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

El Subfondo se gestiona con arreglo a un proceso de inversión basado en un enfoque de análisis ascendente y fundamental.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que:

- (i) estén domiciliadas o realicen la mayor parte de su actividad económica en mercados emergentes, y
- (ii) tengan una capitalización bursátil (en el momento de la compra) de entre 100 millones y 5.000 millones de USD.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en Acciones A de China a través de Stock Connect.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en pequeñas empresas y en los mercados emergentes y menos desarrollados (incluida China).**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI Emerging Markets Small Cap Net Return.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Emerging Stars Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

El Subfondo invierte su patrimonio en empresas, dentro de los límites establecidos a continuación, haciendo especial hincapié en su capacidad para adaptarse a las normas internacionales relativas a los aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo, y sobre todo en sociedades consideradas con potencial para expandirse más allá de los Mercados emergentes, por ejemplo, mediante su consolidación como marcas líderes.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte a escala mundial un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable de empresas con domicilio en los Mercados emergentes o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dichos mercados.

El Subfondo podrá invertir hasta un 25% de su Patrimonio total en Acciones A de China a través de Stock Connect.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados (incluida China).**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI Emerging Markets – Net Return.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable específicos con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – European Corporate Bond Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado europeo de deuda corporativa.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en bonos corporativos denominados en euros y en swaps de incumplimiento de crédito en los que el riesgo de crédito subyacente esté vinculado a bonos corporativos denominados en euros.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La principal exposición a divisas de este Subfondo hace referencia a la Moneda base.

## Calificación

Como mínimo dos tercios del Patrimonio total deberán contar con una calificación a largo plazo entre AAA y BBB- o equivalente otorgada por cualquier Agencia de calificación.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Los anteriores criterios de calificación también se aplican a los valores subyacentes de los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda empresarial, las transacciones de swap de incumplimiento de crédito y los títulos de deuda de alto rendimiento, además de las transacciones con warrants, opciones, futuros y swaps.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice BofA Merrill Lynch EMU Corporate Bonds.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – European Corporate Bond Fund Plus

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado europeo de deuda corporativa.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en bonos corporativos y cédulas hipotecarias (covered bonds) denominados en euros y swaps de incumplimiento de crédito en los que el riesgo de crédito subyacente esté vinculado a bonos corporativos denominados en euros.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La principal exposición a divisas de este Subfondo hace referencia a la Moneda base.

## Calificación

Como mínimo dos tercios del Patrimonio total deberán contar con una calificación a largo plazo entre AAA y BBB- o equivalente otorgada por cualquier Agencia de calificación.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Los anteriores criterios de calificación también se aplican a los valores subyacentes de los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda empresarial, las transacciones de swap de incumplimiento de crédito y las transacciones con warrants, opciones, futuros y swaps.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice BofA Merrill Lynch EMU Corporate Bonds.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – European Covered Bond Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado europeo de cédulas hipotecarias (covered bonds).

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en cédulas hipotecarias (covered bonds) emitidas por empresas o entidades financieras con domicilio en Europa o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho continente.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La mayor parte de la exposición a divisas de este Subfondo está cubierta en la Moneda base.

## Calificación

El Subfondo mantendrá invertido en todo momento un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en valores que cuenten con una calificación mínima de A-/A3 o una calificación equivalente otorgada por una Agencia de calificación. Podrá invertirse un máximo del 10% del Patrimonio total en bonos que cuenten con una calificación inferior a BBB-/Baa3 o equivalente otorgada por una Agencia de calificación y/o en bonos sin calificación.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice iBoxx EUR Covered Bond.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – European Cross Credit Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad sobre la inversión que consista principalmente en ingresos en concepto de intereses y la revalorización del capital a largo plazo.

El Gestor de inversiones se centrará en el mercado europeo de bonos corporativos y de alto rendimiento.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en bonos corporativos denominados en euros que no hayan sido emitidos por entidades financieras. No obstante, el Subfondo podrá invertir en títulos de sociedades holding de cualquier grupo empresarial, incluidas entidades financieras.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La mayor parte de la exposición a divisas de este Subfondo está cubierta en la Moneda base.

## Calificación

Las calificaciones crediticias de los valores de este Subfondo se encuentran entre las segundas mejores calificaciones a largo plazo de una Agencia de calificación. Si un valor concreto cuenta únicamente con una calificación crediticia a largo plazo de una de dichas agencias de calificación, dicha calificación crediticia definirá la calificación del valor.

Como mínimo dos tercios del Patrimonio total deberán contar con una calificación a largo plazo entre BBB+/Baa1 y B-/B3 o equivalente emitida por cualquier Agencia de calificación.

El Subfondo no podrá adquirir valores sin calificación ni valores que tengan, en el momento de la compra, una calificación a largo plazo inferior a B-/B3 o equivalente, otorgada por una Agencia de calificación. Si las posiciones sufren una rebaja de calificación crediticia por debajo de B-/B3 o equivalente otorgada por una Agencia de calificación, o si se ven desprovistas de calificación, el Subfondo podrá mantener dichos valores hasta un plazo máximo de seis meses.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda empresarial, las transacciones de swap de incumplimiento de crédito y las transacciones con warrants, opciones, futuros y swaps.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo no compara su rentabilidad con la de ningún índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – European Diversified Corporate Bond Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado europeo de deuda corporativa.

El Subfondo tiene como objetivo una exposición limitada a cualquier emisor o sector concreto con respecto a su índice de referencia.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en bonos corporativos denominados en euros.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La principal exposición a divisas de este Subfondo hace referencia a la Moneda base.

## Calificación

Como mínimo dos tercios del Patrimonio total deberán contar con una calificación a largo plazo entre AAA y BBB- o equivalente otorgada por cualquier Agencia de calificación.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Los anteriores criterios de calificación también se aplican a los valores subyacentes de los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda empresarial, las transacciones de swap de incumplimiento de crédito y las transacciones con warrants, opciones, futuros y swaps.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice BofA Merrill Lynch EMU Corporate Bonds.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – European Financial Debt Fund,

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad sobre la inversión que consista principalmente en ingresos en concepto de intereses y la revalorización del capital a largo plazo.

El Gestor de inversiones se centrará en el sector financiero del mercado europeo de deuda.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda y swaps de incumplimiento de crédito emitidos por entidades financieras europeas (este requisito geográfico se aplica a la entidad emisora en sí o a la sociedad matriz de la entidad emisora).

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos y hasta un 20% de su Patrimonio total en Bonos convertibles contingentes.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La mayor parte de la exposición a divisas de este Subfondo está cubierta en la Moneda base.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda de alto rendimiento, Bonos convertibles contingentes y en derivados.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor interesado en una cartera bien diversificada de títulos de deuda de emisores financieros.

# Nordea 1 – European Focus Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo. El Subfondo invierte en empresas que están infravaloradas con respecto a su capacidad para generar flujo de caja a largo plazo.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en Europa o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho continente.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI Europe – Net Return.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – European Focus Equity Long/Short Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas una revalorización del capital a largo plazo con una reducida correlación con las rentabilidades de los mercados de renta variable.

El Subfondo trata de obtener una exposición larga a las empresas europeas. El Subfondo invierte, dentro de los límites establecidos a continuación, en empresas que están infravaloradas con respecto a su capacidad para generar flujo de caja a largo plazo.

El Subfondo trata de obtener una exposición corta a los índices europeos de renta variable con el fin de eliminar el riesgo sistemático de mercado.

Las anteriores estrategias se implementan invirtiendo directamente en valores o indirectamente a través de Derivados o, de manera limitada, invirtiendo en Fondos cotizados (ETF).

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en Europa o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho continente.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse una especial atención a los riesgos vinculados a futuros, swaps y CFD.**

El Subfondo estará apalancado, lo que significa que el valor de mercado de los valores, divisas y otros instrumentos subyacentes de la cartera de activos y Derivados del Subfondo puede ser superior al valor liquidativo del Subfondo. Las técnicas de apalancamiento pueden amplificar los riesgos derivados de oscilaciones adversas del mercado o de estrategias de inversión equivocadas.

De conformidad con las Directrices 10-788 del CESR, este Subfondo aplicará una metodología de VaR absoluto para calcular su exposición global a los Derivados, tal y como se describe más detalladamente en la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto. El nivel de apalancamiento previsto que figura en la tabla siguiente (de conformidad con las Directrices 10-788 del CESR calculado como la suma de los nocionales de los Derivados empleados, y calculado también aplicando el planteamiento de Compromiso) constituirá un indicador fiable del nivel de apalancamiento real en condiciones normales de mercado.

El nivel de apalancamiento real podrá diferir (es decir, aumento o disminución moderados) del nivel de apalancamiento previsto en función de las estrategias empleadas por el Gestor de inversiones, que podrán estar relacionadas directamente con el uso de Derivados.

| Método aplicado para el cálculo de la exposición global | Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) como suma de los nocionales | Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) de conformidad con el planteamiento de compromiso |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planteamiento de VaR absoluto                           | 430%                                                                                    | 430%                                                                                                          |

El Subfondo podrá alcanzar el nivel de apalancamiento previsto a través del uso de Derivados para, entre otros fines, adquirir exposición a posiciones en valores individuales mediante CFD, o para reducir la correlación entre la revalorización del capital a largo plazo esperada y la rentabilidad de los mercados de renta variable.

Los Inversores deben tener en cuenta que, debido al uso de Derivados, este fondo puede comportar un riesgo de inversión superior al de otros fondos de inversión, así como un mayor nivel de apalancamiento resultante de dicha utilización.

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable y con la utilización de técnicas apalancadas con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – European High Yield Bond Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado europeo de bonos de alto rendimiento.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Bonos de alto rendimiento, swaps de incumplimiento de crédito y otros Títulos de deuda, incluidos Bonos convertibles contingentes, emitidos por sociedades con domicilio en Europa o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho continente.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos, incluidas las CLO y CDO.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La mayor parte de la exposición a divisas de este Subfondo está cubierta en la Moneda base.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda de alto rendimiento, Bonos convertibles contingentes, CDO y CLO.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad en EUR con la del índice Merrill Lynch European Currency High Yield Constrained - Total Return cubierto al 100% en EUR.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – European High Yield Bond Fund II

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado europeo de bonos de alto rendimiento.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Bonos de alto rendimiento, Bonos convertibles contingentes y swaps de incumplimiento de crédito, denominados en EUR o GBP, o emitidos por sociedades con domicilio en Europa o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho continente (este requisito geográfico se aplica a la entidad emisora en sí o a la sociedad matriz de la entidad emisora).

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La mayor parte de la exposición a divisas de este Subfondo está cubierta en la Moneda base.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda de alto rendimiento y Bonos convertibles contingentes.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad en EUR con la del índice Merrill Lynch European Currency High Yield Constrained - Total Return cubierto al 100% en EUR.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – European Small and Mid Cap Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que:

- (i) estén domiciliadas o realicen la mayor parte de su actividad económica en Europa;
- (ii) tengan una capitalización bursátil (en el momento de la compra) de hasta 10.000 millones de EUR.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Dow Jones STOXX Mid 200 (Return).

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – European Stars Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

El Subfondo invierte su patrimonio haciendo especial hincapié en la capacidad de las empresas para adaptarse a las normas internacionales relativas a los aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

El Subfondo invierte en empresas que están infravaloradas con respecto a su capacidad para generar flujo de caja a largo plazo.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en Europa o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho continente.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI Europe – Net Return.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – European Value Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

El gestor de inversiones invierte en valores de empresas que están significativamente infravaloradas con respecto a su capacidad prevista de generación de beneficios.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en Europa o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho continente.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

Este Subfondo solo recurrirá al uso de Derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI Europe – Net Return.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

Asimismo, los Inversores deben ser conscientes de que, dada la estrategia de inversión aplicada por este Subfondo, pueden producirse diferencias importantes entre la evolución del Subfondo y la del mercado (conforme a lo definido por el índice de referencia), las cuales pueden prevalecer durante un periodo de tiempo prolongado.

# Nordea 1 – Flexible Fixed Income Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar rentabilidades positivas superiores a la del efectivo durante un ciclo de inversión.

El Subfondo pretende ofrecer una amplia diversificación en el conjunto de clases de activos de renta fija y regiones. El objetivo consiste en crear un producto de deuda sin restricciones, concebido para hacer frente a la cambiante situación del universo de renta fija, por ejemplo, los movimientos al alza y a la baja de los tipos de interés y las variaciones de los diferenciales de crédito. El Subfondo recurrirá a la gestión activa de divisas con el fin de mitigar el riesgo, pero sin reducir las expectativas de rentabilidad.

## Activos idóneos

El Subfondo implementará su estrategia de inversión adoptando posiciones en un amplio abanico de clases de activos de renta fija, subclases de activos y divisas a escala global, mediante la inversión directa en valores o indirecta a través de Derivados, y, hasta cierto límite, en otros fondos. Las clases y subclases de activos hacen referencia a un grupo de activos de sectores, regiones geográficas, calificaciones, tipos de valores o cualesquiera otros criterios comunes relevantes para la construcción de cada estrategia de inversión. Entre los instrumentos más usados se incluyen, entre otros:

- bonos estatales,
- bonos ligados a la inflación,
- bonos corporativos (con calificación investment grade o inferior a investment grade, que podrán incluir bonos en mora hasta un máximo del 5% de su patrimonio neto),
- títulos de deuda de los mercados emergentes en monedas fuertes y/o locales,
- valores de titulización hipotecaria (MBS) o valores de titulización de activos (ABS), hasta un 20% de su patrimonio neto,
- cédulas hipotecarias,
- bonos convertibles (que podrán incluir, hasta un cierto límite, bonos convertidos en acciones),
- swaps de incumplimiento de crédito,
- acciones, hasta un 2,5% de su patrimonio neto (como resultado de inversiones en bonos en mora);
- Instrumentos del mercado monetario, incluidos efectos comerciales y certificados de depósito,
- OICVM y/u otros OIC de capital variable, incluidos Fondos cotizados (ETF) de tipo abierto.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. El Subfondo empleará activamente esta exposición a divisas en la estrategia de inversión.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados y las transacciones con swaps de incumplimiento de crédito, los contratos a plazo sobre divisas y los futuros sobre bonos.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – GBP Diversified Return Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en conservar el capital del Accionista y proporcionar un crecimiento estable a los Accionistas durante un ciclo de inversión completo. El Subfondo pretende lograr una rentabilidad positiva en periodos consecutivos de tres (3) años.

## Activos idóneos

Conforme a las restricciones generales de inversión del Folleto informativo, el Subfondo invierte, ya sea de forma directa o mediante el uso de Derivados, en todos los tipos permisibles de clases de activos, como Valores relacionados con la renta variable, Títulos de deuda e Instrumentos del mercado monetario.

La asignación de activos variará con el tiempo, en función de las previsiones sobre la evolución del mercado. La asignación de activos se centrará normalmente en Valores relacionados con la renta variable y Títulos de deuda.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. El Subfondo empleará activamente esta exposición a divisas en la estrategia de inversión.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión o con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.**

**Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a las transacciones de swap de incumplimiento de crédito y las transacciones con opciones, futuros, swaps y CFD (contracts for difference).**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es la GBP.

## Índice de referencia

Este Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor centrado sobre todo en la conservación del capital. El Subfondo debe considerarse como una alternativa a los perfiles de inversión más tradicionales.

# Nordea 1 – Global Bond Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado mundial de deuda.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte a escala mundial un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda emitidos por Autoridades públicas o Prestatarios privados.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. El Subfondo empleará activamente esta exposición a divisas en la estrategia de inversión.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice JP Morgan GBI Global - Total Return (en EUR).

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – Global Climate and Environment Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte a escala mundial un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que operan en los ámbitos de las energías alternativas, la eficiencia de los recursos y la protección del medio ambiente.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en Acciones A de China a través de Stock Connect.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.**

**Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a las transacciones de swap de incumplimiento de crédito y las transacciones con opciones, futuros, swaps y CFD (contracts for difference), así como en mercados emergentes y menos desarrollados (incluida China).**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable específicos con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Global Dividend Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

El Subfondo invierte en valores de empresas que exhiben balances saneados, así como la capacidad para pagar dividendos interesantes.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte a escala mundial un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en Acciones A de China a través de Stock Connect.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados (incluida China).**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Global Frontier Markets Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

El Gestor de inversiones invierte en empresas que están infravaloradas con respecto a su capacidad para generar flujo de caja a largo plazo.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en los Mercados frontera y/o emergentes que realicen la mayor parte de su actividad económica en dichos mercados.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados frontera y emergentes.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la de un índice de referencia, compuesto en un 50% por el índice MSCI Frontier Markets NTR y en un 50% por el índice MSCI Frontier Emerging Markets NTR.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable y con la utilización de técnicas apalancadas con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Global High Yield Bond Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado mundial de bonos de alto rendimiento.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte a escala mundial un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en bonos subordinados y Bonos de alto rendimiento emitidos por Prestatarios privados.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda de alto rendimiento y las transacciones de swap de incumplimiento de crédito.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice BofA Merrill Lynch Developed Markets High Yield Constrained.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – Global Ideas Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

El gestor de inversiones determina el valor razonable de una empresa en función de su capacidad para generar flujos de efectivo sostenibles a largo plazo. Se aprovechan las oportunidades de inversión atractivas que surgen cuando los precios de los valores se alejan de sus valores razonables, mediante la inversión a largo plazo en empresas que cotizan con descuento respecto del valor razonable. Asimismo, este proceso de inversión disciplinado se caracteriza por los análisis independientes y rigurosos que lleva a cabo, así como por su alto componente de apuestas activas y su baja rotación de la cartera.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte a escala mundial un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en Acciones A de China a través de Stock Connect.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados (incluida China).**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI All Country World – Net Return.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Global Long Short Equity Fund – USD Hedged

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas una rentabilidad absoluta constante que presente una correlación relativamente reducida con las rentabilidades de los mercados de renta variable. Esto se logra aprovechando la ineficiencia de los mercados a la hora de responder a los ciclos.

El Subfondo pretende mantener una exposición larga a empresas que sorprendan al mercado por su participación en un ciclo de crecimiento de los beneficios y, además, presenten valoraciones atractivas en el momento de la inversión. Dicha exposición larga se consigue mediante la inversión directa en tales valores o mediante el uso de Derivados o, en menor medida, mediante la inversión en Fondos cotizados (ETF).

Asimismo, el Subfondo pretende mantener una exposición corta a acciones individuales o cestas de acciones cuyas características de riesgo y rentabilidad, en opinión del Gestor de inversiones, carezcan de atractivo en el momento de la inversión. Dicha exposición corta podrá obtenerse mediante el uso de Derivados, y cuando se considere que aumenta la rentabilidad del Subfondo.

El Subfondo estará apalancado, lo que significa que el valor de mercado de los valores, divisas y otros instrumentos subyacentes de la cartera de activos y Derivados del Subfondo puede ser superior al valor liquidativo del Subfondo. Las técnicas de apalancamiento pueden amplificar los riesgos derivados de oscilaciones adversas del mercado o de estrategias de inversión equivocadas.

Mediante técnicas de apalancamiento, el Subfondo pretende maximizar su rentabilidad a largo plazo, sin exceder su objetivo de volatilidad. Dicho objetivo de volatilidad podrá variar a lo largo del tiempo.

## Activos idóneos

El patrimonio del Subfondo se invertirá principalmente en Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas de todo el mundo, ya sea de forma directa o mediante el uso de Derivados.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La mayor parte de la exposición a divisas de este Subfondo está cubierta en la Moneda base.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse una especial atención a los riesgos vinculados a operaciones con warrants, opciones, futuros, swaps y contratos por diferencias (CFD).**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable y con la utilización de técnicas apalancadas con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

## Comisión de rentabilidad

Según se detalla en la siguiente tabla, la Sociedad gestora tiene derecho a percibir, con respecto a cada año natural, una Comisión de rentabilidad, calculada y acumulada diariamente y abonada anualmente al final del periodo. La Comisión de rentabilidad en su totalidad se transferirá a la Subgestora de inversiones de este Subfondo: Clarivest Asset Management LLC.

La Comisión de rentabilidad se calculará como se indica a continuación: al final del año natural pertinente, la Comisión de rentabilidad correspondiente a cada Acción será igual a un máximo del 10% de la revalorización del Valor liquidativo por Acción (tras deducir la Comisión de rentabilidad) al final de dicho año natural, tras deducir el Libor USD a 3 meses (Tasa crítica de rentabilidad o **hurdle rate**). La Comisión de rentabilidad solo se calculará sobre la base de la rentabilidad superior con respecto al Valor liquidativo por Acción máximo histórico al final de año (**high watermark**).

| Clases de Acciones                                                          | Tipo de la comisión de rentabilidad                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Clases de Acciones privadas                                                 | 10%                                                   |
| Clase de Acción Institucional I                                             | 10%                                                   |
| Otras Clases de Acciones institucionales (excepto las Clases de Acciones I) | Véase el capítulo 16 del presente Folleto informativo |

En caso de producirse reembolsos netos según lo observado en cualquier Día de valoración, la parte proporcional del devengo de resultados correspondiente al ejercicio hasta la fecha respectivo a dichas Acciones reembolsadas netas se considerará debida, independientemente de los resultados que registre el Subfondo tras dicho reembolso neto.

El precio inicial de Suscripción representa la primera high watermark. Si, al final del primer periodo contable (determinado por separado para cada Clase de Acciones), el Valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones supera su respectiva high watermark (es decir, su precio inicial de Suscripción) y su Tasa crítica de rentabilidad (**hurdle rate**), se abonará una Comisión de rentabilidad. En caso contrario, no se abonará ninguna Comisión de rentabilidad en el primer periodo contable.

En los periodos contables posteriores, el derecho a percibir una Comisión de rentabilidad solamente se adquiere cuando se dan las dos condiciones siguientes:

- 1) el Valor liquidativo por Acción ha superado la tasa crítica de rentabilidad (**hurdle rate**) del correspondiente año natural; o en caso de un reembolso neto en cualquier Día de valoración, el Valor liquidativo por Acción ha superado la tasa crítica de rentabilidad en el periodo iniciado al comienzo del año natural y que concluye en el Día de valoración en el que se determina el precio de reembolso; y
- 2) el Valor liquidativo por Acción supera el mayor de los dos valores siguientes: (i) la primera high watermark o (ii) el anterior Valor liquidativo por Acción máximo histórico alcanzado al final de año.

La Tasa crítica de rentabilidad aplicada a las Clases de Acciones sin cobertura es un tipo de interés variable en USD a corto plazo. En el caso de las Clases de Acciones cubiertas, a la correspondiente moneda se le aplicará un tipo de interés variable a corto plazo equivalente expresado en la moneda en cuestión. Se aplicará un límite mínimo del 0% en relación con la Tasa crítica de rentabilidad, es decir, cuando el tipo de interés utilizado como Tasa crítica de rentabilidad para cualquier Clase de Acciones sea negativo, se considerará que la Tasa crítica de rentabilidad es del 0%.

# Nordea 1 – Global Opportunity Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

El Subfondo se gestiona con arreglo a un proceso de inversión concebido para identificar oportunidades mediante el análisis fundamental, así como para comprender los motores de valor de las empresas comprendidas en el universo de inversión.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte a escala mundial un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en Acciones A de China a través de Stock Connect.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados (incluida China).**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI All Country World – Net Return.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Global Portfolio Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte a escala mundial un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en Acciones A de China a través de Stock Connect.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados (incluida China).**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI World – Net Return.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Global Real Estate Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte a escala mundial un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Valores de renta variable inmobiliaria. Estos valores comprenderán normalmente:

- acciones de sociedades que se dedican al desarrollo y/o adquisición de bienes inmuebles de alquiler, así como
- participaciones (o acciones) de instrumentos de inversión colectiva con exposición al sector inmobiliario, tales como unit trusts inmobiliarios que cotizan en bolsa y fondos de inversión inmobiliarios (REIT).

Las sociedades o los instrumentos en los que invierte el Subfondo estarán domiciliados principalmente en países desarrollados, si bien el Subfondo podrá invertir hasta el 25% de su Patrimonio total en Valores de renta variable inmobiliaria de empresas con domicilio en los Mercados emergentes.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera.

En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice FTSE/EPRA NAREIT Developed (USD).

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Global Small Cap Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

El Subfondo se gestiona con arreglo a un proceso de inversión diseñado para identificar empresas —mediante un enfoque de análisis ascendente y fundamental— que están incorrectamente valoradas y poseen características que pueden cerrar la brecha existente entre el precio de mercado y el valor intrínseco.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte a escala global un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable que tengan una capitalización de mercado (en el momento de la compra) de entre 200 millones y 10.000 millones de USD o que estén incluidos en el índice de referencia del Subfondo.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en Acciones A de China a través de Stock Connect.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en pequeñas empresas y en los mercados emergentes y menos desarrollados (incluida China).**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI World Small Cap Net Return.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Global Stable Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

Conforme a las restricciones de inversión a continuación enumeradas, el gestor de inversiones se centrará en las acciones que proporcionen un potencial de rendimiento estable durante un periodo de varios años. Su estrategia se centrará principalmente en las acciones que exhiban unos datos financieros históricos estables y una valoración baja o justa.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte a escala mundial un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en Acciones A de China a través de Stock Connect.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados (incluida China).**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Global Stable Equity Fund – Euro Hedged

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

Dentro de los límites establecidos a continuación, el gestor de inversiones se centrará en las acciones que proporcionen un potencial de rendimiento estable durante un periodo de varios años. Su estrategia se centrará principalmente en las acciones que exhiban unos datos financieros históricos estables y una valoración baja o justa.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte a escala mundial un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en Acciones A de China a través de Stock Connect.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. En este Subfondo, como mínimo el 90% de la exposición a divisas de la cartera se cubrirá frente a la Moneda base del Subfondo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados (incluida China).**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Global Stars Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

El Subfondo invierte su patrimonio haciendo especial hincapié en la capacidad de las empresas para adaptarse a las normas internacionales relativas a los aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

El gestor de inversiones determina el valor razonable de una empresa en función de su capacidad para generar flujos de efectivo sostenibles a largo plazo. Se aprovechan las oportunidades de inversión atractivas que surgen cuando los precios de los valores se alejan de sus valores razonables, mediante la inversión a largo plazo en empresas que cotizan con descuento respecto del valor razonable.

Asimismo, este proceso de inversión disciplinado se caracteriza por los análisis independientes y rigurosos que lleva a cabo, así como por su alto componente de apuestas activas y su baja rotación de la cartera.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte a escala mundial un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en Acciones A de China a través de Stock Connect.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados (incluida China).**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI All Country World – Net Return.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Heracles Long/Short MI Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en proporcionar una rentabilidad absoluta atractiva beneficiándose de las subidas y caídas de los precios de los activos mediante una estrategia larga-corta.

El Subfondo adopta exposiciones largas o cortas a una amplia gama de clases de activos de todo el mundo, ya sea de forma directa o mediante el uso de Derivados.

La estrategia de inversión del Subfondo forma parte, en términos generales, de la categoría «futuros gestionados» (managed futures). Las decisiones de inversión adoptadas se basan en un modelo cuantitativo que tiene en cuenta los objetivos de rentabilidad y riesgo, que se reflejan para cada Clase de Acciones a través del indicador sintético de riesgo y remuneración. Este modelo, basado en normas y sin restricción alguna en cuanto a previsiones, evalúa a diario la composición de la cartera e inicia en consecuencia las transacciones pertinentes. El Subfondo generará beneficios a partir de la inversión en una cartera de estrategias fundamentalmente direccionales. Dichas estrategias están ampliamente diversificadas entre diferentes clases de activos, a saber, títulos de renta variable, instrumentos de renta fija (tales como los bonos estatales) y divisas, así como en términos geográficos, haciendo especial hincapié en los mercados mundiales líquidos. Cada estrategia individual pretende sacar partido de la tendencia alcista de los mercados subyacentes por medio de posiciones largas y de la tendencia bajista por medio de posiciones cortas, ejecutándose todas ellas mediante futuros y contratos a plazo, respectivamente. A largo plazo, el Subfondo se propone obtener de cada clase de activos una contribución similar en términos de riesgo y rentabilidad.

## Activos idóneos

Los instrumentos más comunes empleados en la aplicación de las estrategias descritas anteriormente, sin limitar la capacidad del Subfondo de invertir en otros instrumentos admisibles, serán los siguientes:

- Valores mobiliarios (principalmente, Valores relacionados con la renta variable y Títulos de deuda);
- Instrumentos del mercado monetario, incluidos efectos comerciales y certificados de depósito;
- Derivados, tales como contratos por diferencias, swaps de incumplimiento de crédito, futuros sobre índices y acciones individuales y contratos a plazo (incluidos los contratos a plazo sin entrega física) sobre divisas;
- OICVM y/u OIC de capital variable, incluidos Fondos cotizados (ETF) de tipo abierto.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio neto en valores de titulización de activos.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. El Subfondo empleará activamente esta exposición a divisas en la estrategia de inversión.

## Derivados

Los Derivados empleados serán contratos de futuros negociados en bolsa en los casos en que sea aplicable (por ejemplo, sobre índices de renta variable) o contratos OTC, como los contratos a plazo sobre divisas. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.**

De conformidad con las Directrices 10-788 del CESR, este Subfondo aplicará una metodología de VaR absoluto para

calcular su exposición global a los Derivados, tal y como se describe más detalladamente en la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión».

El nivel de apalancamiento previsto que figura en la tabla siguiente (de conformidad con las Directrices 10-788 del CESR calculado como la suma de los nocionales de los Derivados empleados, y calculado también aplicando el planteamiento de Compromiso) constituirá un indicador fiable del nivel de apalancamiento real en condiciones normales de mercado.

El nivel de apalancamiento real podrá diferir (es decir, aumento o disminución moderados) del nivel de apalancamiento previsto en función de las estrategias empleadas por el Gestor de inversiones, que podrán estar relacionadas directamente con el uso de Derivados.

No obstante, el nivel de apalancamiento real de este Subfondo podrá diferir considerablemente (es decir, aumentar o disminuir de forma significativa) del nivel de apalancamiento previsto que se indica en el presente documento. Un descenso significativo del apalancamiento se produciría, por ejemplo, en periodos de elevada volatilidad del mercado sin que una clase de activos determinada experimente un cambio considerable en el precio durante un tiempo prolongado, mientras que un aumento significativo del apalancamiento podría ocurrir cuando, como parte del enfoque de asignación de activos dinámico aplicado, las estrategias de Derivados se orientan hacia los Instrumentos del mercado monetario como clase de activos subyacente. Esto último precisará una exposición nominal más elevada a fin de mantener niveles proporcionados de riesgo y oportunidad, por ejemplo, con respecto de las acciones. Asimismo, se podrá superar el apalancamiento medio en el caso de que los mercados subyacentes experimenten fuertes tendencias al tiempo que la volatilidad se mantiene baja.

| Método aplicado para el cálculo de la exposición global | Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) como suma de los nocionales | Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) de conformidad con el planteamiento de compromiso |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planteamiento de VaR absoluto                           | 1.100%                                                                                  | 1.000%                                                                                                        |

Según lo estipulado en la política de inversión del Subfondo, el nivel de apalancamiento previsto no puede asignarse a una estrategia de inversión específica.

Los Inversores deben tener en cuenta que, debido al uso de Derivados, este fondo puede comportar un riesgo de inversión superior al de otros fondos de inversión, así como un mayor nivel de apalancamiento resultante de dicha utilización.

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

Este Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a las inversiones en estrategias de derivados. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

## Comisión de rentabilidad

Según se detalla en la siguiente tabla, la Sociedad gestora tiene derecho a percibir, con respecto a cada año natural, una Comisión de rentabilidad, calculada y acumulada diariamente y abonada anualmente al final del periodo. La Comisión de rentabilidad se transferirá a Metzler Asset Management GmbH («Metzler»), en su calidad de gestor de inversiones del Subfondo.

Sin embargo, Metzler podrá decidir renunciar a su derecho a la comisión de rentabilidad correspondiente a un determinado año natural. Dicha decisión de Metzler deberá adoptarse y comunicarse a la Sociedad gestora antes del 1 de enero del año natural al que correspondería la Comisión de rentabilidad. Una vez tomada la decisión de renunciar a la Comisión de rentabilidad de un año natural concreto, Metzler no tendrá derecho alguno a percibirla en dicho periodo. En tal caso, la Sociedad gestora no tendrá derecho a percibir ninguna Comisión de rentabilidad del Subfondo.

Si Metzler no ha comunicado su decisión de renunciar a la Comisión de rentabilidad, esta se calculará como se indica a continuación: al final del año natural cuya Comisión de rentabilidad se va a calcular, la Comisión de rentabilidad correspondiente a cada Acción será igual a un máximo del 20% de la revalorización del Valor liquidativo por Acción (tras deducir la Comisión de rentabilidad) al final de dicho año natural, tras deducir el Euribor1M (Tasa crítica de rentabilidad o **hurdle rate**). La Comisión de rentabilidad solo se calculará sobre la base de la rentabilidad superior con respecto al Valor liquidativo por Acción máximo histórico al final de año (**high watermark**).

| Clases de Acciones                                                          | Tipo de la comisión de rentabilidad                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Clases de Acciones privadas                                                 | 20%                                                   |
| Clase de Acción Institucional I                                             | 15%                                                   |
| Otras Clases de Acciones institucionales (excepto las Clases de Acciones I) | Véase el capítulo 16 del presente Folleto informativo |

En caso de producirse reembolsos netos según lo observado en cualquier Día de valoración, la parte proporcional del devengo de resultados correspondiente al ejercicio hasta la fecha respectivo a dichas Acciones reembolsadas netas se considerará debida, independientemente de los resultados que registre el Subfondo tras dicho reembolso neto.

El precio inicial de Suscripción representa la primera high watermark.

Si, al final del primer periodo contable (determinado por separado para cada Clase de Acciones), el Valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones supera su respectiva high watermark (es decir, su precio inicial de Suscripción) y su Tasa crítica de rentabilidad (**hurdle rate**), se abonará una Comisión de rentabilidad. En caso contrario, no se abonará ninguna Comisión de rentabilidad en el primer periodo contable.

En los periodos contables posteriores, el derecho a percibir una Comisión de rentabilidad solamente se adquiere cuando se dan las dos condiciones siguientes:

- 1) el Valor liquidativo por Acción ha superado la tasa crítica de rentabilidad (**hurdle rate**) del correspondiente año natural; o en caso de un reembolso neto en cualquier Día de valoración, el Valor liquidativo por Acción ha superado la tasa crítica de rentabilidad en el periodo iniciado al comienzo del año natural y que concluye en el Día de valoración en el que se determina el precio de reembolso; y
- 2) el Valor liquidativo por Acción supera el mayor de los dos valores siguientes: (i) la primera high watermark o (ii) el anterior Valor liquidativo por Acción máximo histórico alcanzado al final de año.

La Tasa crítica de rentabilidad aplicada a las Clases de Acciones sin cobertura es un tipo de interés variable en EUR a corto plazo (código Bloomberg EUR001M Index). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas, a la correspondiente moneda se le aplicará un tipo de interés variable a corto plazo equivalente expresado en la moneda en cuestión. Se aplicará un límite mínimo del 0% en relación con la Tasa crítica de rentabilidad, es decir, cuando el tipo de interés utilizado como Tasa crítica de rentabilidad para cualquier Clase de Acciones sea negativo, se considerará que la Tasa crítica de rentabilidad es del 0%.

# Nordea 1 – Indian Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en la India o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho país.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI India 10/40 – Net Total Return en USD.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – International High Yield Bond Fund – USD Hedged

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado internacional de bonos de alto rendimiento.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte a escala mundial un mínimo de dos tercios de su patrimonio total, incluido el efectivo, en Bonos de alto rendimiento emitidos por Prestatarios privados.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio total (incluido el efectivo) en valores de titulización de activos.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La mayor parte de la exposición a divisas de este Subfondo está cubierta en la Moneda base.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda de alto rendimiento y las transacciones de swap de incumplimiento de crédito.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Merrill Lynch Global High Yield Constrained (cubierto en USD).

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – Latin American Corporate Bond Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado latinoamericano de deuda corporativa.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda emitidos en USD por Prestatarios privados, con domicilio en Latinoamérica o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicha región.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados, así como a los títulos de deuda de alto rendimiento.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice JP Morgan Cembí Broad Diversified Latam IG.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – Latin American Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

El Subfondo invierte su patrimonio con arreglo a una combinación de asignación por activos, sectores y países basada en el análisis fundamental.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en Latinoamérica o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicha región.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera.

En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI EM Latin America 10/40 – Net Return convertido a euros.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Low Duration European Covered Bond Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad sobre la inversión que consista principalmente en ingresos en concepto de intereses y la revalorización del capital a largo plazo.

El Gestor de inversiones se centrará en el mercado europeo de cédulas hipotecarias (covered bonds).

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en cédulas hipotecarias (covered bonds) emitidas por empresas o entidades financieras con domicilio en Europa o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho continente.

La duración modificada de este Subfondo debe situarse entre 0 y 2 años.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La mayor parte de la exposición a divisas de este Subfondo está cubierta en la Moneda base.

## Calificación

El Subfondo mantendrá invertido en todo momento un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en valores que cuenten con una calificación mínima de A-/A3 o una calificación equivalente otorgada por una Agencia de calificación. Podrá invertirse un máximo del 10% del Patrimonio total en bonos que cuenten con una calificación inferior a BBB-/Baa3 o equivalente otorgada por una Agencia de calificación y/o en bonos sin calificación.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – Low Duration European High Yield Bond Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad sobre la inversión que consista principalmente en ingresos en concepto de intereses y la revalorización del capital a largo plazo.

El Gestor de inversiones se centrará en el mercado europeo de bonos de alto rendimiento.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Bonos de alto rendimiento, swaps de incumplimiento de crédito y otros Títulos de deuda, incluidos Bonos convertibles contingentes, emitidos por sociedades con domicilio en Europa o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho continente.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos, incluidas las CLO y CDO.

La duración modificada de este Subfondo debe situarse entre 0 y 2 años.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La mayor parte de la exposición a divisas de este Subfondo está cubierta en la Moneda base.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda de alto rendimiento, Bonos convertibles contingentes, CDO y CLO.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – Low Duration US High Yield Bond Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad sobre la inversión que consista principalmente en ingresos en concepto de intereses y la revalorización del capital a largo plazo.

El Gestor de inversiones se centrará en el mercado estadounidense de bonos de alto rendimiento.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Bonos de alto rendimiento emitidos por Prestatarios privados con domicilio en los Estados Unidos de América o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho país, o denominados en USD.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

La duración modificada de este Subfondo debe situarse entre 0 y 2 años. El vencimiento efectivo medio de las inversiones de este Subfondo debe ser de entre 0 y 7 años. El cálculo del vencimiento efectivo medio de las inversiones del Subfondo se realiza ponderando el vencimiento de cada bono por su valor de mercado respecto del valor total de la cartera, teniendo en cuenta la probabilidad de que se amortice anticipadamente cualquiera de los bonos. En el caso de obligaciones hipotecarias agrupadas, también se tendrá en cuenta la probabilidad de su amortización anticipada.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La mayor parte de la exposición a divisas de este Subfondo está cubierta en la Moneda base.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda de alto rendimiento y las transacciones de swap de incumplimiento de crédito.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – Nordic Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo. El gestor de inversiones determina el valor razonable de una empresa en función de su capacidad para generar flujos de efectivo sostenibles a largo plazo. Se aprovechan las oportunidades de inversión atractivas que surgen cuando los precios de los valores se alejan de sus valores razonables, mediante la inversión a largo plazo en empresas que cotizan con descuento respecto del valor razonable.

Asimismo, este proceso de inversión disciplinado se caracteriza por los análisis independientes y rigurosos que lleva a cabo, así como por su alto componente de apuestas activas y su baja rotación de la cartera.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que tengan su domicilio o que realicen la mayor parte de su actividad en la Región nórdica.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI Nordic 10/40 (dividendos netos reinvertidos).

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Nordic Equity Small Cap Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

El gestor de inversiones determina el valor razonable de una empresa en función de su capacidad para generar flujos de efectivo sostenibles a largo plazo. Se aprovechan las oportunidades de inversión atractivas que surgen cuando los precios de los valores se alejan de sus valores razonables, mediante la inversión a largo plazo en empresas que cotizan con descuento respecto del valor razonable.

Asimismo, este proceso de inversión disciplinado se caracteriza por los análisis independientes y rigurosos que lleva a cabo, así como por su alto componente de apuestas activas y su baja rotación de la cartera.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable emitidos por pequeñas empresas que:

- (i) estén domiciliadas o realicen la mayor parte de su actividad económica en la Región nórdica;
- (ii) tengan una capitalización de mercado (en el momento de la compra) de hasta un 0,50% de la capitalización total de mercado de las Bolsas nórdicas. Las Bolsas nórdicas son Estocolmo, Helsinki, Copenhague, Oslo y Reikiavik.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en pequeñas empresas.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Carnegie Small CSX Return Nordic.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que es consciente de los riesgos relativamente altos que implica. El Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Nordic Ideas Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

El gestor de inversiones determina el valor razonable de una empresa en función de su capacidad para generar flujos de efectivo sostenibles a largo plazo. Se aprovechan las oportunidades de inversión atractivas que surgen cuando los precios de los valores se alejan de sus valores razonables, mediante la inversión a largo plazo en empresas que cotizan con descuento respecto del valor razonable.

Asimismo, este proceso de inversión disciplinado se caracteriza por los análisis independientes y rigurosos que lleva a cabo, así como por su alto componente de apuestas activas y su baja rotación de la cartera.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que tengan su domicilio o que realicen la mayor parte de su actividad en la Región nórdica.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Nordic Stars Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

Dentro de los límites establecidos a continuación, el Subfondo invierte su patrimonio en empresas haciendo especial hincapié en su capacidad para respetar las normas internacionales relativas a los aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

El gestor de inversiones determina el valor razonable de una empresa en función de su capacidad para generar flujos de efectivo sostenibles a largo plazo. Se aprovechan las oportunidades de inversión atractivas que surgen cuando los precios de los valores se alejan de sus valores razonables, mediante la inversión a largo plazo en empresas que cotizan con descuento respecto del valor razonable.

Asimismo, este proceso de inversión disciplinado se caracteriza por los análisis independientes y rigurosos que lleva a cabo, así como por su alto componente de apuestas activas y su baja rotación de la cartera.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que tengan su domicilio o que realicen la mayor parte de su actividad en la Región nórdica.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – North American All Cap Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en Norteamérica o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho ámbito geográfico.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera.

En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Russell 3000 – Net Return.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – North American High Yield Bond Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado estadounidense de bonos de alto rendimiento.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su patrimonio total, incluido el efectivo, en Bonos de alto rendimiento emitidos por Prestatarios privados con domicilio en los Estados Unidos de América o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho país.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio total, incluido el efectivo, en valores de titulización de activos.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda de alto rendimiento y las transacciones de swap de incumplimiento de crédito.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Merrill Lynch US High Yield Master II.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – North American Small Cap Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

El Subfondo se gestiona con arreglo a un proceso de inversión basado en un enfoque de análisis ascendente y fundamental. Entre los factores analizados se incluyen la calidad del equipo directivo, las tendencias sectoriales y la solvencia financiera.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que:

- (i) estén domiciliadas o realicen la mayor parte de su actividad económica en Norteamérica, y
- (ii) tengan una capitalización bursátil (en el momento de la compra) de entre 200 millones y 5.000 millones de USD.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en pequeñas empresas.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Russell 2000 – Net Return.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – North American Value Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

El gestor de inversiones invierte en valores de empresas que están significativamente infravaloradas con respecto a su capacidad prevista de generación de beneficios.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en Norteamérica o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho ámbito geográfico.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

Este Subfondo solo recurrirá al uso de Derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice S&P 500 Composite – Total Return.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

Asimismo, los Inversores deben ser conscientes de que, dada la estrategia de inversión aplicada por este Subfondo, pueden producirse diferencias importantes entre la evolución del Subfondo y la del mercado (conforme a lo definido por el índice de referencia), las cuales pueden prevalecer durante un periodo de tiempo prolongado.

# Nordea 1 – Norwegian Bond Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado noruego de deuda.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda emitidos por Autoridades públicas o Prestatarios privados con domicilio en Noruega o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho país.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La principal exposición a divisas de este Subfondo hace referencia a la Moneda base.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es la NOK.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice OB (Oslo Stock Exchange) Government Bonds All.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – Norwegian Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que estén domiciliadas, que coticen o que realicen la mayor parte de su actividad económica en Noruega.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera.

En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es la NOK.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Oslo Exchange Mutual Fund – Total Return.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Norwegian Kroner Reserve

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado noruego de deuda a corto plazo.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda denominados en NOK y emitidos por Autoridades públicas o Prestatarios privados.

El periodo medio hasta el vencimiento de los Títulos de deuda de cupón fijo en este Subfondo podrá ser de un máximo de 24 meses. El tipo de interés de los Títulos de deuda a tipo variable deberá ajustarse en función de las condiciones del mercado como mínimo una vez al año de acuerdo con sus condiciones de emisión.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La principal exposición a divisas de este Subfondo hace referencia a la Moneda base.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es la NOK.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice 3 Month NIBOR – Total Return.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que no está dispuesto a asumir los riesgos de duración de una cartera normal de renta fija. Este Subfondo debe considerarse una alternativa de menor riesgo a clases de activos como los bonos y las acciones.

# Nordea 1 – Renminbi High Yield Bond Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad sobre la inversión que consista principalmente en ingresos en concepto de intereses y la revalorización del capital a largo plazo.

El Gestor de inversiones se centrará en el mercado chino de bonos de alto rendimiento.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda de alto rendimiento, que hayan sido emitidos por Prestatarios privados y Autoridades públicas,

- que estén domiciliados en la Gran China y Asia, o
- que realicen la mayor parte de su actividad económica en la Gran China y Asia, y que estén radicados en la Gran China o en cualquier otro país extranjero.

Los Títulos de deuda en los que invierte el Subfondo podrán estar denominados en CNH y CNY, así como en otras monedas.

El Subfondo podrá invertir directamente en Títulos de deuda china a través del CIBM o de Bond Connect.

Con el objeto de constituir una exposición al yuan chino en la mayor parte de los Títulos de deuda, el Subfondo emplea Derivados de forma activa, imputable al Patrimonio total del Subfondo, que se emiten en otras monedas.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. El Subfondo empleará activamente esta exposición a divisas en la estrategia de inversión.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados con las inversiones en China, en mercados emergentes y menos desarrollados, así como en títulos de deuda de menor calificación.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el CNH.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – Stable Emerging Markets Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas la revalorización del capital a largo plazo. El Subfondo se gestiona con arreglo a un proceso de inversión cuantitativo destinado a identificar aquellos valores que presentan una rentabilidad y una evolución del precio estables, así como una valoración moderada. El proceso se centra en empresas con una evolución estable de los beneficios, los dividendos y el flujo de caja, entre otros.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en los Mercados emergentes o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dichos mercados.

El Subfondo podrá invertir hasta un 25% de su Patrimonio total en Acciones A de China a través de Stock Connect.

El Subfondo estará expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados (incluida China).**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Stable Equity Long/Short Fund – Euro Hedged

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas una revalorización del capital a largo plazo con una correlación relativamente reducida con las rentabilidades de los mercados de renta variable.

El Subfondo recurre a diferentes estrategias de renta variable con el fin de proporcionar rentabilidades positivas, al tiempo que mantiene una correlación negativa con respecto al mercado de renta variable. En el universo de las posibles estrategias de renta variable empleadas por el Subfondo se incluyen, entre otras, las estrategias «Low Risk Anomaly» y «Momentum». La estrategia Low Risk Anomaly se centra en empresas que presentan fundamentales estables y una prima de riesgo más elevada de lo que justifica el riesgo sistemático de mercado de las empresas. En una segunda fase, se elimina el riesgo sistemático de mercado mediante la reducción de los índices de renta variable. La estrategia «Momentum» se emplea con el fin de ofrecer protección frente a pérdidas mediante la reducción de posiciones en futuros sobre renta variable en coyunturas de mercado en las que la aversión al riesgo se considera elevada. Las estrategias se implementan recurriendo a la inversión directa en renta variable, mediante derivados o, de manera limitada, mediante la inversión en fondos cotizados.

Mediante técnicas de apalancamiento, el Subfondo pretende maximizar su rentabilidad a largo plazo, sin exceder su objetivo de volatilidad. Dicho objetivo de volatilidad podrá variar a lo largo del tiempo.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte a escala mundial un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Valores relacionados con la renta variable.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La mayor parte de la exposición a divisas de este Subfondo está cubierta en la Moneda base.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse una especial atención a los riesgos vinculados a futuros, swaps y CFD.**

El Subfondo estará apalancado, lo que significa que el valor de mercado de los valores, divisas y otros instrumentos subyacentes de la cartera de activos y Derivados del Subfondo puede ser superior al valor liquidativo del Subfondo. Las técnicas de apalancamiento pueden amplificar los riesgos derivados de oscilaciones adversas del mercado o de estrategias de inversión equivocadas.

De conformidad con las Directrices 10-788 del CESR, este Subfondo aplicará una metodología de VaR absoluto para calcular su exposición global a los Derivados, tal y como se describe más detalladamente en la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto.

El nivel de apalancamiento previsto que figura en la tabla siguiente (de conformidad con las Directrices 10-788 del CESR calculado como la suma de los nocionales de los Derivados empleados, y calculado también aplicando el planteamiento de Compromiso) constituirá un indicador fiable del nivel de apalancamiento real en condiciones normales de mercado.

El nivel de apalancamiento real podrá diferir (es decir, aumento o disminución moderados) del nivel de apalancamiento previsto en función de las estrategias empleadas por el Gestor de inversiones, que podrán estar relacionadas directamente con el uso de Derivados.

| Método aplicado para el cálculo de la exposición global | Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) como suma de los nocionales | Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) de conformidad con el planteamiento de compromiso |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planteamiento de VaR absoluto                           | 450%                                                                                    | 350%                                                                                                          |

El Subfondo podrá alcanzar el nivel de apalancamiento previsto a través del uso de Derivados para, entre otros fines, adquirir exposición a posiciones en valores individuales mediante CFD, o para reducir la correlación entre la revalorización del capital a largo plazo esperada y la rentabilidad de los mercados de renta variable.

Los Inversores deben tener en cuenta que, debido al uso de Derivados, este fondo puede comportar un riesgo de inversión superior al de otros fondos de inversión, así como un mayor nivel de apalancamiento resultante de dicha utilización.

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados de renta variable y con la utilización de técnicas apalancadas con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales.

# Nordea 1 – Stable Return Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en conservar el capital del Accionista y proporcionar un crecimiento estable a los Accionistas durante un ciclo de inversión completo.

## Activos idóneos

Conforme a las restricciones generales de inversión del Folleto informativo, este Subfondo invierte, ya sea de forma directa o mediante el uso de Derivados, en todos los tipos permisibles de clases de activos, como Valores relacionados con la renta variable, Títulos de deuda e Instrumentos del mercado monetario.

La asignación de activos variará con el tiempo, en función de las previsiones sobre la evolución del mercado. La asignación de activos se centrará normalmente en Valores relacionados con la renta variable y Títulos de deuda.

El Subfondo invierte como mínimo una cuarta parte de su patrimonio total en acciones cotizadas en una bolsa de valores o negociadas en un mercado regulado.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. El Subfondo empleará activamente esta exposición a divisas en la estrategia de inversión.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión o con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.**

**Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a las transacciones de swap de incumplimiento de crédito y las transacciones con opciones, futuros, swaps y contratos por diferencias (CFD).**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor centrado sobre todo en la conservación del capital. El Subfondo debe considerarse como una alternativa a los perfiles de inversión más tradicionales.

# Nordea 1 – Swedish Bond Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado sueco de deuda a medio plazo.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda emitidos por Autoridades públicas o Prestatarios privados domiciliados en Suecia o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho país.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La principal exposición a divisas de este Subfondo hace referencia a la Moneda base.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es la SEK.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice JPM Sweden Govt. Bond (en SEK) – Total Return.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – Swedish Kroner Reserve

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado sueco de deuda a corto plazo.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda denominados en SEK y emitidos por Autoridades públicas o Prestatarios privados.

El periodo medio hasta el vencimiento de los Títulos de deuda de cupón fijo en este Subfondo podrá ser de un máximo de 24 meses. El tipo de interés de los Títulos de deuda a tipo variable deberá ajustarse en función de las condiciones del mercado como mínimo una vez al año de acuerdo con sus condiciones de emisión.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La principal exposición a divisas de este Subfondo hace referencia a la Moneda base.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es la SEK.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Sweden Interbank 3 Month – Total Return.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor que no está dispuesto a asumir los riesgos de duración de una cartera normal de renta fija. Este Subfondo debe considerarse una alternativa de menor riesgo a clases de activos como los bonos y las acciones.

# Nordea 1 – Unconstrained Bond Fund – USD Hedged

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en maximizar su rentabilidad total invirtiendo en una cartera diversificada y compuesta principalmente por activos de renta fija, y aprovechando las oportunidades de mercado presentes en los subsectores de renta fija.

El proceso de inversión del Subfondo combina constantemente el análisis macroeconómico descendente (top down) y la evaluación de valores ascendente (bottom up) para definir la asignación de activos óptima.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte a escala mundial un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda emitidos por Autoridades públicas y Prestatarios privados.

El Subfondo invertirá como mínimo el 50% de su Patrimonio total en valores (i) emitidos en los Estados Unidos de América, o (ii) emitidos por sociedades con domicilio en los Estados Unidos de América o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho país, o (iii) denominados en USD.

El Subfondo podrá invertir hasta un 50% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos, los cuales deberán:

- (i) haber sido emitidos, garantizados o cubiertos por garantías, por un gobierno o por cualquiera de sus agencias, organismos o sociedades patrocinadas. Estos incluyen, entre otros, hipotecas comerciales, préstamos para la compra de automóviles, saldos de tarjetas de crédito e hipotecas residenciales «conformes»,
- o
- (ii) estar integrados por valores de titulización hipotecaria de emisores privados (es decir, distintos de agencias). Estos estarán respaldados por hipotecas residenciales «no conformes».

La exposición a los valores de titulización de activos, entre otros, valores de titulización hipotecaria, se reforzará mediante la inversión en titulizaciones convencionales de «venta cierta» (true sale/cash securitizations).

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La mayor parte de la exposición a divisas de este Subfondo está cubierta en la Moneda base.

## Calificación

El Subfondo podrá invertir en valores de cualquier calificación crediticia, incluidos valores sin calificación.

No obstante, los valores de titulización hipotecaria de emisores privados (es decir, distintos de agencias) deberán contar con una calificación crediticia a largo plazo de al menos B-/B3 (o una calificación equivalente), otorgada por una Agencia de calificación o cualquier otra organización de calificación estadística con reconocimiento internacional, o que el gestor de inversiones considere de calidad crediticia comparable.

Las calificaciones crediticias de los valores de este Subfondo se encuentran entre las segundas mejores calificaciones a largo plazo otorgadas por una Agencia de calificación. Si un valor concreto cuenta únicamente con una calificación crediticia a largo plazo de una de dichas agencias de calificación, dicha calificación crediticia definirá la calificación del valor.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse una especial atención a los riesgos asociados a la inversión en mercados emergentes y menos desarrollados, las consideraciones especiales sobre el riesgo relativo a la inversión en valores de titulización hipotecaria y los valores de titulización de activos, los riesgos asociados a títulos de deuda de alto rendimiento y los títulos de deuda de menor calificación crediticia, así como los riesgos asociados al uso de Derivados y al mayor nivel de apalancamiento resultante de dicha utilización.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – US Bond Opportunities Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo es maximizar su rentabilidad total y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado de renta fija estadounidense. En general, trata de identificar oportunidades de inversión en todos los subsectores del mercado de renta fija estadounidense.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda de cualquier tipo, con independencia del emisor, del grado de prelación y de su vencimiento.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos, entre otros, en obligaciones garantizadas por préstamos (CLO).

El Subfondo podrá invertir hasta un 70% de su Patrimonio total en bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS), incluidos, entre otros, los valores emitidos o no por agencias y los valores de tipo pass-through. No obstante, la mayor parte de dichos bonos e instrumentos de deuda (a saber, al menos el 35% del Patrimonio total) deberán:

- (i) haber sido emitidos, garantizados o cubiertos por garantías, por el Gobierno de los Estados Unidos de América (EE. UU.) o cualquiera de sus agencias, organismos o sociedades patrocinadas; o
- (ii) estar integrados por valores de titulización hipotecaria de emisores privados.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La principal exposición a divisas de este Subfondo hace referencia a la Moneda base.

## Calificación

Las emisiones privadas de valores de titulización hipotecaria deberán contar con una calificación crediticia de al menos AA-/Aa3 (o una calificación equivalente) otorgada por una Agencia de calificación o cualquier otra organización de calificación estadística con reconocimiento nacional en Estados Unidos («NRSRO»), o que el gestor de inversiones considere de calidad crediticia comparable.

El Subfondo también podrá invertir en Títulos de deuda de inferior calidad crediticia, esto es, sin calificación o con una calificación de BB+ o inferior otorgada por una Agencia de calificación autorizada y cualquier otra NRSRO.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados con las inversiones en valores de titulización hipotecaria o de activos, títulos de deuda de alto rendimiento, mercados emergentes y menos desarrollados, así como en títulos de deuda de menor calificación.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Bloomberg Barclays US Aggregate.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – US Corporate Bond Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado estadounidense de deuda corporativa.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en bonos corporativos emitidos por Prestatarios privados con domicilio en los Estados Unidos de América o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho país.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo.

## Calificación

Como mínimo dos tercios de la cartera del Subfondo deberán contar con una calificación a largo plazo entre AAA y BBB- o equivalente otorgada por cualquier Agencia de calificación.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Bloomberg Barclays US Credit.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – US High Yield Bond Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en invertir de manera prudente el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado estadounidense de bonos de alto rendimiento.

## Activos idóneos

El Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Bonos de alto rendimiento emitidos por Prestatarios privados con domicilio en los Estados Unidos de América o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho país.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La mayor parte de la exposición a divisas de este Subfondo está cubierta en la Moneda base.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda de alto rendimiento.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Merrill Lynch US High Yield Master II.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

# Nordea 1 – US Total Return Bond Fund

## Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en maximizar su rentabilidad total. En general, trata de identificar oportunidades de inversión en los diferentes subsectores del mercado hipotecario estadounidense.

## Activos idóneos

Normalmente, el Subfondo invierte un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda de:

- cualquier tipo, incluidos, entre otros, valores de titulización hipotecaria y valores de titulización de activos (incluidas las obligaciones garantizadas por préstamos), valores de tipo pass-through;
- cualquier grado de prelación (incluidos Títulos de deuda preferente, así como instrumentos de deuda subordinada); y
- cualquier vencimiento (incluidos los Títulos de deuda a corto plazo);

emitidos por Autoridades públicas o Prestatarios privados que tengan su domicilio o realicen la mayor parte de su actividad económica en los Estados Unidos de América o sus dependencias.

No obstante, la mayor parte de dichos bonos e instrumentos de deuda (a saber, al menos el 50% del Patrimonio total) deberán:

- (i) haber sido emitidos, garantizados o cubiertos por garantías, por el Gobierno de los Estados Unidos de América (EE. UU.) o cualquiera de sus agencias, organismos o sociedades patrocinadas; o
- (ii) estar integrados por valores de titulización hipotecaria de emisores privados.

El Subfondo podrá estar expuesto a divisas distintas de la Moneda base mediante inversiones y/o posiciones en efectivo. La principal exposición a divisas de este Subfondo hace referencia a la Moneda base.

## Calificación

Las emisiones privadas de valores de titulización hipotecaria deberán contar con una calificación crediticia de al menos AA-/Aa3 (o una calificación equivalente) otorgada por una Agencia de calificación o cualquier otra organización de calificación estadística con reconocimiento nacional en Estados Unidos («NRSRO»), o que el gestor de inversiones considere de calidad crediticia comparable.

El Subfondo también podrá invertir en Títulos de deuda de inferior calidad crediticia, esto es, sin calificación o con una calificación de BB+ o inferior otorgada por una Agencia de calificación autorizada y cualquier otra NRSRO.

## Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

## Perfil de riesgo

**Antes de invertir en el Subfondo, los inversores deben leer atentamente las «Consideraciones de incertidumbre» que se indican en los párrafos iniciales del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo y las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse una especial atención a los riesgos derivados de los valores de titulización hipotecaria, los títulos de deuda de alto rendimiento y los títulos de deuda de inferior calificación crediticia.**

## Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

## Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

## Perfil del Inversor tipo

El Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera.

## 5. Capital social

El capital de la Sociedad será en todo momento igual al valor del patrimonio neto de esta. El capital social mínimo ascenderá a 1.250.000,00 EUR.

Todas las Acciones de la Sociedad están emitidas y totalmente desembolsadas y no tienen valor nominal.

Cada Acción conlleva el derecho a un voto, independientemente de su Valor liquidativo y del Subfondo y/o Clase de Acciones a que pertenezca.

Las Acciones solamente están disponibles en forma nominativa no certificada. Las Acciones emitidas se acreditarán mediante confirmación de la transacción. Las Acciones también pueden mantenerse y transferirse a través de las cuentas que se poseen en los sistemas de compensación.

Las Acciones nominativas se emiten como fracciones de Acciones hasta 3 cifras decimales (redondeando al alza o a la baja el último decimal).

Las fracciones de Acciones no conllevarán derecho a voto pero participarán en la distribución de dividendos, en su caso, y en la distribución del producto de la liquidación.

En caso de que el capital de la Sociedad se reduzca por debajo de las dos terceras partes del mínimo legal, el Consejo de administración deberá plantear la disolución de la Sociedad ante una junta general de Accionistas.

Dicha junta no requerirá de quórum y todos los acuerdos se adoptarán por mayoría simple. En caso de que el capital se reduzca por debajo de una cuarta parte del mínimo legal, los Accionistas presentes o representados en la junta y que conformen la cuarta parte de las Acciones podrán adoptar un acuerdo relativo a la disolución de la Sociedad. La junta deberá convocarse como máximo transcurridos 40 días a partir de la fecha en la que el capital se haya reducido por debajo de dos tercios o de la cuarta parte del capital mínimo, según el caso.

El Consejo de administración podrá acordar la emisión de diferentes Clases de Acciones dentro de un Subfondo cuyos activos se invertirán, comúnmente conforme a la política de inversión de dicho Subfondo, pero que podrán diferenciarse por una estructura de gastos de reembolso y venta, una estructura de comisiones, una política de distribución, una moneda de referencia, una categoría de Inversores y un país de comercialización específicos, o cualesquiera otras características concretas que se describen con mayor detalle a continuación. Se calculará un Valor Liquidativo independiente en relación con cada Clase de Acciones, que podrá diferir en función de uno o varios de esos factores variables. Las características de una Clase de Acciones se expresa mediante una combinación de letras en la denominación de dicha Clase de Acciones. El significado de estas letras se describe más adelante. Por ejemplo, la Clase de Acciones HBI está cubierta frente al riesgo de cambio (H), es una Acción de acumulación (B) y solo está disponible para Inversores institucionales (I).

La lista actualizada de las Clases de Acciones disponibles puede obtenerse en la página web [www.nordea.lu](http://www.nordea.lu).

### 5.1. Acciones privadas e institucionales

La emisión de Acciones se efectúa en dos formatos: Acciones privadas y Acciones institucionales (términos que se definen en el capítulo 2. «Términos y definiciones empleados en el presente Folleto informativo»). Salvo disposición en contrario de la Sociedad gestora, podrán emitirse Acciones privadas e institucionales de cualquier Subfondo de uno o varios de los siguientes tipos:

#### 5.1.1. Acciones privadas

Las Acciones privadas podrán emitirse como Acciones P, C, Q o E.

##### Acciones P

Las Acciones P están disponibles para Inversores tanto privados como institucionales.

##### Acciones C

Las Acciones C están disponibles para Inversores tanto privados como institucionales. En el caso de los Inversores privados, estas Acciones solo podrán ser ofrecidas por socios distribuidores que presten servicios de gestión de carteras y/o de asesoramiento en materia de inversión de manera independiente. Estas Acciones también son elegibles para, y accesibles a través de, socios distribuidores en países en los que la recepción y la retención de incentivos están prohibidas por ley, así como para socios distribuidores que presten servicios de asesoramiento en materia de inversión de manera no independiente y que, de conformidad con los acuerdos de comisiones individuales celebrados con sus clientes, no estén autorizados a recibir y retener cualesquiera comisiones (en el caso de los socios distribuidores en la Unión Europea, estos servicios se definen en la Directiva MiFID II).

Asimismo, la Sociedad gestora no realiza pagos en concepto de comisiones para estas Acciones, incluso en el supuesto de que los intermediarios financieros o los socios distribuidores no tengan prohibida por ley la percepción de dichos pagos.

La Sociedad gestora podrá decidir en cualquier momento aceptar suscripciones, conversiones y reembolsos procedentes de intermediarios financieros o socios distribuidores, o similares, que por ley o en virtud de la normativa no deseen o no tengan derecho a una comisión o un pago similar.

##### Acciones Q

Las Acciones Q están disponibles para Inversores tanto privados como institucionales, pero se ofrecen únicamente, salvo que el Consejo de administración establezca otra cosa, en el contexto de ciertas operaciones corporativas como, a título enunciativo pero no limitativo, fusiones y liquidaciones ligados a una entidad de Nordea. Asimismo, la disponibilidad de estas Acciones está sujeta a la aprobación de la Sociedad gestora.

##### Acciones E

Las Acciones E están disponibles para Inversores tanto privados como institucionales. Estas Acciones soportarán una Comisión de distribución del 0,75% anual, que se calculará sobre el Valor liquidativo de dichas Acciones en cada Día de valoración. Dicha Comisión de distribución se abonará al Distribuidor principal o al correspondiente agente de ventas o distribuidor.

#### Importes mínimos de inversión

| Tipos principales | Importe mínimo de inversión |
|-------------------|-----------------------------|
| Acciones P        | No aplicable.               |
| Acciones C        | No aplicable.               |
| Acciones Q        | No aplicable.               |
| Acciones E        | No aplicable.               |

#### 5.1.2. Acciones institucionales

Las Acciones institucionales podrán emitirse como Acciones D, I, Z, X o Y.

##### Acciones D

Las Clases de Acciones D están disponibles para Inversores institucionales, a discreción de la Sociedad gestora, y se exige la formalización de un acuerdo por escrito con la Sociedad gestora antes de que el Accionista pueda proceder a la suscripción inicial en dicha Clase de Acciones. Asimismo, la Sociedad gestora no realiza pagos en concepto de comisiones para estas Acciones, incluso en el supuesto de que los intermediarios financieros o los socios distribuidores no tengan prohibida por ley la percepción de dichos pagos.

##### Acciones I

Las Acciones I están disponibles para Inversores institucionales.

##### Acciones Z

Las Acciones Z están disponibles para Inversores institucionales a discreción de la Sociedad gestora.

## Acciones X

Las Acciones X están disponibles para Inversores institucionales:

- (i) que cumplan los requisitos mínimos de calificación o mantenimiento de cuenta oportunamente establecidos;
- (ii) cuyas Acciones X se mantengan en una cuenta de depósito segura en nombre de los Accionistas en el Agente administrativo, exclusivamente respecto de dicha inversión en Acciones X;
- (iii) cuya cuenta citada esté sometida a una estructura de cargos independiente por la que la totalidad o parte de las comisiones normalmente aplicadas a la Clase de Acciones y reflejadas en el Valor liquidativo por Acción, la cobre e imponga administrativamente la Sociedad gestora directamente al Accionista; y
- (iv) que, como consecuencia del anterior punto (iii), formalice un acuerdo por escrito con la Sociedad gestora, con antelación a la suscripción inicial en cualquiera de dichas Clases de Acciones; en dicho documento se incluirán tanto las comisiones pertinentes como el procedimiento de cobro que se convengan entre el Accionista y la Sociedad gestora. La Sociedad y/o el Agente administrativo se reservan el derecho a rechazar una suscripción si el acuerdo escrito correspondiente no se formalizó válidamente entre el Accionista y la Sociedad gestora en el momento en que se reciba la suscripción.

## Acciones Y

Las Acciones Y están disponibles para Inversores institucionales, que son otros vehículos de inversión:

- Fondos de inversión especializados (que se rigen por la Ley de 13 de febrero de 2007) y OIC que hayan nombrado Sociedad gestora a Nordea Investment Funds S.A.; o
- OIC que hayan nombrado Sociedad gestora a una entidad del Grupo Nordea.

## Importes mínimos de inversión

| Tipos principales | Importe mínimo de inversión                                                                                                                                           |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acciones D        | Los importes mínimos para la inversión inicial y las inversiones posteriores se aplican en función del acuerdo alcanzado con cada cliente por separado.               |
| Acciones I        | 75.000 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.                                                                                            |
| Acciones Z        | Los importes mínimos para la inversión inicial y las inversiones posteriores se aplican en función del acuerdo alcanzado con cada cliente por separado.               |
| Acciones X        | 25.000.000 EUR o su contravalor en la moneda en la que se tramite la suscripción, salvo que se afirme otra cosa en las especificaciones del Subfondo correspondiente. |
| Acciones Y        | No aplicable.                                                                                                                                                         |

El Importe mínimo de inversión indicado en la tabla anterior se aplica, respecto a cada Inversor, a la suscripción o conversión inicial de Acciones o a cualquier importe de tenencia en cada Clase de Acciones de un Subfondo. Salvo indicación en contrario, después de la suscripción inicial, no se aplicará ningún Importe mínimo de inversión a cualquier suscripción de Acciones posterior en la misma Clase de Acciones.

La Sociedad gestora podrá decidir en cualquier momento reducir adicionalmente el Importe mínimo de inversión correspondiente a cualquiera de las Clases de Acciones de un Subfondo, previa solicitud, renunciar a este importe para los intermediarios financieros, socios distribuidores o similares que por ley o en virtud de la normativa no tengan derecho o no deseen una comisión o un pago similar.

## 5.2. Acciones de acumulación y de distribución

Las Acciones privadas e institucionales se emitirán bajo la forma de Acciones de distribución o Acciones de acumulación, tal y como se describe más abajo.

### 5.2.1. Acciones de acumulación

Las Acciones de acumulación no tienen derecho a ninguna distribución. Los titulares de dichas Acciones se beneficiarán

de la revalorización de capital resultante de la reinversión de cualquier ingreso obtenido por las Acciones.

#### • Clases de Acciones con el prefijo «B»

Estas Acciones son Acciones de acumulación y, como tales, no tienen derecho a ninguna distribución.

#### • Acciones E, Z, X e Y

Estas Acciones son Acciones de acumulación, salvo cuando en la denominación de la Clase de Acciones figuren los prefijos «A», «J» o «M».

### 5.2.2. Acciones de distribución

Las Acciones de distribución tienen derecho a recibir distribuciones, siempre y cuando tales pagos fueran acordados por la junta general de Accionistas o por el Consejo de administración, según proceda. Es posible que existan distintas clases de Acciones de distribución. Las distribuciones podrán abonarse con cargo al capital y reducir aún más el Valor liquidativo de la Clase de Acciones en cuestión. Los dividendos desembolsados con cargo al capital podrían tributar como ingresos en ciertas jurisdicciones.

#### • Clases de Acciones con el prefijo «A»

Estas Acciones serán admisibles a los efectos de las distribuciones anuales, conforme a la resolución de la Junta General Anual de Accionistas.

#### • Clases de Acciones con el prefijo «J»

Estas Acciones serán admisibles a los efectos de las distribuciones anuales, conforme a la resolución de la Junta General Anual de Accionistas. Estas Acciones estarán disponibles a discreción de la Sociedad gestora y se reservan, en principio, a los Inversores institucionales residentes en Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia.

#### • Clases de Acciones con el prefijo «M»

Estas Acciones serán admisibles a los efectos de las distribuciones mensuales, conforme a la resolución del Consejo de administración, y las distribuciones que deban realizarse en relación con estas acciones se abonarán, en principio, a los Accionistas en la divisa de la Clase de Acciones pertinente. El Consejo de administración podrá revisar el importe objeto de distribución (si procede), de forma oportuna. Estas Acciones estarán disponibles a discreción de la Sociedad gestora y se reservan, en principio, a los residentes de Hong Kong y Singapur.

## 5.3. Cobertura

La emisión de Acciones privadas e institucionales podrá incluir técnicas de cobertura.

#### • Clases de Acciones con el prefijo «H» – Clases de Acciones con cobertura cambiaria

Cada una de las Clases de Acciones con cobertura cambiaria está vinculada a una moneda de denominación concreta. En relación con cada Clase de Acciones con cobertura cambiaria, la Sociedad trata de cubrir el Valor liquidativo, expresado en la Moneda base del Subfondo, en la moneda de denominación de la Clase de Acciones con cobertura cambiaria. La Sociedad podrá recurrir, entre otros instrumentos, a contratos a plazo sobre divisas o contratos a plazo sobre divisas sin entrega física para su actividad de cobertura cambiaria.

Ejemplo: En el caso de un Subfondo con una Clase de Acciones HBI-EUR (Clase de Acciones con cobertura cambiaria), la Sociedad trata de cubrir el Valor liquidativo de la Clase de Acciones HBI-EUR, expresado en la Moneda base del Subfondo, en EUR. Las inversiones subyacentes son las mismas en todas las clases de acciones.

Si la Cobertura cambiaria se aplica a las Acciones P, la letra «P» será omitida. Ejemplo:

- Las Acciones BP con cobertura cambiaria se denominan «Acciones HB».
- Las Acciones AP con cobertura cambiaria se denominan «Acciones HA».
- Las Acciones MP con cobertura cambiaria se denominan «Acciones HM».

- **Clases de Acciones con el prefijo «T» – Clases de Acciones con cobertura de la duración**

Estas Acciones están cubiertas frente al riesgo de tipos de interés («Cobertura de la duración»). Tales Acciones tratan de cubrir principalmente el riesgo de tipos de interés de la cartera de un Subfondo. El Consejo de administración podrá decidir a qué Subfondos y Clases de Acciones se aplicará la Cobertura de la duración. Las clases de acciones con el prefijo «T» quedarán cerradas a nuevos inversores a partir del 30 de julio de 2017 y no se aceptarán nuevas inversiones de los inversores existentes a partir del 30 de julio de 2018.

Si la Cobertura de la duración se aplica a las Acciones P, la letra «P» será omitida. Ejemplo:

- Las Acciones BP con cobertura de la duración se denominan «Acciones TB».
- Las Acciones AP con cobertura de la duración se denominan «Acciones TA».
- Las Acciones MP con cobertura de la duración se denominan «Acciones TM».

#### 5.4. Divisas disponibles para la suscripción

Las Clases de Acciones privadas e institucionales se denominarán y estarán disponibles para su suscripción en cualquiera de las siguientes monedas:

| Abreviaturas | Divisas              |
|--------------|----------------------|
| AUD          | Dólar australiano    |
| CAD          | Dólar canadiense     |
| CNH          | Yuan offshore        |
| CHF          | Franco suizo         |
| DKK          | Corona danesa        |
| EUR          | Euro                 |
| GBP          | Libra esterlina      |
| HKD          | Dólar de Hong Kong   |
| JPY          | Yen japonés          |
| NOK          | Corona noruega       |
| PLN          | Esłoti polaco        |
| SEK          | Corona sueca         |
| SGD          | Dólar de Singapur    |
| USD          | Dólar estadounidense |

El Consejo de administración está facultado para decidir acerca de cualesquiera divisas adicionales.

## 6. Negociación con acciones

El Consejo de administración de la Sociedad quiere resaltar lo siguiente:

- todos los Inversores/Accionistas están obligados a remitir sus órdenes de Suscripción/Reembolso o Conversión antes de la hora límite de cierre a efectos de las operaciones con las Acciones,
- al hacerlo, las órdenes se remitirán para su ejecución a unos precios todavía desconocidos,
- la compra y venta repetida de Acciones con objeto de aprovechar las ineficiencias de precios de los Subfondos, también conocida como market timing, puede afectar a las estrategias de inversión de la cartera y aumentar los gastos de los Subfondos, además de afectar negativamente a los intereses de sus Accionistas a largo plazo. El market timing y otras prácticas de negociación abusivas no están permitidas. Asimismo, los Subfondos no están diseñados para la inversión a corto plazo,
- para impedir esta práctica, en caso de que exista una duda razonable y siempre que se sospeche que una inversión está relacionada con el market timing, la Sociedad y sus agentes debidamente designados se reservan el derecho a suspender, revocar o cancelar toda orden de Suscripción o Conversión presentada por Accionistas de los que se haya sabido que compran y venden constantemente las Acciones de un mismo Subfondo.

Las órdenes de Suscripción, Reembolso y Conversión que la Sociedad considere ambiguas o incompletas podrán ocasionar que la Suscripción, el Reembolso o la Conversión sufran demoras en su ejecución.

#### 6.1. Suscripción de Acciones

El Consejo de administración estará autorizado, sin límite y en cualquier momento, a emitir Acciones adicionales de todos los Subfondos sin necesidad de conceder a los Accionistas existentes un derecho preferente de suscripción.

Todas las solicitudes se realizarán en la moneda de referencia de la Clase de Acciones en la que el Inversor desee invertir, a menos que se diga otra cosa a continuación.

La Sociedad se reserva el derecho de aceptar o rechazar las Suscripciones, ya sea total o parcialmente, por cualquier motivo.

##### 6.1.1. Solicitud de Suscripción

- **Impreso de solicitud de Suscripción**

Las solicitudes de Suscripción inicial deberán enviarse, debidamente cumplimentadas, al distribuidor, agente de

ventas o agente de pagos locales (en el caso de cualquier tipo de Inversores) o al Domicilio social o al Agente administrativo (únicamente en el caso de los Inversores institucionales). El formulario de solicitud pertinente puede obtenerse a través del distribuidor, agente de ventas o agente de pagos locales del Inversor. El formulario de solicitud para los Inversores institucionales puede obtenerse, asimismo, en la página web [www.nordea.lu](http://www.nordea.lu) o a través de la Sociedad gestora.

La Suscripción de Acciones adicionales podrá hacerse:

- en el formulario de solicitud, o
- en formato de solicitud electrónica, como Swift u otro formato propio predefinido, o
- mediante carta o fax dirigido al distribuidor, agente de ventas o agente de pagos locales (en el caso de cualquier tipo de Inversores) o al Domicilio social o al Agente administrativo (únicamente en el caso de los Inversores institucionales).

Dichas solicitudes de Suscripción se considerarán definitivas y concluyentes para la Sociedad y se ejecutarán a riesgo exclusivo del solicitante.

- **Momento para presentar las solicitudes de Suscripción**

Las solicitudes de Suscripción podrán recibirse durante cualquier Día hábil.

Si el Agente administrativo recibe una solicitud de Suscripción antes de las 15:30 horas (horario centroeuropeo) de un Día hábil, dicha solicitud se procesará al Valor liquidativo por Acción calculado en dicho día a partir de las 15:30 horas (horario centroeuropeo).

Si el Agente administrativo recibe una solicitud de Suscripción a las 15:30 horas o más tarde de esa hora (horario centroeuropeo) de un Día hábil o de un día que no constituye un Día hábil, dicha solicitud se procesará el primer Día hábil inmediatamente posterior.

El Consejo de administración podrá acordar, asimismo, que algunos Subfondos solo estén abiertos a Suscripciones durante el periodo de Suscripción inicial. Tras concluir dicho periodo de Suscripción inicial, no se realizarán nuevas emisiones de Acciones.

Se suspenderá la Suscripción de Acciones de cualquier Subfondo cuando esté suspendido el cálculo de su valor liquidativo.

- **Comisión de Suscripción**

Podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción que procedan a la Suscripción de Acciones tal y como se describe con mayor precisión en el capítulo 16 de este Folleto informativo.

### **6.1.2. Pago de la Suscripción**

La Sociedad no acepta pagos de terceros.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria y en la moneda de referencia de la Clase de Acciones pertinente, salvo si la moneda de referencia es una moneda sin entrega física. En tal caso, los pagos se realizarán en la Moneda base del Subfondo.

No se aceptará el pago mediante cheque.

El Consejo de administración podrá aceptar periódicamente Suscripciones de Acciones a cambio de contribuciones en especie de valores u otros activos que podrían ser adquiridos por el correspondiente Subfondo conforme a su política y restricciones de inversión. Cualquier contribución de este tipo en especie se realizará al Valor liquidativo de los activos aportados calculado conforme a las normas que se establecen en el capítulo 7. «Valor liquidativo» del presente Folleto y será objeto del informe de un auditor elaborado de acuerdo con los requisitos de la legislación de Luxemburgo. En caso de que la Sociedad no reciba el oportuno título de los activos aportados, esto puede tener como consecuencia que la Sociedad interponga una demanda contra el Accionista infractor o su intermediario financiero, o que deduzca todo coste o pérdida sufrida por la Sociedad o el Gestor de inversiones de cualquier tenencia del solicitante en la Sociedad.

### **6.1.3. Liquidación de la Suscripción**

En el momento de la aceptación de una solicitud de Suscripción, todas las Acciones se asignarán inmediatamente después de que el pago de la Suscripción correspondiente se halle inmediatamente disponible como máximo el Día de valoración correspondiente.

En el caso de las Suscripciones realizadas por Inversores institucionales, la asignación de Acciones se condicionará al pago de la Suscripción en un periodo previamente acordado que no superará, en principio, tres (3) Días hábiles a partir del Día de valoración correspondiente en el que se haya aceptado la Suscripción. El periodo acordado para el pago de la Suscripción podrá, con carácter excepcional, en caso de coincidir con algún día festivo de las divisas, superar los 3 (tres) Días hábiles a partir de la fecha mencionada con anterioridad.

Si el pago no se ha recibido puntualmente durante el periodo de liquidación, la Suscripción vencerá y se cancelará corriendo el Inversor o el intermediario financiero de este con los gastos.

En caso de que el pago no se efectúe en la fecha acordada, la Sociedad podrá interponer una demanda contra el Inversor infractor o su intermediario financiero, o deducir cualquier gasto o pérdida sufrida por la Sociedad o el Agente administrativo de la tenencia del Inversor en la Sociedad.

En cualquier caso, y a la espera de la recepción de la remesa de fondos, toda confirmación de transacción y dinero reembolsable al Inversor se mantendrá en nombre del Agente administrativo sin pago de intereses.

### **6.2. Reembolso de Acciones**

Todo Accionista tiene derecho a solicitar en cualquier momento a la Sociedad que recompre parte o la totalidad de sus Acciones sin garantía de capital a su Valor liquidativo.

Una solicitud de reembolso solamente podrá ejecutarse después de que se haya determinado la identidad del Accionista y/o del usufructuario de la inversión a la entera satisfacción de la Sociedad.

El pago solo se efectuará a favor del correspondiente Accionista.

### **6.2.1. Solicitud de reembolso**

- **Formulario de solicitud de reembolso**

Los Accionistas que deseen reembolsar parte o la totalidad de sus Acciones deberán enviar por carta o fax o en formato de solicitud electrónica, como Swift u otro formato propio predefinido, al distribuidor, agente de ventas o agente de pagos locales (en el caso de cualquier tipo de Inversores) o al Domicilio social o al Agente administrativo (únicamente en el caso de los Inversores institucionales) una solicitud de Reembolso irrevocable por escrito debidamente firmada en la que se indique el nombre, la dirección y la identificación de cuenta del Accionista o Accionistas, el nombre del Subfondo y el número de Acciones presentadas al Reembolso, así como los datos bancarios para el pago del producto del Reembolso (nombre del banco, número identificador del banco, número de cuenta y nombre del titular o titulares de la cuenta).

- **Momento para presentar las solicitudes de reembolso**

Las solicitudes de reembolso podrán recibirse cualquier día que sea un Día hábil.

Si el Agente administrativo recibe una solicitud de Reembolso antes de las 15:30 horas (horario centroeuropeo) de un Día hábil, el Reembolso se procesará al Valor liquidativo por Acción calculado en dicho día a partir de las 15:30 horas (horario centroeuropeo).

Si el Agente administrativo recibe una solicitud de Reembolso a las 15:30 horas o más tarde de esa hora (horario centroeuropeo) de un Día hábil o de un día que no constituye un Día hábil, el Reembolso se procesará el primer Día hábil inmediatamente posterior.

Se suspenderá el Reembolso de Acciones de cualquier Subfondo cuando esté suspendido el cálculo de su valor liquidativo.

- **Comisión de Reembolso**

Podrá cobrarse una Comisión de Reembolso a los Accionistas que reembolsen Acciones tal y como se describe con mayor precisión en el capítulo 16 de este Folleto informativo.

### **6.2.2. Liquidación del Reembolso**

Todas las solicitudes de Reembolso se procesarán en estricto orden de recepción y cada Reembolso se procesará al Valor liquidativo de las Acciones pertinentes.

En principio, la fecha de liquidación del reembolso será el tercer Día hábil posterior al Día de valoración en el que se haya aceptado la orden. El Consejo de administración o su delegado podrá prorrogar la fecha de liquidación en función del calendario de días festivos de las divisas o cuando dicha fecha coincida con un Día hábil en que no se calcule el Valor liquidativo del Subfondo correspondiente, conforme a la definición de Día de valoración.

Ni la Sociedad ni la Sociedad gestora son responsables de cualquier demora o comisión que pueda producirse en un banco receptor o en un sistema de liquidación.

Por lo general, el producto del Reembolso se enviará al Accionista en el plazo de 8 (ocho) días hábiles a partir del Día de valoración correspondiente y tras la recepción/presentación de la documentación adecuada. En caso de que, en circunstancias excepcionales, la liquidez de un Subfondo no fuese suficiente para permitir la realización del pago en el plazo de 8 (ocho) días hábiles a partir del Día de valoración correspondiente, dicho pago se efectuará lo antes posible a partir de entonces.

El producto del Reembolso solo se abonará en la moneda de referencia de la Clase de Acciones pertinente, salvo si la moneda de referencia es una moneda sin entrega física. En tal caso, el producto del reembolso se abonará en la Moneda base del Subfondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que todo Reembolso de Acciones por parte de la Sociedad se realizará a un precio que puede ser superior o inferior al importe original de adquisición.

### 6.3. Conversión de Acciones

Todo Accionista tiene derecho a solicitar en cualquier momento a la Sociedad que convierta parte o la totalidad de sus Acciones sin garantía de capital a su correspondiente Valor liquidativo por Acción, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

#### 6.3.1. Solicitud de Conversión

- **Formulario de solicitud de Conversión**

Los Accionistas que deseen convertir parte o la totalidad de sus Acciones a otra Clase de Acciones deberán enviar por carta o fax o en formato de solicitud electrónica, como Swift u otro formato propio predefinido, al distribuidor, agente de ventas o agente de pagos locales (en el caso de cualquier tipo de Inversores) o al Domicilio social o al Agente administrativo (únicamente en el caso de los Inversores institucionales) una solicitud de Conversión irrevocable por escrito debidamente firmada en la que se especifique el nombre, la dirección y la identificación de cuenta del Accionista o Accionistas, el nombre de la Clase de Acciones y el número de Acciones que se van a convertir, así como el nombre de la Clase de Acciones a la que se convertirán las Acciones. Solo se autorizarán las Conversiones entre las Clases de Acciones que tengan la misma moneda de referencia.

- **Momento para presentar las solicitudes de Conversión**

Las solicitudes de Conversión podrán recibirse cualquier día que sea un Día hábil.

Si el Agente administrativo recibe la solicitud de Conversión antes de las 15:30 horas (horario centroeuropeo) de un Día hábil, la Conversión se procesará al Valor liquidativo por Acción de los correspondientes Subfondos calculado en dicho Día de valoración a partir de las 15:30 horas (horario centroeuropeo).

Si el Agente administrativo recibe una solicitud de Conversión a las 15:30 horas o más tarde de esa hora (horario centroeuropeo) de un Día de valoración o de un día que no constituye un Día de valoración, la Conversión se procesará el primer Día de valoración inmediatamente posterior.

Se suspenderá la Conversión de Acciones de cualquier Subfondo cuando esté suspendido el cálculo de su valor liquidativo.

- **Comisión de Conversión**

Podrá cobrarse una Comisión de Conversión a los Accionistas que conviertan Acciones tal y como se describe con mayor precisión en el capítulo 16 de este Folleto informativo.

#### 6.3.2. Liquidación de la Conversión

La Conversión solamente se realizará en el primer Día de valoración común posible para las Acciones vendidas y las Acciones suscritas.

En principio, la fecha de liquidación de la Conversión será el tercer Día hábil posterior a la fecha de aceptación de la Conversión. El Consejo de administración o su delegado podrá prorrogar la fecha de liquidación en función del calendario de días festivos de las divisas o cuando dicha fecha coincida con un Día hábil en que no se calcule el Valor liquidativo del Subfondo correspondiente, conforme a la definición de Día de valoración.

Todas las solicitudes de Conversión se procesarán en estricto orden de recepción, y cada Conversión se procesará al Valor liquidativo de las correspondientes Acciones.

### 6.4. Información adicional sobre la negociación con acciones Aplazamiento de la negociación con acciones

La Sociedad se reserva el derecho a limitar el número de acciones que puedan suscribirse en un Día de Valoración determinado a un número que no suponga más del 10% del Patrimonio neto total del Subfondo. En tales circunstancias, y siempre que el Valor liquidativo se calcule cada Día hábil, el Consejo de administración podrá declarar que la totalidad o parte de dichas solicitudes de Suscripción sean tramitadas durante un periodo no superior a 8 (ocho) Días de Valoración y su precio será el Valor liquidativo determinado en el Día de valoración en el que las Acciones sean objeto de Suscripción. Estas Acciones se tramitarán cualquier Día de valoración antes que cualquier otra solicitud de Suscripción posterior.

La Sociedad se reserva el derecho a limitar el número de Acciones que puedan convertirse o reembolsarse en un Día de Valoración determinado a un número que no suponga más del 10% del Patrimonio neto total del Subfondo. En tales circunstancias y siempre que el Valor liquidativo se calcule cada Día hábil, los Consejeros podrán declarar que la totalidad o parte de dichas Acciones para el Reembolso o la Conversión sean reembolsadas o convertidas durante un periodo no superior a 8 (ocho) Días de Valoración y su precio será el Valor liquidativo determinado en el Día de valoración en el que las Acciones sean objeto de Reembolso o Conversión. Estas Acciones se tramitarán cualquier Día de valoración antes que cualquier otra solicitud de reembolso y/o Conversión posterior.

#### Restricciones a las Suscripciones y Conversiones

Con el propósito de proteger a los Accionistas existentes, entre otros fines, el Consejo de administración (o cualquier delegado que este designe adecuadamente) podrá decidir en cualquier momento cerrar un Subfondo o una Clase de Acciones y no aceptar nuevas Suscripciones o Conversiones de Acciones en el Subfondo o la Clase de Acciones correspondiente (i) por parte de Inversores que todavía no hayan invertido en dichos Subfondos o dicha Clase de Acciones («Cierre parcial»), o (ii) por parte de cualquier Inversor o («Cierre total»).

La decisión de cierre adoptada por el Consejo de administración o su delegado podrá tener un efecto inmediato o no, y su vigencia podrá ser indeterminada. Cualquier Subfondo o Clase de Acciones podrá cerrarse a Suscripciones y Conversiones sin previo aviso a los Accionistas.

A este respecto, se publicará una notificación en el sitio web [www.nordea.lu](http://www.nordea.lu) y en los sitios web de Nordea pertinentes, y se actualizará en función de las circunstancias de dichas Acciones o Subfondos. Así pues, las Clases de Acciones o los Subfondos cerrados podrán reabrirse cuando el Consejo de administración o su delegado considere que los motivos que justificaban su cierre ya no resulten pertinentes.

Un motivo de cierre puede ser, entre otros, que el tamaño de un determinado Subfondo haya alcanzado un nivel tal que el mercado en el que está invertido también haya alcanzado su nivel de capacidad y, por lo tanto, el Subfondo ya no pueda gestionarse con arreglo a los objetivos y la política de inversión previstos.

#### Recompra obligatoria de Acciones

Si el Consejo de administración tiene conocimiento de que un Accionista en la Sociedad

- (a) es una Persona estadounidense o posee Acciones por cuenta de una Persona estadounidense; o
- (b) mantiene Acciones en incumplimiento de cualquier legislación o normativa o en circunstancias que tengan o puedan tener consecuencias reguladoras, tributarias o fiscales adversas para la Sociedad o sus Accionistas.

El Consejo de administración podrá:

- (i) indicar a dicho Accionista que enajene las correspondientes Acciones a una persona que cumpla los requisitos o esté autorizada a poseer o mantener dichas Acciones; o
- (ii) reembolsar las correspondientes Acciones al Valor liquidativo de las Acciones en el Día de valoración inmediatamente siguiente a la fecha de notificación de dicho Reembolso obligatorio al correspondiente Accionista.

#### Disposiciones para evitar el blanqueo de dinero

En el contexto de la prevención del blanqueo de dinero y en cumplimiento con la legislación de Luxemburgo y la normativa internacional aplicable a dicha materia, todo Inversor deberá acreditar su identidad ante la Sociedad o ante el intermediario que reciba la Suscripción, siempre que este esté ubicado en un país que aplique las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) (Financial Action Task Force, «FATF»). Dicha identificación se acreditará en el momento de realizar la suscripción de Acciones. Un Reembolso o transmisión de Acciones solamente podrá ejecutarse después de haberse determinado la identidad del Inversor y/o del usufructuario de la inversión a la entera satisfacción de la Sociedad.

## 7. Valor liquidativo

El Valor liquidativo de las Acciones de cada Clase de Acciones de cada Subfondo se calculará en la Moneda base del Subfondo correspondiente.

El Valor liquidativo de las Acciones de cada Clase de Acciones de cada Subfondo será calculado por el Agente administrativo dividiendo el patrimonio neto del Subfondo imputable a dicha Clase de Acciones entre el número de Acciones en circulación de la Clase de Acciones correspondiente.

Por lo que se refiere a las Clases de Acciones individuales denominadas en otra divisa distinta de la Moneda base, siempre que estén en circulación, el Valor liquidativo de las Acciones de dichas Clases de Acciones se expresará en su Moneda base mediante la conversión del Valor liquidativo expresado en la Moneda base a la moneda de la Clase de Acciones correspondiente. Dicha conversión se efectuará al tipo de cambio al contado vigente el Día de valoración correspondiente, de acuerdo con lo previsto por el Agente administrativo.

El Agente administrativo calcula el Valor liquidativo por Acción de cada Subfondo en sus Días hábiles siempre que se trate de un Día de valoración para el correspondiente Subfondo.

El valor de los activos de cada Clase de Acciones de cada Subfondo se determinará como sigue:

- Los valores e Instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores o que sean objeto de negociación en otro mercado regulado dentro de Europa, Norteamérica o Sudamérica, Asia, Australia, Nueva Zelanda o África, que opere de forma regular y esté reconocido y abierto al público, se valorarán sobre la base del último precio disponible del mercado correspondiente en el momento en el que se lleve a cabo la valoración. En caso de que dicho valor o Instrumento del mercado monetario cotiche en distintos mercados, se utilizará la cotización del mercado principal de este valor o Instrumento del mercado monetario. En caso de no existir cotización correspondiente o en caso de que las cotizaciones no sean representativas del valor equitativo, el Consejo de administración o su delegado llevará a cabo dicha evaluación de buena fe con objeto de establecer el precio de compra probable de dichos títulos y valores;
- los valores o Instrumentos del mercado monetario no cotizados se valorarán sobre la base de su precio de compra probable que determine el Consejo de administración o su delegado;
- los activos líquidos y préstamos se valorarán a su valor nominal más los intereses devengados;
- las participaciones/acciones de OICVM autorizados conforme a la Directiva UCITS y/u otros OIC asimilados se valorarán conforme a su último Valor liquidativo disponible;
- los Derivados se valoran al valor de mercado.

El principal método aplicado a las obligaciones garantizadas por deuda (CDO) y las obligaciones garantizadas por préstamos (CLO) consiste en utilizar proveedores externos, como IDC, Markit o Pricing Direct, que están especializados en la valoración de estos instrumentos. De forma alternativa, podrán emplearse los precios de mercado.

Además, se establecerán disposiciones adecuadas para contabilizar las cargas, comisiones y gastos que graven a los Subfondos.

En caso de que resulte imposible o incorrecto llevar a cabo una valoración de acuerdo con las normas anteriormente expresadas debido a las circunstancias concretas existentes, el Consejo de administración, o la persona a favor de la que este delegue, podrá utilizar otros principios de valoración generalmente reconocidos que puedan ser examinados por un auditor, con objeto de alcanzar una valoración adecuada del Patrimonio total de cada Subfondo. Esto incluye explícitamente la aplicación de ajustes en el cálculo del Valor liquidativo en mercados que atraviesan dificultades con el fin de reflejar el elevado nivel de volatilidad, las rápidas oscilaciones de los precios de los valores y la escasa liquidez en dichos mercados.

El Consejo de administración podrá determinar que se aplique la metodología del swinging single pricing para calcular el patrimonio neto diario del Subfondo en cuestión, con el fin de compensar los gastos generados por la compra (Suscripción de Acciones) o la venta (Reembolso de Acciones) de los activos del Subfondo. Estos gastos reflejan tanto las cargas fiscales previstas y los costes de negociación en los que podría incurrir el Subfondo, como el diferencial estimado entre el tipo vendedor y el tipo comprador de los activos en los que invierte el Subfondo.

La metodología del swinging single pricing se aplicará al Subfondo en cuestión mediante el ajuste de su patrimonio neto añadiendo o restando un importe definido como un porcentaje de dicho patrimonio neto y reflejando los costes de negociación normalmente soportados por el Subfondo (el «swing factor»). El swing factor será determinado por el Consejo de administración (o cualquier delegado que este designe adecuadamente) y, en condiciones de mercado normales, no será superior al 1,75% del patrimonio neto. El ajuste se realizará al alza cuando el movimiento neto tenga como efecto un incremento de todas las Acciones del Subfondo, y a la baja cuando resulte en una disminución. Sin embargo, si se estima apropiado puede decidirse realizar un simple ajuste al alza o a la baja. Como determinados mercados bursátiles y jurisdicciones se basan en diferentes estructuras de cargos para la suscripción y el reembolso de acciones, el swing factor podrá diferir según se aplica a los flujos netos de entrada o de salida. Se deberá aplicar la metodología anteriormente mencionada cuando, en cualquier Día de valoración, las transacciones totales tengan como resultado un aumento o un descenso neto de la inversión que, en porcentaje del patrimonio neto del Subfondo en el Día de valoración en cuestión, supere un umbral fijado por el Consejo de administración.

El cálculo del Valor liquidativo de las Acciones de cualquier Clase de Acciones de un Subfondo y la Suscripción, el Reembolso y la Conversión de estas podrán verse suspendidos en las siguientes circunstancias, además de las circunstancias previstas en las leyes:

- En cualquier Día hábil, cuando una porción de los activos del Subfondo inferior a la porción sustancial de los activos definida por el Consejo de administración no pueda negociarse debido a un cierre total o parcial u otras restricciones o suspensiones en un mercado pertinente.
- durante cualquier periodo en el que se produzca una situación de emergencia como consecuencia de la que resulte imposible enajenar inversiones que constituyan una porción sustancial de los activos del Subfondo, o resulte imposible transferir las sumas de dinero implicadas en la adquisición o enajenación de inversiones a tipos de cambio normales, o resulte imposible determinar de forma justa y equitativa el valor de cualquiera de los activos del Subfondo;
- durante la interrupción o caída de los medios de comunicación por lo general empleados para determinar el precio de cualquiera de las inversiones de un Subfondo o los precios vigentes en cualquier bolsa de valores;
- cuando, por cualquier motivo, los precios de una inversión que posea el Subfondo no puedan determinarse de forma razonable, rápida o precisa;
- durante cualquier periodo en el que el envío de dinero que vaya a estar o pueda estar involucrado en la compra o venta de las inversiones de cualquier Subfondo no pueda, a juicio del Consejo de administración, efectuarse a tipos de cambio normales.

La suspensión del cálculo del Valor liquidativo y de la Suscripción, Reembolso y Conversión de Acciones se publicará en el sitio web de Nordea, según proceda.

## 8. Límites de inversión

### I. Límites de inversión

El Consejo de administración, basándose en el principio de diversificación del riesgo, tendrá el derecho de determinar la política corporativa y de inversión para los activos de cada Subfondo, la Moneda base de un Subfondo y el modo de llevar los asuntos empresariales y de gestión de la Sociedad.

Excepto en la medida en que se establezcan normas más restrictivas con relación a un Subfondo específico en el presente Folleto informativo, la política de inversión cumplirá con las normas y restricciones indicadas a continuación.

#### A. Las inversiones en los Subfondos consistirán exclusivamente en:

- (1) Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario que coticen o se negocien en un Mercado regulado.
- (2) Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario que se negocien en Otro Mercado regulado de un Estado miembro.
- (3) Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en un Mercado regulado en Otro Estado o que se negocien en Otro Mercado regulado que opera regularmente, está reconocido y abierto al público en Otro Estado.
- (4) Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario de emisión reciente, siempre y cuando:
  - las condiciones de emisión incluyan el compromiso de que se presentará la solicitud de admisión a cotización oficial en un Mercado regulado o en Otro Mercado regulado, tal como se describe en los anteriores puntos (1)-(3);
  - dicha admisión se obtenga dentro del plazo de un año desde la emisión.
- (5) Participaciones de OICVM autorizados conforme a la Directiva UCITS y/u otros OIC en el sentido del primer y el segundo apartado del artículo 1 (2) de la Directiva UCITS, ya estén localizados en un Estado miembro o en Otro Estado, siempre y cuando:
  - dichos OIC estén autorizados conforme a las leyes que estipulan que están sometidos a una supervisión considerada por la Autoridad reguladora como equivalente a la establecida en la legislación comunitaria (tal como se define en la Directiva UCITS) y que está suficientemente garantizada la cooperación entre autoridades;
  - el nivel de protección de los partícipes de otros OIC sea equivalente al proporcionado a los partícipes de un OICVM, y en concreto que las normas en materia de segregación de activos, empréstitos, préstamos y ventas al descubierto de Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario equivalgan a los requisitos de la Directiva UCITS;
  - la actividad de dichos OIC se presente en informes anuales y semestrales que permitan una evaluación de su balance, ingresos y operaciones durante el periodo al que correspondan dichos informes;
  - de conformidad con el artículo 41 (1) (e) de la Ley, no se autorice a invertir, en total, más del 10% de los activos del Subfondo en participaciones de otros OICVM u otros OIC.
- (6) Los depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o tengan derecho a ser retirados, con vencimiento no superior a 12 meses, siempre y cuando la entidad de crédito tenga su domicilio social en un Estado miembro o si el domicilio social de la entidad de crédito está situado en Otro Estado, a condición que esté sujeta a unas normas cautelares que la Autoridad reguladora considere equivalentes a las establecidas por el Derecho Comunitario.
- (7) Los Derivados, es decir, especialmente opciones y futuros, incluidos los instrumentos equivalentes que requieren pago en efectivo, que se negocien en un Mercado regulado o en Otro Mercado regulado de los incluidos en los anteriores epígrafes (1), (2) y (3), y/o en derivados no negociables en mercados regulados («Derivados OTC»), siempre y cuando:
  - (i) el activo subyacente consista en instrumentos de los mencionados en este Apartado A, índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas, en que la Sociedad pueda invertir de conformidad con sus objetivos de inversión;
    - las contrapartes de las transacciones que implican derivados OTC sean entidades sujetas a supervisión cautelar, y que pertenezcan a las categorías aprobadas por la Autoridad reguladora; y
    - los Derivados OTC sean objeto de una valoración diaria, fiable y verificable, y puedan venderse, liquidarse o saldarse mediante una operación compensatoria, en cualquier momento, a su valor justo por iniciativa de la Sociedad.
  - (ii) Estas operaciones no podrán dar lugar, en ningún caso, a que la Sociedad se aparte de sus objetivos en materia de inversión.
- (8) Los Instrumentos del mercado monetario, salvo los negociados en un Mercado regulado o en Otro Mercado regulado, en la medida en que la emisión o el emisor de dichos instrumentos estén regulados a su vez al efecto de proteger a los inversores y a las inversiones, y siempre y cuando tales instrumentos:
  - sean emitidos o estén garantizados por una administración central, regional o local, o por el banco central de un Estado miembro, el Banco Central Europeo, la UE o el Banco Europeo de Inversiones, un tercer país o, en el caso de que se trate de un Estado Federal, por uno de los miembros integrantes de la federación, o bien por un organismo público internacional al que pertenezcan uno o más Estados miembros, o
  - sean emitidos por una empresa cuyos valores se negocien en Mercados regulados o en Otros Mercados regulados, tal y como se menciona en los epígrafes (1), (2) o (3) anteriores, o
  - sean emitidos o estén garantizados por una entidad sujeta a supervisión cautelar, de acuerdo con los criterios definidos por el Derecho Comunitario, o por una entidad sujeta y que actúe con arreglo a unas normas cautelares que, a juicio de la Autoridad reguladora, sean, como mínimo tan rigurosas como las establecidas en la Normativa Comunitaria; o
  - emitidos por otras entidades pertenecientes a las categorías aprobadas por la Autoridad reguladora, siempre y cuando las inversiones en dichos instrumentos dispongan de una protección para los Inversores similar a la prevista en los apartados primero, segundo o tercero, y siempre y cuando el emisor sea una empresa cuyo capital y reservas asciendan al menos a diez millones de euros y que elabore y publique sus cuentas anuales de acuerdo con la Directiva 78/660/CEE, modificada oportunamente, o sea una entidad que, dentro de un Grupo de empresas que incluyan a una o más sociedades que cotizan en bolsa, se dedique a la financiación del Grupo o sea una entidad dedicada a la financiación de instrumentos de titulización que se benefician de una línea de liquidez bancaria.
- (9) Los Valores previstos por la Norma 144A, en los que puedan invertir determinados Subfondos, siempre y cuando:
  - dichos valores hayan sido admitidos a cotización en un Mercado regulado o se negocien en Otro Mercado regulado que opere regularmente, esté reconocido y abierto al público;
  - dichos valores cumplan el Punto 17 de las Directrices relativas a los activos aptos para inversión por OICVM del CESR (ref. CESR/07-434) de julio de 2007.

La inversión en Valores previstos por la Norma 144A que no cumplan ninguna de las anteriores condiciones no superará el 10% del patrimonio neto del Subfondo conjuntamente con los Valores mobiliarios que cumplan los requisitos del punto (1) del apartado I.B que figura a continuación.
- (10) Los Valores previstos por la Norma S, en los que puedan invertir determinados Subfondos, siempre y cuando dichos valores satisfagan las condiciones generales para Títulos de deuda y cumplan lo dispuesto en el Artículo 41.1 de la Ley de 17 de diciembre de 2010.

- (11) La inversión en Títulos de deuda calificados por una Agencia de calificación podrá llevarse a cabo con arreglo a la Directiva 2013/14/UE (dependencia limitada de las calificaciones externas). Las inversiones realizadas en Títulos de deuda deberán someterse a una evaluación independiente sobre su riesgo crediticio, puesto que los Subfondos no dependerán, de forma exclusiva y automática, de las calificaciones crediticias externas. En caso de que se percibiese el deterioro de la calidad crediticia mediante un proceso de evaluación del riesgo de crédito a nivel interno o el cambio de calificación emitido por una Agencia de calificación, deberá emplearse una medida correctiva cuando así lo requiera la política de inversión del Subfondo correspondiente.

**B. Sin embargo, cada Subfondo podrá:**

- (1) Invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario que no sean los mencionados en los puntos anteriores I.A (1) a (4) y (8).
- (2) Mantener efectivo y equivalentes de efectivo, con carácter accesorio; excepcional y temporalmente, dicha restricción podrá superarse si el Consejo de administración consideran que dicha medida favorece los intereses de los Accionistas.
- (3) Tomar a préstamo hasta el 10% de su patrimonio neto, siempre y cuando dicho endeudamiento se contraiga exclusivamente con carácter transitorio. No se considera que los acuerdos de garantía financiera prenda en relación con la suscripción de opciones o la compra o venta de contratos de futuros o a plazo constituyan «préstamos» a los efectos de esta limitación.
- (4) Adquirir divisas mediante un préstamo cruzado en divisas (back-to-back).
- (5) Suscribir, adquirir y/o mantener títulos que otro Subfondo de la Sociedad haya emitido o emitirá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181(8) de la Ley de 17 de diciembre de 2010, siempre y cuando:
  - el Subfondo no invierta, a su vez, en un Subfondo en el que ya haya invertido;
  - el Subfondo no invierta más del 10% de su patrimonio en dicho otro Subfondo;
  - cualesquiera derechos de voto vinculados a los títulos correspondientes se suspendan durante el periodo en que estos permanezcan en poder del Subfondo en cuestión, y sin perjuicio del debido procesamiento en las cuentas y los informes periódicos;
  - el valor de los títulos correspondientes no se tomen en consideración para el cálculo del Patrimonio neto de la Sociedad a efectos de la verificación del capital mínimo de 1.250.000,00 EUR durante el tiempo que el Subfondo mantenga dichos títulos;
  - no se produzca una duplicación de las comisiones de suscripción o recompra entre las del Subfondo inversor y las del Subfondo objetivo.

**C. Por otra parte, la Sociedad cumplirá las siguientes restricciones de inversión:**

**(a) Normas de diversificación del riesgo**

Con el fin de calcular los límites descritos en los epígrafes (2) a (5) y (8) que figuran a continuación, las sociedades que estén incluidas en el mismo Grupo serán consideradas como un emisor único.

En la medida en que un emisor es una persona jurídica con múltiples Subfondos en la que los activos de un Subfondo están exclusivamente destinados a los inversores de dicho Subfondo y a aquellos acreedores cuya demanda se haya presentado en relación con la creación, el funcionamiento y la liquidación de dicho Subfondo, cada uno de los Subfondos será considerado como un emisor independiente a efectos de la aplicación de las normas de diversificación del riesgo descritas en los puntos (1) a (5) y (7) a (9) de la sección I.C(a), el punto (1) de la sección II.B y los puntos (1) y (2) de la sección II.C.

**Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario**

- (1) Ningún Subfondo podrá adquirir Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario adicionales de un único emisor si:

- (i) tras dicha adquisición, más del 10% de su patrimonio neto está constituido por Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario de dicho emisor, o
  - (ii) el valor total de todos los Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario de emisores en los que invierte más del 5% de su patrimonio neto superaría el 40% del valor de su patrimonio neto. Esta limitación no se aplica a los depósitos ni a las transacciones de derivados OTC realizadas con entidades financieras sujetas a supervisión cautelar.
- (2) Un Subfondo puede acumular una inversión de hasta el 20% de su patrimonio neto en Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos por el mismo Grupo de empresas.
- (3) El límite del 10% establecido en el epígrafe (1)(i) anterior se incrementa hasta el 35% en el caso de los Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE, por sus autoridades locales, por un tercer Estado o por un organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros.
- (4) El límite del 10% establecido en el epígrafe (1)(i) anterior se incrementa hasta el 25% en el caso de los Títulos de deuda autorizados emitidos por una entidad de crédito que tenga su domicilio social en un Estado miembro y que, con arreglo a la legislación aplicable, esté sometida a una supervisión pública especial destinada a proteger a los titulares de dichos Títulos de deuda autorizados. A efectos del presente límite, por «Títulos de deuda autorizados» se entenderá aquellos valores cuyo producto se invierta, de conformidad con la legislación aplicable, en activos cuya rentabilidad permita cubrir las fianzas asociadas a dichos valores durante la totalidad del periodo de validez, y que, en caso de insolvencia del emisor, se destinarán, con prioridad frente a los restantes acreedores, al pago del principal y de los intereses. En la medida en que un Subfondo determinado invierta más del 5% de su patrimonio neto en Títulos de deuda emitidos por uno de los emisores mencionados, el valor total de dichas inversiones no podrá representar más del 80% del patrimonio neto de dicho Subfondo.
- (5) Los valores mencionados en los epígrafes (3) y (4) no se tendrán en cuenta a la hora de aplicar el límite del 40% fijado en el punto (1)(ii) anterior.
- (6) No obstante los anteriores límites, cada Subfondo está autorizado a invertir, conforme al principio de diversificación del riesgo, hasta un 100% de su patrimonio neto en Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, sus autoridades locales, por cualquier Estado miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), como Estados Unidos, o por un organismo público internacional del que sean miembros uno o varios Estados miembros, siempre que (i) dichos valores formen parte de al menos seis emisiones distintas y (ii) los valores de cualquiera de dichas emisiones no representen más del 30% del patrimonio neto de dicho Subfondo.
- (7) Sin afectar a los límites establecidos en la sección I.C(b), los límites que se establecen en (1) se aumentarán a un máximo del 20% en el caso de aquellas inversiones en acciones y/o bonos emitidas por la misma entidad cuando el objetivo de la política de inversión del Subfondo sea reproducir la composición de determinado índice bursátil o de bonos reconocido por la Autoridad reguladora, basándose en lo siguiente:
- la composición del índice está lo suficientemente diversificada,
  - el índice constituye una referencia adecuada para el mercado al que se refiere,
  - se publica de forma adecuada.

El límite del 20% se aumenta al 35% en aquellos casos en que se demuestre que está justificado por las condiciones excepcionales del mercado en determinados Mercados regulados en los que son altamente dominantes ciertos Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario. La inversión con este límite solamente se permite para un único emisor.

**Depósitos bancarios**

- (8) Un Subfondo no podrá invertir más del 20% de sus activos en depósitos realizados con la misma entidad.

## Participaciones de sociedades abiertas

- (9) De conformidad con el artículo 41 (1)(e) de la Ley, no se autoriza a invertir, en total, más del 10% de los activos del Subfondo en participaciones de otros OICVM u otros OIC.

Cuando un Subfondo invierte en las participaciones de otros OICVM y/u otros OIC gestionados, ya sea directamente o mediante delegación, por la Sociedad gestora o por cualquier otra sociedad con la que esta esté asociada por una gestión o control común, o por una sustancial tenencia directa o indirecta (considerada como más del 10% de los derechos a voto o el capital social), no se aplicará ninguna Comisión de Suscripción o Reembolso a la Sociedad sobre su inversión en las participaciones de dichos OICVM y/u OIC.

### (b) Límites en materia de control

- (10) Ningún Subfondo podrá adquirir una cantidad tal de acciones con derecho a voto que permita a la Sociedad ejercer una influencia significativa en la gestión del emisor.
- (11) La Sociedad no podrá adquirir:
- (i) más del 10% de las acciones en circulación sin derecho a voto de un mismo emisor;
  - (ii) más del 10% de los Títulos de deuda en circulación de un mismo emisor;
  - (iii) más del 10% de los Instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor; o
  - (iv) más del 25% de las acciones o participaciones de un mismo OICVM y/u otro OIC.

Los límites previstos en los apartados (ii) a (iv) podrán no ser respetados en el momento de la adquisición si, en ese momento, no puede calcularse el importe bruto de los Títulos de deuda o de los Instrumentos del mercado monetario o el importe neto de los títulos emitidos.

Los límites establecidos en los apartados (10) y (11) precedentes no se aplicarán en lo relativo a:

- los Valores mobiliarios y los Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro o por sus autoridades locales;
- los Valores mobiliarios y los Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por cualquier Otro Estado;
- los Valores mobiliarios y los Instrumentos del mercado monetario emitidos por un organismo internacional público al que pertenezcan uno o varios Estados miembros; y
- las acciones poseídas en el capital de una sociedad constituida u organizada con arreglo a la legislación de un Otro Estado, siempre y cuando que (i) dicha sociedad invierta sus activos principalmente en títulos de emisores de dicho Otro Estado, (ii) la inversión del Subfondo en las acciones de dicha sociedad represente, con arreglo a la legislación de dicho Otro Estado, la única vía por la que dicho Subfondo pueda invertir en títulos de emisores de dicho Estado, y que (iii) dicha sociedad observe en su política de inversión los límites establecidos en los puntos (1) a (5), (8) a (11) de la sección I.C(a), el punto (1) de la sección II.B y los puntos (1) y (2) de la sección II.C. En caso de que se superen dichos límites, el Artículo 49 de la Ley de 17 de diciembre de 2010 será aplicable por analogía.
- las acciones que mantenga una o varias sociedades de inversión en el capital de filiales que realicen exclusivamente actividades de gestión, asesoramiento o comercialización en el país/Estado en el que está situada la filial, con respecto a la recompra de acciones a petición del Accionista, exclusivamente por su cuenta.

### D. Por otra parte, la Sociedad cumplirá la siguiente restricción de inversión con respecto a su patrimonio neto:

Cada Subfondo deberá garantizar que el riesgo global asociado a los Derivados no exceda el valor neto total de su cartera. El riesgo se calculará teniendo en cuenta el valor vigente de los activos subyacentes, es decir, los componentes de riesgo de mercado, el riesgo de la contraparte, los futuros movimientos del mercado y el tiempo disponible para liquidar las posiciones.

### E. Por último, la Sociedad cumplirá las siguientes restricciones de inversión con respecto a los activos de cada Subfondo:

- (1) Ningún Subfondo podrá adquirir metales preciosos, materias primas o certificados representativos de los mismos, entendiéndose que las operaciones sobre divisas, instrumentos financieros, índices o Valores mobiliarios, así como los contratos de futuros o a plazo, u opciones o swaps sobre los mismos, no se considerarán operaciones sobre materias primas a efectos del presente límite.
- (2) Ningún Subfondo podrá invertir en inmuebles, si bien podrá invertir en valores garantizados por propiedades inmobiliarias o participaciones sobre estas o emitidos por empresas que inviertan en propiedades inmobiliarias o participaciones sobre las mismas;
- (3) Ningún Subfondo podrá utilizar sus activos como garantía de títulos.
- (4) Ningún Subfondo podrá emitir warrants u otros derechos para suscribir acciones en este.
- (5) Un Subfondo no podrá conceder préstamos ni prestar garantías a favor de terceros; siempre que dicha restricción no impida a cada Subfondo invertir en Valores mobiliarios cuyo capital no esté enteramente desembolsado, Instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros que no hayan sido totalmente desembolsados, tal y como se menciona en el apartado A, puntos (5), (7) y (8).
- (6) Un Subfondo no podrá realizar ventas al descubierto de Valores mobiliarios, Instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros, tal y como se menciona en el apartado A, puntos (5), (7) y (8).
- (7) Ningún Subfondo podrá invertir, como parte de su inversión general en Títulos de deuda, en valores de titulización de activos, entre otros, valores de titulización de hipotecas y valores de tipo pass-through, a no ser que se establezca de forma explícita en la parte específica a dicho Subfondo del presente Folleto informativo.
- (8) Ningún Subfondo podrá invertir, como parte de su inversión general en Títulos de deuda, más del 10% de su patrimonio en Bonos convertibles contingentes, a no ser que se establezca de forma explícita en la parte específica a dicho Subfondo del presente Folleto informativo.

### F. Sin perjuicio de otras disposiciones en sentido contrario contenidas en el presente documento:

- (1) Cada Subfondo podrá no aplicar los límites establecidos anteriormente cuando ejerza derechos de suscripción vinculados a los títulos de la cartera de dicho Subfondo.
- (2) En caso de superar los límites por razones fuera del control de un Subfondo, o como resultado del ejercicio de los derechos de suscripción, dicho Subfondo deberá tener como objetivo prioritario en sus operaciones de venta regularizar esta situación, teniendo en cuenta el interés de sus Accionistas. Los Consejeros tendrán derecho a determinar otros límites de inversión adicionales en la medida en que los mismos sean necesarios para el cumplimiento de las leyes y normativas de los países en los que las Acciones de la Sociedad sean objeto de oferta o venta.

## II. Uso de instrumentos financieros derivados

### A. La Sociedad cumplirá las siguientes restricciones con respecto a su patrimonio neto:

Cada Subfondo deberá garantizar que su riesgo global no exceda el valor neto total de su cartera. El Consejo de administración podrá optar por uno de los métodos siguientes para medir los componentes de riesgo del mercado de dicha exposición global:

- El planteamiento de Compromiso: las posiciones en Derivados se convierten a posiciones equivalentes en los activos subyacentes, tras considerar todos los efectos de netting y cobertura, tal como se describe más detalladamente en la sección III.4.2. de la Circular 11/512 de la CSSF, modificada oportunamente. La exposición total a los mercados resultante de los Derivados no podrá superar el 100% del patrimonio neto del Subfondo, de modo que la exposición global del Subfondo a los mercados de renta variable, renta fija y monetarios no supere el 200% de su patrimonio neto.

- El planteamiento de Valor en riesgo (VaR): el VaR se mide en el conjunto del Subfondo, en un periodo máximo de tenencia de un mes (20 días hábiles) y conforme a un nivel de confianza del 95% como mínimo, y se realizan además pruebas de respaldo y pruebas de estrés, tal y como se describe con mayor detalle en la sección III.4.4 de la Circular 11/512 de la CSSF, modificada oportunamente.

El Consejo de administración ha acordado aplicar los siguientes métodos para el cálculo de la exposición global para cada uno de los Subfondos mencionados a continuación. El método aplicado varía de un Subfondo a otro tal y como se indica en la siguiente tabla:

| Subfondo                                   | Método aplicado para el cálculo de la exposición global |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| African Equity Fund                        | Planteamiento de Compromiso                             |
| Alpha 10 MA Fund                           | Planteamiento de VaR absoluto                           |
| Alpha 15 MA Fund                           | Planteamiento de VaR absoluto                           |
| Alpha 7 MA Fund                            | Planteamiento de VaR absoluto                           |
| Asian Focus Equity Fund                    | Planteamiento de Compromiso                             |
| Balanced Income Fund                       | Planteamiento de VaR absoluto                           |
| Chinese Equity Fund                        | Planteamiento de Compromiso                             |
| Danish Bond Fund                           | Planteamiento de Compromiso                             |
| Danish Kroner Reserve                      | Planteamiento de Compromiso                             |
| Danish Mortgage Bond Fund                  | Planteamiento de Compromiso                             |
| Emerging Consumer Fund                     | Planteamiento de Compromiso                             |
| Emerging Market Bond Fund                  | Planteamiento de Compromiso                             |
| Emerging Market Bond Opportunities Fund    | Planteamiento de Compromiso                             |
| Emerging Market Corporate Bond Fund        | Planteamiento de Compromiso                             |
| Emerging Market Hard Currency Bond Fund    | Planteamiento de Compromiso                             |
| Emerging Market Local Debt Fund            | Planteamiento de Compromiso                             |
| Emerging Market Local Debt Fund Plus       | Planteamiento de Compromiso                             |
| Emerging Markets Debt Total Return Fund    | Planteamiento de VaR absoluto                           |
| Emerging Markets Focus Equity Fund         | Planteamiento de Compromiso                             |
| Emerging Markets Small Cap Fund            | Planteamiento de Compromiso                             |
| Emerging Stars Equity Fund                 | Planteamiento de Compromiso                             |
| European Corporate Bond Fund               | Planteamiento de VaR relativo                           |
| European Corporate Bond Fund Plus          | Planteamiento de VaR relativo                           |
| European Covered Bond Fund                 | Planteamiento de Compromiso                             |
| European Cross Credit Fund                 | Planteamiento de Compromiso                             |
| European Diversified Corporate Bond Fund   | Planteamiento de Compromiso                             |
| European Financial Debt Fund               | Planteamiento de VaR absoluto                           |
| European Focus Equity Fund                 | Planteamiento de Compromiso                             |
| European Focus Equity Long/Short Fund      | Planteamiento de VaR absoluto                           |
| European High Yield Bond Fund              | Planteamiento de Compromiso                             |
| European High Yield Bond Fund II           | Planteamiento de Compromiso                             |
| European Small and Mid Cap Equity Fund     | Planteamiento de Compromiso                             |
| European Stars Equity Fund                 | Planteamiento de Compromiso                             |
| European Value Fund                        | Planteamiento de Compromiso                             |
| Flexible Fixed Income Fund                 | Planteamiento de VaR absoluto                           |
| GBP Diversified Return Fund                | Planteamiento de VaR absoluto                           |
| Global Bond Fund                           | Planteamiento de Compromiso                             |
| Global Climate and Environment Fund        | Planteamiento de Compromiso                             |
| Global Dividend Fund                       | Planteamiento de Compromiso                             |
| Global Frontier Markets Fund               | Planteamiento de Compromiso                             |
| Global High Yield Bond Fund                | Planteamiento de VaR relativo                           |
| Global Ideas Equity Fund                   | Planteamiento de Compromiso                             |
| Global Long Short Equity Fund – USD Hedged | Planteamiento de VaR absoluto                           |
| Global Opportunity Fund                    | Planteamiento de Compromiso                             |
| Global Portfolio Fund                      | Planteamiento de Compromiso                             |
| Global Real Estate Fund                    | Planteamiento de Compromiso                             |
| Global Small Cap Fund                      | Planteamiento de Compromiso                             |
| Global Stable Equity Fund                  | Planteamiento de Compromiso                             |
| Global Stable Equity Fund – Euro Hedged    | Planteamiento de Compromiso                             |
| Global Stars Equity Fund                   | Planteamiento de Compromiso                             |
| Heracles Long/Short MI Fund                | Planteamiento de VaR absoluto                           |

| Subfondo                                        | Método aplicado para el cálculo de la exposición global |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Indian Equity Fund                              | Planteamiento de Compromiso                             |
| International High Yield Bond Fund – USD Hedged | Planteamiento de Compromiso                             |
| Latin American Corporate Bond Fund              | Planteamiento de Compromiso                             |
| Latin American Equity Fund                      | Planteamiento de Compromiso                             |
| Low Duration European Covered Bond Fund         | Planteamiento de Compromiso                             |
| Low Duration European High Yield Bond Fund      | Planteamiento de Compromiso                             |
| Low Duration US High Yield Bond Fund            | Planteamiento de VaR absoluto                           |
| Nordic Equity Fund                              | Planteamiento de Compromiso                             |
| Nordic Equity Small Cap Fund                    | Planteamiento de Compromiso                             |
| Nordic Ideas Equity Fund                        | Planteamiento de Compromiso                             |
| Nordic Stars Equity Fund                        | Planteamiento de Compromiso                             |
| North American All Cap Fund                     | Planteamiento de Compromiso                             |
| North American High Yield Bond Fund             | Planteamiento de Compromiso                             |
| North American Small Cap Fund                   | Planteamiento de Compromiso                             |
| North American Value Fund                       | Planteamiento de Compromiso                             |
| Norwegian Bond Fund                             | Planteamiento de Compromiso                             |
| Norwegian Equity Fund                           | Planteamiento de Compromiso                             |
| Norwegian Kroner Reserve                        | Planteamiento de Compromiso                             |
| Renminbi High Yield Bond Fund                   | Planteamiento de VaR absoluto                           |
| Stable Emerging Markets Equity Fund             | Planteamiento de Compromiso                             |
| Stable Equity Long/Short Fund – Euro Hedged     | Planteamiento de VaR absoluto                           |
| Stable Return Fund                              | Planteamiento de VaR absoluto                           |
| Swedish Bond Fund                               | Planteamiento de Compromiso                             |
| Swedish Kroner Reserve                          | Planteamiento de Compromiso                             |
| Unconstrained Bond Fund – USD Hedged            | Planteamiento de VaR absoluto                           |
| US Bond Opportunities Fund                      | Planteamiento de Compromiso                             |
| US Corporate Bond Fund                          | Planteamiento de VaR relativo                           |
| US High Yield Bond Fund                         | Planteamiento de VaR relativo                           |
| US Total Return Bond Fund                       | Planteamiento de Compromiso                             |

Los Subfondos que aplican el método de «**VaR relativo**» para calcular su exposición global comparan su VaR con el VaR de una cartera de referencia. De conformidad con la Circular 11/512 de la CSSF, modificada oportunamente, este VaR, calculado en un periodo máximo de un mes (20 días hábiles) y con un nivel de confianza mínimo del 95%, no podrá ser en ningún momento 2 veces superior al VaR de la cartera de referencia.

| Subfondo                          | Método aplicado para el cálculo de la exposición global | Cartera de referencia                              | Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) como suma de los nocionales | Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) de conformidad con el planteamiento de compromiso |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| European Corporate Bond Fund      | Planteamiento de VaR relativo                           | Índice Merrill Lynch EMU Corporate Bonds           | 130%                                                                                    | 130%                                                                                                          |
| European Corporate Bond Fund Plus | Planteamiento de VaR relativo                           | Índice Merrill Lynch EMU Corporate Bonds           | 200%                                                                                    | 200%                                                                                                          |
| Global High Yield Bond Fund       | Planteamiento de VaR relativo                           | Índice Merrill Lynch Global High Yield Constrained | 150%                                                                                    | 120%                                                                                                          |
| US Corporate Bond Fund            | Planteamiento de VaR relativo                           | Bloomberg Barclays US Credit                       | 250%                                                                                    | 250%                                                                                                          |
| US High Yield Bond Fund           | Planteamiento de VaR relativo                           | Índice Merrill Lynch US High Yield Master II       | 120%                                                                                    | 120%                                                                                                          |

Los Subfondos que aplican la metodología denominada «**VaR absoluto**» miden su exposición global con el planteamiento VaR, calculado en periodo máximo de un mes (20 días hábiles) y con un nivel de confianza mínimo del 95%. El VaR mensual con un nivel de confianza del 99% no superará el 20% del patrimonio neto del Subfondo correspondiente. El límite máximo del 20% deberá ajustarse según los intervalos de tiempo o los niveles de confianza aplicados.

| Subfondo                                    | Método aplicado para el cálculo de la exposición global | Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) como suma de los nocionales | Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) de conformidad con el planteamiento de compromiso |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alpha 7 MA Fund                             | Planteamiento de VaR absoluto                           | 500%                                                                                    | 500%                                                                                                          |
| Alpha 10 MA Fund                            | Planteamiento de VaR absoluto                           | 650%                                                                                    | 650%                                                                                                          |
| Alpha 15 MA Fund                            | Planteamiento de VaR absoluto                           | 900%                                                                                    | 900%                                                                                                          |
| Balanced Income Fund                        | Planteamiento de VaR absoluto                           | 450%                                                                                    | 350%                                                                                                          |
| Emerging Markets Debt Total Return Fund     | Planteamiento de VaR absoluto                           | 600%                                                                                    | 350%                                                                                                          |
| European Financial Debt Fund                | Planteamiento de VaR absoluto                           | 250%                                                                                    | 200%                                                                                                          |
| European Focus Equity Long/Short Fund       | Planteamiento de VaR absoluto                           | 430%                                                                                    | 430%                                                                                                          |
| Flexible Fixed Income Fund                  | Planteamiento de VaR absoluto                           | 300%                                                                                    | 200%                                                                                                          |
| GBP Diversified Return Fund                 | Planteamiento de VaR absoluto                           | 450%                                                                                    | 400%                                                                                                          |
| Global Long Short Equity Fund – USD Hedged  | Planteamiento de VaR absoluto                           | 150%                                                                                    | 150%                                                                                                          |
| Heracles Long/Short MI Fund                 | Planteamiento de VaR absoluto                           | 1.100%                                                                                  | 1.000%                                                                                                        |
| Low Duration US High Yield Bond Fund        | Planteamiento de VaR absoluto                           | 150%                                                                                    | 150%                                                                                                          |
| Renminbi High Yield Bond Fund               | Planteamiento de VaR absoluto                           | 250%                                                                                    | 150%                                                                                                          |
| Stable Equity Long/Short Fund – Euro Hedged | Planteamiento de VaR absoluto                           | 450%                                                                                    | 350%                                                                                                          |
| Stable Return Fund                          | Planteamiento de VaR absoluto                           | 450%                                                                                    | 400%                                                                                                          |
| Unconstrained Bond Fund – USD Hedged        | Planteamiento de VaR absoluto                           | 300%                                                                                    | 300%                                                                                                          |

En relación con los Subfondos que emplean la metodología del VaR (absoluto o relativo) para calcular su exposición global, en las dos tablas anteriores se indica el «nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto)», de conformidad con las Directrices sobre medición de riesgos y estimación de la exposición global y el riesgo de contraparte de OICVM del CESR de 28 de julio de 2010 (las «Directrices 10-788 del CESR»).

El nivel de apalancamiento previsto representará una indicación del nivel de apalancamiento real; no obstante, se debe tener en cuenta que, en ocasiones, el nivel de apalancamiento real podría desviarse significativamente de dicha indicación por diversas causas como las oscilaciones del mercado o a la falta de oportunidades de inversión.

El método seleccionado para el cálculo del apalancamiento se basa en la suma de los nocionales, y se mide de forma adicional recurriendo a la metodología de los compromisos.

## B. De forma adicional:

- (1) El riesgo frente a una contraparte en el marco de una transacción de Derivados OTC no podrá ser superior al 10% del patrimonio neto del Subfondo cuando la contraparte sea una de las entidades de crédito a que se hace referencia en la anterior sección I. A (6) o al 5% de su patrimonio neto en otros casos. La inversión en Derivados solamente se realizará siempre y cuando la exposición a los activos subyacentes no supere en total los límites de inversión que se establecen en los epígrafes (1) a (8) de la anterior sección I.C(a), y (1) y (2) de la siguiente sección II.C. Cuando un Subfondo invierta en Derivados basados en un índice, estas inversiones no tienen que combinarse con los límites que se establecen en los epígrafes (1) a (8) de la anterior sección I.C(a), y (1) y (2) de la siguiente sección II.C. La frecuencia de reajuste del índice subyacente de dichos Derivados basados en un índice estará determinada por el proveedor del índice. Se prevé que el coste para el Subfondo, cuando se proceda al reajuste del índice, sea insignificante.
- (2) Cuando un Valor mobiliario o un Instrumento del mercado monetario lleve incorporado un Derivado, este deberá tenerse en cuenta a la hora de cumplir con los requisitos de las anteriores secciones I. A (7) (ii) y II. A, así como los requisitos de información y exposición al riesgo que se recogen en el presente Folleto informativo.

## C. Límites combinados

- (1) Sin perjuicio de los límites individuales establecidos en los apartados (1) y (8) de la sección I.C(a) y (1) de la anterior sección II.B., un Subfondo no podrá combinar:
  - inversiones en Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario emitidos por,
  - depósitos realizados con,
  - y/o exposiciones que se derivan de operaciones con Derivados OTC realizadas con una única entidad, cuando superen el 20% de su patrimonio neto.
- (2) Los límites establecidos en los anteriores apartados (1), (3), (4) y (8) de la sección I.C(a), (1) de la sección II. B y (1) de la sección II.C. no se combinarán, y por consiguiente, las inversiones en Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad, en depósitos o Derivados constituidos por esta, efectuadas conforme a lo dispuesto en los anteriores apartados (1), (3), (4) y (8) de la sección I. C., (1) de la sección II. B. y (1) de la sección II.C., no podrán superar en total el 35% del patrimonio neto del Subfondo.

## D. Instrumentos financieros derivados idóneos Cada Subfondo podrá usar Derivados:

- (1) como parte de su estrategia de inversión:
  - sustituyendo las inversiones directas,
  - generando exposición adicional a un índice de referencia,
  - reduciendo la duración de la cartera,
  - modificando la duración de la cartera con respecto a un índice de referencia,
- (2) con fines de cobertura:
  - para cubrir el patrimonio neto del Subfondo frente al riesgo bajista de la cartera o bien respecto a la composición del índice de referencia,
  - para cubrir la exposición a divisas frente a la Moneda base del Subfondo,
- (3) con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera, siempre que dichas transacciones no provoquen que un Subfondo difiera de sus objetivos de inversión tal como se establecen en este Folleto informativo y que dichas transacciones respeten las condiciones y restricciones anteriormente expuestas.

Los tipos de Derivados utilizados pueden diferir según el Subfondo. Los tipos de derivados incluirán, entre otros, los siguientes:

- (1) Contratos de futuros y a plazo (incluidos los contratos a plazo sin entrega física) sobre instrumentos financieros (incluidos, entre otros, los Valores mobiliarios), tipos de interés, tipos de cambio y divisas, riesgo de crédito, riesgo de mercado o índices financieros.

- (2) Contratos de swaps vinculados a tipos de interés, tipos de cambios y divisas, riesgo de crédito y/o de mercado de Valores mobiliarios tanto a escala individual como a escala de la cartera, o índices financieros.
- (3) Contratos de opciones sobre instrumentos financieros (incluidos, entre otros, los Valores mobiliarios), tipos de interés, tipos de cambio y divisas o índices financieros.
- (4) Contratos por diferencias (CFD) sobre instrumentos financieros (incluidos, entre otros, los Valores mobiliarios), tipos de interés, tipos de cambio y divisas, riesgo de crédito, riesgo de mercado o índices financieros.

Se considera que los índices financieros a los que se hace referencia en el presente documento se ajustan al Artículo 44 de la Ley de 17 de diciembre de 2010.

Se podrá recurrir al uso de Derivados más exóticos de conformidad con las restricciones de inversión expuestas para cada Subfondo. Se considera que un derivado es exótico cuando sus características, por lo general relacionadas con el perfil de riesgo/rentabilidad y/o el tipo de inversión subyacente, aumentan su complejidad en comparación con los Derivados con los que se opera normalmente.

No podrá recurrirse a los Derivados que puedan requerir la entrega física de materias primas entre el Subfondo y la contraparte.

La Sociedad limita la exposición a las pérdidas en caso de impago por parte de la contraparte con la que celebra contratos de derivados suscribiendo acuerdos marco de compensación.

#### Opciones sobre valores:

- (1) la Sociedad no invertirá en opciones de compra o venta sobre valores a no ser que:
  - dichas opciones coticen en una bolsa de valores o se negocien en un Mercado regulado; y
  - el precio de adquisición de dichas opciones no superará, en términos de prima, el 15% del patrimonio neto total del correspondiente Subfondo;
- (2) la Sociedad no podrá suscribir opciones de compra sobre valores que no sean de su propiedad a no ser que el total de los precios de ejercicio de dichas opciones de compra no supere el 25% del patrimonio neto del correspondiente Subfondo;
- (3) la Sociedad no podrá suscribir opciones de venta sobre valores a no ser que el correspondiente Subfondo mantenga activos líquidos suficientes para cubrir el total de los precios de ejercicio de dichas opciones suscritas.

#### Derivados de divisas:

Los Subfondos, como parte de su estrategia o política de inversión, tal como se describe en las correspondientes especificaciones, pueden estar autorizados a emplear Derivados de divisas:

- (1) con fines de cobertura:

En dicho caso, la Sociedad podrá celebrar contratos a plazo sobre divisas o suscribir opciones de compra o comprar opciones de venta sobre divisas, siempre y cuando las transacciones realizadas en una divisa con respecto a un Subfondo no superen en un principio la valoración del total de los activos de dicho Subfondo denominados en la mencionada divisa (o divisas que puedan fluctuar del mismo modo) ni superen el periodo durante el cual se mantienen dichos activos.

En desestimación de lo anterior, los Subfondos podrán gestionarse con relación a su índice de referencia, tal como se menciona dentro de cada Subfondo, con el fin de proporcionar una cobertura del riesgo de divisas. Estos índices de referencia son índices adecuados y reconocidos o combinaciones de los mismos y se recogen en el presente Folleto informativo. La posición de riesgo neutro de cualquier Subfondo será la composición del índice de referencia en sus ponderaciones en divisas y valores.

La Sociedad podrá aumentar o reducir las posiciones de divisas en un Subfondo respecto a su correspondiente índice de referencia mediante la compra (o venta) de divisas para su

liquidación a plazo mediante la venta (o compra) de otras divisas que se mantienen en la cartera del Subfondo.

La Sociedad podrá dar a un Subfondo una exposición de divisas distinta de la de su correspondiente índice de referencia siempre y cuando, a la hora de emplear contratos a plazo sobre divisas, se permita la compra de divisas distintas de la Moneda base del correspondiente Subfondo para aumentar la exposición hasta un máximo del 15% por encima de la ponderación del índice de referencia en una determinada divisa.

El total de dichas transacciones de compra que proporciona una exposición de divisas superior a las ponderaciones del índice de referencia (a excepción de las compras en la Moneda base del Subfondo) no superará el 20% del activo del correspondiente Subfondo.

Por otra parte, la Sociedad podrá recurrir a las siguientes técnicas de cobertura cambiaria:

- cobertura por sustitución (hedging by proxy) - técnica por la cual un Subfondo cubre su Moneda base (o la divisa de su índice de referencia o exposición de divisas de los activos del Subfondo) respecto a la exposición en una divisa mediante la venta (o la compra) en su lugar de otra divisa estrechamente relacionada con esta, siempre y cuando sea probable que estas divisas fluctúen del mismo modo.
- cobertura cruzada - técnica por la cual un Subfondo vende una divisa a la que está expuesto y aumenta su tenencia en otra divisa a la que también puede estar expuesto, sin que el nivel de la Moneda base registre cambios, siempre y cuando todas estas divisas sean divisas de países que en ese momento estén incluidos en la referencia del Subfondo o la política de inversión de este, y esta técnica se emplee como método eficiente para adquirir las exposiciones deseadas de divisas y activos.
- cobertura por anticipación - técnica por la que la decisión de adoptar una posición en una determinada divisa y la decisión de mantener determinados valores en la cartera de un Subfondo denominado en dicha divisa son independientes, siempre y cuando la divisa adquirida en anticipación de una compra posterior de valores de cartera subyacentes sea una divisa asociada a los países incluidos en la referencia del Subfondo o en la política de inversión de este.

Un Subfondo no podrá vender a plazo una mayor exposición de divisas que la que existe en una exposición de activos subyacentes en una divisa sola (a excepción de la cobertura por poder) o una base de divisa total.

En caso de que la publicación del índice de referencia se haya interrumpido o de que se hayan producido cambios importantes en dicha referencia o si por cualquier motivo el Consejo de administración considera que es adecuado otro índice, podrá elegirse un índice distinto. Cualquier cambio de referencia de este tipo se reflejará en un Folleto informativo actualizado.

- (2) o con fines de inversión (como una clase de activo independiente con fines especulativos):

En dicho caso, los Derivados de divisas pueden hacer que un Subfondo tenga una posición larga o corta en una o varias divisas.

Sea cual sea el objeto, la cobertura o la inversión, la Sociedad solamente podrá celebrar contratos a plazo sobre divisas si estos constituyen acuerdos privados con instituciones financieras de alta calificación especializadas en este tipo de transacción y solamente podrán suscribir opciones de compra y comprar opciones de venta sobre divisas si estas se negocian en un Mercado regulado que funcione regularmente, esté reconocido y abierto al público.

#### Futuros financieros y opciones de índices:

- (1) Con el fin de cubrir el riesgo de fluctuación del valor de los valores de la cartera de sus Subfondos, la Sociedad podrá vender futuros sobre índices bursátiles, vender opciones de compra o comprar opciones de venta sobre índices siempre que exista una correlación suficiente entre la composición del índice empleado y la correspondiente cartera del pertinente Subfondo;

- (2) La Sociedad podrá, con fines de inversión, respecto a cada Subfondo, a modo de clase de activo independiente y siempre y cuando dicho fin esté autorizado como parte de las estrategias y la política de inversión que se describen en las especificaciones del Subfondo correspondiente, o con el fin de conseguir una gestión eficiente de la cartera, comprar y vender contratos de futuros y/o comprar y vender opciones sobre cualquier tipo de instrumento financiero.

En caso de adquirirse opciones, el total del coste de adquisición (en primas pagadas) de opciones sobre valores, opciones sobre índices, opciones de tipos de interés y opciones sobre cualquier tipo de instrumento financiero adquiridos por la Sociedad con respecto a un Subfondo concreto no superarán en un 15% el patrimonio neto total del correspondiente Subfondo;

Por otra parte, la Sociedad solamente celebrará transacciones sobre futuros financieros y opciones sobre índices a las que se ha hecho referencia anteriormente, si estas tienen que ver con contratos que se negocian en un Mercado regulado que opera regularmente, que está reconocido y abierto al público.

#### **Derivados de tipos de interés**

- (1) La Sociedad podrá vender contratos de futuros sobre tipos de interés con el fin de gestionar el riesgo de tipo de interés. Con el mismo fin también puede suscribir opciones de compra o comprar opciones de venta sobre tipos de interés o celebrar swaps de tipos de interés mediante acuerdo privado con instituciones financieras de alta calificación especializadas en este tipo de operación.
- (2) Para los fines de una gestión eficaz de la cartera, la Sociedad podrá emplear opciones sobre tipos de interés y bonos, futuros sobre tipos de interés y bonos y contratos de futuros sobre índices.

#### **Swaps**

- (1) La Sociedad podrá celebrar contratos de swap en los que la Sociedad y la contraparte acuerden intercambiar los pagos en los casos en que una o ambas partes paguen los rendimientos generados por un valor, instrumento, cesta o índice de estos. Los pagos efectuados por la Sociedad a la contraparte y viceversa, se calculan mediante referencia a un índice, valor o instrumentos específicos y a un importe teórico acordado. Todo instrumento o valor subyacente de este tipo deberá ser un valor mobiliario y dicho índice deberá ser un índice de un Mercado regulado. Los índices correspondientes incluyen divisas, tipos de interés, precios y rentabilidad total sobre índices de tipos de interés, índices de renta fija e índices bursátiles, aunque no se limitan exclusivamente a estos.
- (2) La Sociedad podrá celebrar contratos de swap relativos a cualquier índice o instrumento financiero, incluidos swaps de rentabilidad total.
- (3) La Sociedad podrá utilizar swaps de incumplimiento de crédito. Un swap de incumplimiento de crédito es un contrato financiero bilateral en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de un pago contingente realizado por el vendedor de la protección tras un evento de crédito de un emisor de referencia. El comprador de protección deberá vender obligaciones particulares emitidas por el emisor de referencia a cambio de su valor nominal (o cualquier otra referencia o precio de ejercicio) cuando se produzca un evento de crédito o recibir una liquidación de efectivo basada en la diferencia entre el precio de mercado y dicho precio de referencia. Un evento de crédito se define comúnmente como una quiebra, insolvencia, sindicatura, reestructuración sustancial adversa de la deuda o incumplimiento para cumplir las obligaciones de pago cuando sean pagaderas. La Asociación Internacional de Swaps y Derivados («ISDA» por sus siglas en inglés) ha preparado documentación estandarizada para estas transacciones dentro de su Acuerdo marco (ISDA Master Agreement).

La Sociedad podrá emplear swaps de incumplimiento de crédito para cubrir el riesgo específico de algunos de los emisores incluidos en su cartera mediante la adquisición de protección. Por otra parte, la Sociedad, siempre que sea en interés exclusivo de esta, podrá comprar protección mediante swaps de incumplimiento de crédito sin mantener los activos

subyacentes, siempre y cuando el total de las primas pagadas conjuntamente con el valor actual del total de las primas todavía pagadero con relación al swap de incumplimiento de crédito adquirido conjuntamente con el importe del total de primas pagadas con relación a la compra de opciones sobre Valores mobiliarios o sobre instrumentos financieros para un fin distinto a la cobertura, no supere en ningún momento el 100% del patrimonio neto del correspondiente Subfondo.

La Sociedad también podrá vender protección conforme a swaps de incumplimiento de crédito para adquirir una exposición de crédito específica, siempre que dicha posibilidad se mencione en las estrategias y la política de inversión que se describen en las especificaciones del Subfondo correspondiente, y que el objetivo perseguido sea defender los intereses exclusivos del Subfondo.

La Sociedad solamente celebrará transacciones de swap de incumplimiento de crédito con instituciones financieras de alta calificación especializadas en este tipo de transacción y solamente conforme a los términos estándar establecidos por la ISDA. Por otra parte, al producirse un evento de crédito la Sociedad solamente aceptará obligaciones que estén incluidas en la política de inversión del correspondiente Subfondo. La Sociedad garantizará que puede enajenar en cualquier momento los activos necesarios para pagar el producto del reembolso resultante de las solicitudes de reembolso y para cumplir sus obligaciones resultantes de los swaps de incumplimiento de crédito y otras técnicas e instrumentos.

#### **Contratos por diferencias (CFD)**

- (1) La Sociedad podrá participar en contratos por diferencias (CFD). Un CFD es un contrato mediante el cual dos partes se comprometen a pagar la diferencia entre el precio de apertura y el de cierre de un activo subyacente multiplicada por el número de títulos objeto del contrato. El pago se efectúa, por lo tanto, mediante una retribución en efectivo en lugar de la entrega física de los activos subyacentes. Los CFD sobre valores mobiliarios, índices financieros o contratos de swap se podrán utilizar exclusivamente dentro de los límites previstos en la política de inversión de cada uno de los Subfondos.

#### **Información adicional referente a las opciones**

Con respecto a las opciones a las que se hace referencia en las anteriores secciones, los Subfondos podrán celebrar transacciones de opciones OTC con instituciones financieras de alta calificación que participen en estos tipos de transacciones si dichas transacciones son más ventajosas para los Subfondos o si no están disponibles las opciones cotizadas que cuenten con las características necesarias.

#### **III. Otras técnicas e instrumentos de gestión de carteras eficaces**

La Sociedad utilizará las siguientes técnicas e instrumentos de gestión de carteras eficaces relativos a Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario siempre y cuando el Consejo de administración considere que dichas técnicas o instrumentos son económicamente adecuados para una gestión de cartera eficaz de cada Subfondo conforme a su objetivo de inversión y de conformidad con el artículo 11 del Decreto del Gran Ducado de Luxemburgo de 8 de febrero de 2008, así como de conformidad con (i) la Circular 08/356 de la CSSF relativa a las normas aplicables a organismos de inversión colectiva cuando estos utilizan determinadas técnicas e instrumentos relacionados con Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario, modificada oportunamente (la «Circular 08/356 de la CSSF»), y (ii) la Circular 14/592 de la CSSF relativa a las normas aplicables a organismos de inversión colectiva cuando estos utilizan técnicas e instrumentos de gestión de carteras eficaces, modificada oportunamente (la «Circular 14/592 de la CSSF»).

Cuando estas transacciones impliquen el uso de Derivados, deberán cumplirse las condiciones y restricciones anteriormente establecidas.

Estas operaciones no podrán dar lugar, en ningún caso, a que un Subfondo se aparte de sus objetivos en materia de inversión como se establece en el presente Folleto informativo.

Cualquier Subfondo podrá utilizar técnicas e instrumentos de gestión de carteras eficaces relativos a Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario con el fin de generar capital o ingresos adicionales o para reducir los costes o los riesgos, en la medida máxima permitida y dentro de los límites fijados en (i) el artículo 11 del reglamento del Gran Ducado de Luxemburgo de 8 de febrero de 2008 relativo a determinadas definiciones de la Ley de Luxemburgo, (ii) la Circular 08/356 de la CSSF, (iii) la Circular 14/592, y (iv) cualquier otra ley o reglamento aplicable. El presente Folleto se actualizará en caso de que varíe significativamente el uso de instrumentos financieros derivados, incluida cualquier operación de financiación de valores y swaps de rentabilidad total, de conformidad con el Reglamento (UE) 2015/2365 de 25 de noviembre de 2015 sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización, o de conformidad con cualquier otra ley, reglamento o práctica administrativa aplicables.

Los riesgos derivados de tales técnicas e instrumentos están incorporados adecuadamente en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad.

Si desea obtener más información sobre riesgos, véase el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. No puede garantizarse que se consiga el objetivo que se persigue con el uso de las técnicas e instrumentos que se mencionan con anterioridad.

Los Subfondos obtendrán los ingresos generados a través de la utilización de dichas técnicas e instrumentos, una vez deducidos los costes operativos directos e indirectos. En particular, un Subfondo podrá pagar comisiones a agentes y otros intermediarios, quienes podrán ser afiliados del Depositario, el Gestor de inversiones o la Sociedad gestora, como contraprestación por las funciones desempeñadas y los riesgos asumidos. El importe de dichas comisiones puede ser fijo o variable. En el informe anual de la Sociedad se puede obtener información sobre las comisiones y los costes operativos directos o indirectos en los que incurre cada Subfondo a este respecto, así como la identidad de las entidades a las que se pagan dichos costes y comisiones y toda relación que pudiesen tener con el Depositario, el Gestor de inversiones o la Sociedad gestora si procediese.

#### Operaciones de préstamo y empréstito de valores

Las operaciones de préstamo y empréstito de valores constituyen operaciones por las que un prestamista transfiere valores o instrumentos a un prestatario, con sujeción al compromiso de que el prestatario devolverá valores o instrumentos equivalentes en una fecha futura o cuando así se lo solicite el prestamista. Dicha operación se considerará un préstamo de valores para la parte que transfiere los valores o instrumentos y un empréstito de valores para la contraparte a la que se transfieren dichos valores o instrumentos.

La Sociedad podrá celebrar préstamos y empréstitos de valores siempre y cuando cumpla las normas siguientes, de acuerdo con la Circular 08/356 de la CSSF y la Circular 14/592 de la CSSF:

- (1) La Sociedad únicamente podrá prestar o tomar prestados valores mediante un sistema estandarizado organizado por una cámara de compensación reconocida o a través de una entidad financiera regulada con una calificación crediticia mínima de investment grade y domicilio social en uno de los países de la OCDE.
- (2) En el marco de sus operaciones de préstamo de valores, la Sociedad deberá obtener, en principio, una garantía cuyo valor será, a la conclusión del contrato, al menos equivalente al valor total de los valores prestados. La Sociedad no podrá enajenar los valores que tome en préstamo mientras permanezcan en su poder, a menos que estén cubiertos por instrumentos financieros suficientes que le permitan devolver los valores prestados al término de la operación.
- (3) La Sociedad podrá tomar valores en préstamo en las siguientes circunstancias relacionadas con la liquidación de una operación de venta: (I) durante un periodo en que los valores se han remitido para su registro; (II) cuando los valores se han cedido en préstamo y no se han devuelto a tiempo; y (III) para evitar una liquidación fallida en aquellos casos en que el Depositario incumpla con la entrega.

Entre los valores aptos para los contratos de préstamo y empréstito de valores se incluyen los Títulos de deuda, los Valores relacionados con la renta variable y los Instrumentos del mercado monetario.

El porcentaje previsto y máximo del Patrimonio neto total que puede estar sujeto a operaciones de préstamo y empréstito de valores se resume, para cada Subfondo, en la siguiente tabla. El nivel previsto se basa en los datos históricos disponibles y en ningún caso podrá superar el nivel máximo indicado. Dicho nivel previsto podrá estar sujeto a cambios y, si procede, será revisado y actualizado cuando el presente Folleto informativo sea objeto de actualización.

| Subfondo                                   | Nivel previsto (en % del Patrimonio neto total) | Nivel máximo (en % del Patrimonio neto total) |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| African Equity Fund                        | 0                                               | 100                                           |
| Alpha 10 MA Fund                           | 3                                               | 100                                           |
| Alpha 15 MA Fund                           | 2                                               | 100                                           |
| Alpha 7 MA Fund                            | 3                                               | 100                                           |
| Asian Focus Equity Fund                    | 2                                               | 100                                           |
| Balanced Income Fund                       | 0                                               | 100                                           |
| Chinese Equity Fund                        | 3                                               | 100                                           |
| Danish Bond Fund                           | 0                                               | 100                                           |
| Danish Kroner Reserve                      | 0                                               | 100                                           |
| Danish Mortgage Bond Fund                  | 1                                               | 100                                           |
| Emerging Consumer Fund                     | 3                                               | 100                                           |
| Emerging Market Bond Fund                  | 0                                               | 100                                           |
| Emerging Market Bond Opportunities Fund    | 0                                               | 100                                           |
| Emerging Market Corporate Bond Fund        | 0                                               | 100                                           |
| Emerging Market Hard Currency Bond Fund    | 4                                               | 100                                           |
| Emerging Market Local Debt Fund            | 1                                               | 100                                           |
| Emerging Market Local Debt Fund Plus       | 1                                               | 100                                           |
| Emerging Markets Debt Total Return Fund    | 1                                               | 100                                           |
| Emerging Markets Focus Equity Fund         | 2                                               | 100                                           |
| Emerging Markets Small Cap Fund            | 0                                               | 100                                           |
| Emerging Stars Equity Fund                 | 2                                               | 100                                           |
| European Corporate Bond Fund               | 5                                               | 100                                           |
| European Corporate Bond Fund Plus          | 5                                               | 100                                           |
| European Covered Bond Fund                 | 4                                               | 100                                           |
| European Cross Credit Fund                 | 5                                               | 100                                           |
| European Diversified Corporate Bond Fund   | 4                                               | 100                                           |
| European Financial Debt Fund               | 9                                               | 100                                           |
| European Focus Equity Fund                 | 2                                               | 100                                           |
| European Focus Equity Long/Short Fund      | 0                                               | 100                                           |
| European High Yield Bond Fund              | 0                                               | 100                                           |
| European High Yield Bond Fund II           | 0                                               | 100                                           |
| European Small and Mid Cap Equity Fund     | 0                                               | 100                                           |
| European Stars Equity Fund                 | 1                                               | 100                                           |
| European Value Fund                        | 6                                               | 100                                           |
| Flexible Fixed Income Fund                 | 0                                               | 100                                           |
| GBP Diversified Return Fund                | 3                                               | 100                                           |
| Global Bond Fund                           | 2                                               | 100                                           |
| Global Climate and Environment Fund        | 4                                               | 100                                           |
| Global Dividend Fund                       | 1                                               | 100                                           |
| Global Frontier Markets Fund               | 0                                               | 100                                           |
| Global High Yield Bond Fund                | 0                                               | 100                                           |
| Global Ideas Equity Fund                   | 3                                               | 100                                           |
| Global Long Short Equity Fund – USD Hedged | 0                                               | 100                                           |
| Global Opportunity Fund                    | 0                                               | 100                                           |
| Global Portfolio Fund                      | 2                                               | 100                                           |
| Global Real Estate Fund                    | 0                                               | 100                                           |
| Global Small Cap Fund                      | 0                                               | 100                                           |
| Global Stable Equity Fund                  | 3                                               | 100                                           |
| Global Stable Equity Fund – Euro Hedged    | 1                                               | 100                                           |

| Subfondo                                        | Nivel previsto (en % del Patrimonio neto total) | Nivel máximo (en % del Patrimonio neto total) |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Global Stars Equity Fund                        | 2                                               | 100                                           |
| Heracles Long/Short MI Fund                     | 0                                               | 100                                           |
| Indian Equity Fund                              | 0                                               | 100                                           |
| International High Yield Bond Fund – USD Hedged | 0                                               | 100                                           |
| Latin American Corporate Bond Fund              | 0                                               | 100                                           |
| Latin American Equity Fund                      | 0                                               | 100                                           |
| Low Duration European Covered Bond Fund         | 0                                               | 100                                           |
| Low Duration European High Yield Bond Fund      | 0                                               | 100                                           |
| Low Duration US High Yield Bond Fund            | 0                                               | 100                                           |
| Nordic Equity Fund                              | 8                                               | 100                                           |
| Nordic Equity Small Cap Fund                    | 10                                              | 100                                           |
| Nordic Ideas Equity Fund                        | 7                                               | 100                                           |
| Nordic Stars Equity Fund                        | 7                                               | 100                                           |
| North American All Cap Fund                     | 2                                               | 100                                           |
| North American High Yield Bond Fund             | 0                                               | 100                                           |
| North American Small Cap Fund                   | 3                                               | 100                                           |
| North American Value Fund                       | 0                                               | 100                                           |
| Norwegian Bond Fund                             | 0                                               | 100                                           |
| Norwegian Equity Fund                           | 6                                               | 100                                           |
| Norwegian Kroner Reserve                        | 0                                               | 100                                           |
| Renminbi High Yield Bond Fund                   | 0                                               | 100                                           |
| Stable Emerging Markets Equity Fund             | 2                                               | 100                                           |
| Stable Equity Long/Short Fund – Euro Hedged     | 2                                               | 100                                           |
| Stable Return Fund                              | 4                                               | 100                                           |
| Swedish Bond Fund                               | 0                                               | 100                                           |
| Swedish Kroner Reserve                          | 0                                               | 100                                           |
| Unconstrained Bond Fund – USD Hedged            | 0                                               | 100                                           |
| US Bond Opportunities Fund                      | 0                                               | 100                                           |
| US Corporate Bond Fund                          | 0                                               | 100                                           |
| US High Yield Bond Fund                         | 0                                               | 100                                           |
| US Total Return Bond Fund                       | 0                                               | 100                                           |

La Sociedad celebra operaciones de préstamo de valores por medio de un agente de préstamo. El 85% de los ingresos derivados de las operaciones de préstamo de valores revierten en el Subfondo correspondiente, al tiempo que se abona una comisión del 15% al agente de préstamo. Cuando un prestamista en una operación de préstamo de valores otorga garantías en forma de efectivo, la consiguiente reinversión de las garantías en efectivo podrá estar sujeta a comisiones fijas o variables. Toda la información relativa a dichas comisiones fijas o variables y al agente de préstamo se recoge en los informes financieros periódicos de la Sociedad, disponibles a través de la Sociedad o la Sociedad gestora.

#### Contratos con pacto de recompra y contratos con pacto de retroventa

Los contratos con pacto de recompra representan operaciones regidas por un contrato en virtud del cual una parte vende valores o instrumentos a una contraparte, con sujeción al compromiso de recomprar dichos valores o instrumentos, o valores o instrumentos sustitutos con las mismas características, de la contraparte a un precio determinado en una fecha futura que el transmitente haya especificado o especificará. Dichas operaciones se denominan comúnmente «contratos con pacto de recompra» desde la óptica de la parte que vende los valores o instrumentos y «contratos con pacto de recompra inversa» desde la óptica de la contraparte que los adquiere.

Los operaciones con pacto de retroventa representan operaciones no regidas por un contrato con pacto de recompra o de recompra inversa como se describe con anterioridad, en las que una parte compra o vende valores o instrumentos a una contraparte acordando respectivamente vender a o recomprar de dicha contraparte valores o instrumentos con las mismas características a un precio determinado y en una fecha futura. Dichas operaciones se denominan comúnmente «operaciones con pacto de retroventa» desde la óptica de la parte que

adquiere los valores o instrumentos y «operaciones con pacto de retroventa inversa» desde la óptica de la contraparte que las vende.

De conformidad con la Circular 08/356 de la CSSF y la Circular 14/592 de la CSSF, la Sociedad podrá, con carácter accesorio, celebrar contratos con pacto de retroventa o con pacto de recompra, que consisten en compraventas de valores con una cláusula que otorga o impone al vendedor el derecho o la obligación de recomprar al comprador los valores vendidos a un precio y en un plazo establecidos por ambas partes en su acuerdo contractual.

La Sociedad podrá intervenir tanto en calidad de comprador como de vendedor en contratos con pacto de recompra, o en cualquier serie sucesiva de operaciones con pacto de recompra o con pacto de retroventa. Su participación en dichas operaciones estará, no obstante, sujeta a las siguientes reglas:

- (1) La Sociedad no podrá comprar ni vender valores mediante contratos con pacto de recompra o contratos con pacto de retroventa, a menos que la contraparte en dicha operación sea una entidad financiera regulada con una calificación crediticia mínima de investment grade y domicilio social en uno de los países de la OCDE.
- (2) Durante la vigencia del contrato con pacto de recompra o del contrato con pacto de retroventa, la Sociedad no podrá vender los valores que son objeto del contrato, ni antes de que la contraparte haya ejercido el derecho a recomprar estos valores, ni de que haya vencido el plazo de recompra.
- (3) La Sociedad deberá asegurarse de que el nivel de su exposición a los contratos con pacto de recompra y con pacto de retroventa es tal que no le impide atender en todo momento sus obligaciones de Reembolso.
- (4) Se espera que las transacciones que impliquen contratos con pacto de recompra y contratos con pacto de retroventa solo se produzcan ocasionalmente.

Los valores aptos para los contratos con pacto de recompra se limitan a:

- (i) certificados bancarios a corto plazo;
- (ii) Instrumentos del mercado monetario;
- (iii) bonos emitidos o garantizados por un país miembro de la OCDE o sus autoridades públicas locales, o por instituciones y organizaciones supranacionales a escala de la UE, regional o mundial;
- (iv) acciones o participaciones emitidas por OIC del mercado monetario (que calculen su valor liquidativo a diario y que cuenten con una calificación de AAA o equivalente);
- (v) bonos emitidos por entidades emisoras no gubernamentales que ofrezcan una liquidez adecuada;
- (vi) acciones que coticen o se negocien en un mercado regulado de un Estado miembro de la UE o en una bolsa de valores de un país miembro de la OCDE, siempre y cuando dichas acciones estén incluidas en un índice principal.

El porcentaje previsto y máximo del Patrimonio neto total que podrá ser objeto de operaciones con pacto de recompra (y otros) se resume, para cada Subfondo, en la siguiente tabla. El nivel previsto se basa en los datos históricos disponibles y en ningún caso podrá superar el nivel máximo indicado. Dicho nivel previsto podrá estar sujeto a cambios y, si procede, será revisado y actualizado cuando el presente Folleto informativo sea objeto de actualización.

| Subfondo                  | Nivel previsto (en % del Patrimonio neto total) | Nivel máximo (en % del Patrimonio neto total) |
|---------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| African Equity Fund       | 0                                               | 49                                            |
| Alpha 10 MA Fund          | 0                                               | 49                                            |
| Alpha 15 MA Fund          | 0                                               | 49                                            |
| Alpha 7 MA Fund           | 0                                               | 49                                            |
| Asian Focus Equity Fund   | 0                                               | 49                                            |
| Balanced Income Fund      | 0                                               | 49                                            |
| Chinese Equity Fund       | 0                                               | 49                                            |
| Danish Bond Fund          | 0                                               | 49                                            |
| Danish Kroner Reserve     | 0                                               | 49                                            |
| Danish Mortgage Bond Fund | 0                                               | 49                                            |
| Emerging Consumer Fund    | 0                                               | 49                                            |

| Subfondo                                        | Nivel previsto (en % del Patrimonio neto total) | Nivel máximo (en % del Patrimonio neto total) |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Emerging Market Bond Fund                       | 0                                               | 49                                            |
| Emerging Market Bond Opportunities Fund         | 0                                               | 49                                            |
| Emerging Market Corporate Bond Fund             | 0                                               | 49                                            |
| Emerging Market Hard Currency Bond Fund         | 0                                               | 49                                            |
| Emerging Market Local Debt Fund                 | 0                                               | 49                                            |
| Emerging Market Local Debt Fund Plus            | 0                                               | 49                                            |
| Emerging Markets Debt Total Return Fund         | 0                                               | 49                                            |
| Emerging Markets Focus Equity Fund              | 0                                               | 49                                            |
| Emerging Markets Small Cap Fund                 | 0                                               | 49                                            |
| Emerging Stars Equity Fund                      | 0                                               | 49                                            |
| European Corporate Bond Fund                    | 0                                               | 49                                            |
| European Corporate Bond Fund Plus               | 0                                               | 49                                            |
| European Covered Bond Fund                      | 0                                               | 49                                            |
| European Cross Credit Fund                      | 0                                               | 49                                            |
| European Diversified Corporate Bond Fund        | 0                                               | 49                                            |
| European Financial Debt Fund                    | 0                                               | 49                                            |
| European Focus Equity Fund                      | 0                                               | 49                                            |
| European Focus Equity Long/Short Fund           | 0                                               | 49                                            |
| European High Yield Bond Fund                   | 0                                               | 49                                            |
| European High Yield Bond Fund II                | 0                                               | 49                                            |
| European Small and Mid Cap Equity Fund          | 0                                               | 49                                            |
| European Stars Equity Fund                      | 0                                               | 49                                            |
| European Value Fund                             | 0                                               | 49                                            |
| Flexible Fixed Income Fund                      | 0                                               | 49                                            |
| GBP Diversified Return Fund                     | 0                                               | 49                                            |
| Global Bond Fund                                | 0                                               | 49                                            |
| Global Climate and Environment Fund             | 0                                               | 49                                            |
| Global Dividend Fund                            | 0                                               | 49                                            |
| Global Frontier Markets Fund                    | 0                                               | 49                                            |
| Global High Yield Bond Fund                     | 0                                               | 49                                            |
| Global Ideas Equity Fund                        | 0                                               | 49                                            |
| Global Long Short Equity Fund – USD Hedged      | 0                                               | 49                                            |
| Global Opportunity Fund                         | 0                                               | 49                                            |
| Global Portfolio Fund                           | 0                                               | 49                                            |
| Global Real Estate Fund                         | 0                                               | 49                                            |
| Global Small Cap Fund                           | 0                                               | 49                                            |
| Global Stable Equity Fund                       | 0                                               | 49                                            |
| Global Stable Equity Fund – Euro Hedged         | 0                                               | 49                                            |
| Global Stars Equity Fund                        | 0                                               | 49                                            |
| Heracles Long/Short MI Fund                     | 0                                               | 49                                            |
| Indian Equity Fund                              | 0                                               | 49                                            |
| International High Yield Bond Fund – USD Hedged | 0                                               | 49                                            |
| Latin American Corporate Bond Fund              | 0                                               | 49                                            |
| Latin American Equity Fund                      | 0                                               | 49                                            |
| Low Duration European Covered Bond Fund         | 0                                               | 49                                            |
| Low Duration European High Yield Bond Fund      | 0                                               | 49                                            |
| Low Duration US High Yield Bond Fund            | 0                                               | 49                                            |
| Nordic Equity Fund                              | 0                                               | 49                                            |
| Nordic Equity Small Cap Fund                    | 0                                               | 49                                            |
| Nordic Ideas Equity Fund                        | 0                                               | 49                                            |
| Nordic Stars Equity Fund                        | 0                                               | 49                                            |
| North American All Cap Fund                     | 0                                               | 49                                            |
| North American High Yield Bond Fund             | 0                                               | 49                                            |
| North American Small Cap Fund                   | 0                                               | 49                                            |
| North American Value Fund                       | 0                                               | 49                                            |
| Norwegian Bond Fund                             | 0                                               | 49                                            |
| Norwegian Equity Fund                           | 0                                               | 49                                            |
| Norwegian Kroner Reserve                        | 0                                               | 49                                            |
| Renminbi High Yield Bond Fund                   | 0                                               | 49                                            |
| Stable Emerging Markets Equity Fund             | 0                                               | 49                                            |
| Stable Equity Long/Short Fund – Euro Hedged     | 0                                               | 49                                            |
| Stable Return Fund                              | 0                                               | 49                                            |
| Swedish Bond Fund                               | 0                                               | 49                                            |
| Swedish Kroner Reserve                          | 0                                               | 49                                            |
| Unconstrained Bond Fund – USD Hedged            | 0                                               | 49                                            |
| US Bond Opportunities Fund                      | 0                                               | 49                                            |
| US Corporate Bond Fund                          | 0                                               | 49                                            |
| US High Yield Bond Fund                         | 0                                               | 49                                            |
| US Total Return Bond Fund                       | 0                                               | 49                                            |

El 100% de los ingresos, si procede, derivados de las operaciones con pacto de recompra (y otros) se asignan al Subfondo correspondiente. Las operaciones con pacto de recompra (y otros) pueden estar sujetos a comisiones fijas o variables, así como a costes operativos. Toda la información relativa a tales comisiones fijas o variables y costes operativos podrá encontrarse en los informes financieros de la Sociedad, disponibles a través de la Sociedad, la Sociedad gestora o el Agente administrativo.

#### Swaps de rentabilidad total

Con carácter accesorio, la Sociedad podrá celebrar uno o varios contratos de swaps de rentabilidad total con el fin de obtener exposición a activos de referencia, que podrán invertirse de acuerdo con la política de inversión del Subfondo en cuestión. Un swap de rentabilidad total («TRS») es un contrato en el que una parte (pagador de rentabilidad total) transfiere la rentabilidad económica total de una obligación de referencia a otra parte (receptor de rentabilidad total). La rentabilidad económica total incluye los ingresos derivados de intereses y comisiones, las ganancias o pérdidas procedentes de los movimientos del mercado y las pérdidas crediticias. La Sociedad solo podrá efectuar dichas operaciones a través de entidades financieras reguladas con una calificación crediticia mínima de investment grade y domicilio social en uno de los países de la OCDE. El tipo de activos idóneos para los TRS corresponderá a las inversiones idóneas para cada Subfondo, de conformidad con la política de inversión y objetivo de este.

El porcentaje previsto y máximo del Patrimonio neto total que puede estar sujeto a TRS se resume, para cada Subfondo, en la siguiente tabla. El nivel previsto se basa en los datos históricos disponibles y en ningún caso podrá superar el nivel máximo indicado. Dicho nivel previsto podrá estar sujeto a cambios y, si procede, será revisado y actualizado cuando el presente Folleto informativo sea objeto de actualización.

| Subfondo                                 | Nivel previsto (en % del Patrimonio neto total) | Nivel máximo (en % del Patrimonio neto total) |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| African Equity Fund                      | 0                                               | 100                                           |
| Alpha 10 MA Fund                         | 15                                              | 650                                           |
| Alpha 15 MA Fund                         | 45                                              | 900                                           |
| Alpha 7 MA Fund                          | 15                                              | 500                                           |
| Asian Focus Equity Fund                  | 0                                               | 100                                           |
| Balanced Income Fund                     | 0                                               | 350                                           |
| Chinese Equity Fund                      | 0                                               | 100                                           |
| Danish Bond Fund                         | 0                                               | 100                                           |
| Danish Kroner Reserve                    | 0                                               | 100                                           |
| Danish Mortgage Bond Fund                | 0                                               | 100                                           |
| Emerging Consumer Fund                   | 0                                               | 100                                           |
| Emerging Market Bond Fund                | 0                                               | 100                                           |
| Emerging Market Bond Opportunities Fund  | 0                                               | 100                                           |
| Emerging Market Corporate Bond Fund      | 0                                               | 100                                           |
| Emerging Market Hard Currency Bond Fund  | 0                                               | 100                                           |
| Emerging Market Local Debt Fund          | 0                                               | 100                                           |
| Emerging Market Local Debt Fund Plus     | 0                                               | 100                                           |
| Emerging Markets Debt Total Return Fund  | 0                                               | 350                                           |
| Emerging Markets Focus Equity Fund       | 0                                               | 100                                           |
| Emerging Markets Small Cap Fund          | 0                                               | 100                                           |
| Emerging Stars Equity Fund               | 0                                               | 100                                           |
| European Corporate Bond Fund             | 0                                               | 130                                           |
| European Corporate Bond Fund Plus        | 0                                               | 200                                           |
| European Covered Bond Fund               | 0                                               | 100                                           |
| European Cross Credit Fund               | 0                                               | 100                                           |
| European Diversified Corporate Bond Fund | 0                                               | 100                                           |
| European Financial Debt Fund             | 0                                               | 200                                           |
| European Focus Equity Fund               | 0                                               | 100                                           |
| European Focus Equity Long/Short Fund    | 70                                              | 430                                           |
| European High Yield Bond Fund            | 0                                               | 100                                           |
| European High Yield Bond Fund II         | 0                                               | 100                                           |
| European Small and Mid Cap Equity Fund   | 0                                               | 100                                           |
| European Stars Equity Fund               | 0                                               | 100                                           |
| European Value Fund                      | 0                                               | 100                                           |
| Flexible Fixed Income Fund               | 0                                               | 200                                           |
| GBP Diversified Return Fund              | 0                                               | 400                                           |
| Global Bond Fund                         | 0                                               | 100                                           |
| Global Climate and Environment Fund      | 0                                               | 100                                           |
| Global Dividend Fund                     | 0                                               | 100                                           |

| Subfondo                                           | Nivel pre-<br>visto (en %<br>del Patri-<br>monio neto<br>total) | Nivel<br>máximo<br>(en % del<br>Patrimonio<br>neto total) |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Global Frontier Markets Fund                       | 0                                                               | 100                                                       |
| Global High Yield Bond Fund                        | 0                                                               | 120                                                       |
| Global Ideas Equity Fund                           | 0                                                               | 100                                                       |
| Global Long Short Equity Fund – USD<br>Hedged      | 73                                                              | 150                                                       |
| Global Opportunity Fund                            | 0                                                               | 100                                                       |
| Global Portfolio Fund                              | 0                                                               | 100                                                       |
| Global Real Estate Fund                            | 0                                                               | 100                                                       |
| Global Small Cap Fund                              | 0                                                               | 100                                                       |
| Global Stable Equity Fund                          | 0                                                               | 100                                                       |
| Global Stable Equity Fund – Euro Hedged            | 0                                                               | 100                                                       |
| Global Stars Equity Fund                           | 0                                                               | 100                                                       |
| Heracles Long/Short MI Fund                        | 0                                                               | 1.000                                                     |
| Indian Equity Fund                                 | 0                                                               | 100                                                       |
| International High Yield Bond Fund – USD<br>Hedged | 0                                                               | 100                                                       |
| Latin American Corporate Bond Fund                 | 0                                                               | 100                                                       |
| Latin American Equity Fund                         | 0                                                               | 100                                                       |
| Low Duration European Covered Bond Fund            | 0                                                               | 100                                                       |
| Low Duration European High Yield Bond<br>Fund      | 0                                                               | 100                                                       |
| Low Duration US High Yield Bond Fund               | 0                                                               | 150                                                       |
| Nordic Equity Fund                                 | 0                                                               | 100                                                       |
| Nordic Equity Small Cap Fund                       | 0                                                               | 100                                                       |
| Nordic Ideas Equity Fund                           | 0                                                               | 100                                                       |
| Nordic Stars Equity Fund                           | 0                                                               | 100                                                       |
| North American All Cap Fund                        | 0                                                               | 100                                                       |
| North American High Yield Bond Fund                | 0                                                               | 100                                                       |
| North American Small Cap Fund                      | 0                                                               | 100                                                       |
| North American Value Fund                          | 0                                                               | 100                                                       |
| Norwegian Bond Fund                                | 0                                                               | 100                                                       |
| Norwegian Equity Fund                              | 0                                                               | 100                                                       |
| Norwegian Kroner Reserve                           | 0                                                               | 100                                                       |
| Renminbi High Yield Bond Fund                      | 0                                                               | 150                                                       |
| Stable Emerging Markets Equity Fund                | 0                                                               | 100                                                       |
| Stable Equity Long/Short Fund – Euro<br>Hedged     | 58                                                              | 450                                                       |
| Stable Return Fund                                 | 0                                                               | 400                                                       |
| Swedish Bond Fund                                  | 0                                                               | 100                                                       |
| Swedish Kroner Reserve                             | 0                                                               | 100                                                       |
| Unconstrained Bond Fund – USD Hedged               | 0                                                               | 300                                                       |
| US Bond Opportunities Fund                         | 0                                                               | 100                                                       |
| US Corporate Bond Fund                             | 0                                                               | 250                                                       |
| US High Yield Bond Fund                            | 0                                                               | 120                                                       |
| US Total Return Bond Fund                          | 0                                                               | 100                                                       |

El 100% de los ingresos derivados de los TRS se asignan al Subfondo correspondiente. Los TRS pueden estar sujetos a comisiones fijas o variables, así como a costes operativos. Toda la información relativa a tales comisiones fijas o variables y costes operativos se recoge en los informes financieros de la Sociedad, disponibles a través de la Sociedad o la Sociedad gestora.

#### Cogestión y agrupación de activos

Con fines de gestión eficaz, y en aquellos casos en que las políticas de inversión de los Subfondos lo permitan, los Consejeros podrán permitir la cogestión de los activos de determinados Subfondos.

En tales casos, los activos de distintos Subfondos se gestionarán en común. Los activos que se gestionen en común se denominarán una «agrupación de activos», con independencia de que dichas agrupaciones se utilicen exclusivamente con fines de gestión interna. Las agrupaciones no constituyen entidades separadas y los Accionistas no tienen acceso directo a las mismas. A cada uno de los Subfondos cogestionados se le asignarán sus activos específicos.

En caso de que los activos de dos o más Subfondos estén agrupados, los activos atribuibles a cada Subfondo participante se determinarán primeramente mediante referencia a su asignación de activos inicial a dicha agrupación y cambiará en caso de que se produzcan asignaciones o retiradas adicionales.

Los derechos de cada Subfondo participante a los activos cogestionados se aplican a la totalidad y a cada una de las líneas de inversiones de dicha agrupación.

Las inversiones adicionales realizadas en nombre de los Subfondos cogestionados se asignarán a dichos Subfondos conforme a sus correspondientes derechos y los activos vendidos se deducirán de igual modo de los activos atribuibles a cada Subfondo participante.

#### IV. Gestión de garantías

Con respecto a las operaciones con Derivados OTC y las técnicas para una gestión eficaz de la cartera, los Subfondos podrán obtener garantías, por parte de su contraparte, con el propósito de reducir su riesgo de contraparte. A los efectos de esta sección, todos los activos recibidos por la Sociedad en el marco de técnicas para una gestión eficaz de la cartera (préstamo de valores, contratos con pacto de recompra o recompra inversa) se considerarán garantías.

Las garantías recibidas por un Subfondo se podrán utilizar con el objeto de reducir la exposición al riesgo de contraparte con respecto a una contraparte en particular si se satisfacen en todo momento los criterios establecidos en la Circular 14/592 de la CSSF. Como excepción al principio de diversificación de las garantías establecido en el punto 43, apartado (e), de las Directrices 2014/937 de la ESMA, cada Subfondo podrá tener una exposición de hasta el 100% de su patrimonio neto en valores emitidos o garantizados por un Estado miembro, sus autoridades locales, un Estado miembro de la OCDE y determinados otros Estados (entre los que se incluyen en la actualidad Singapur y Hong Kong) o por un organismo público internacional del que sean miembros uno o varios Estados miembros, siempre que el Subfondo mantenga valores de al menos seis emisiones distintas y que los valores de cualquiera de dichas emisiones no representen más del 30% del patrimonio neto del Subfondo.

Por lo general, las garantías revestirán la forma de:

- activos líquidos (efectivo, certificados bancarios a corto plazo, Instrumentos del mercado monetario, cartas de crédito);
- bonos soberanos de países de la OCDE;
- acciones o participaciones emitidas por OIC del mercado monetario (que calculen su valor liquidativo a diario y que cuenten con una calificación de AAA o equivalente);
- acciones o participaciones emitidas por OICVM que inviertan principalmente en los bonos/acciones mencionados en los siguientes puntos (v) y (vi);
- bonos emitidos o garantizados por entidades emisoras de primera clase que ofrezcan una liquidez adecuada;
- acciones que coticen o se negocien en un mercado regulado de un Estado miembro de la UE o en una bolsa de valores de un país miembro de la OCDE.

La Sociedad determinará el nivel de garantías requerido para las operaciones con Derivados OTC y las técnicas para una gestión eficaz de la cartera mediante referencia a los límites relativos al riesgo de contraparte aplicables que figuran en este Folleto y teniendo en cuenta la naturaleza y las características de las operaciones, la solvencia crediticia y la identidad de las contrapartes, así como la coyuntura de mercado vigente.

Las garantías se valorarán cada día empleando los precios de mercado disponibles y teniendo en cuenta los descuentos pertinentes, que serán determinados por la Sociedad para cada clase de activos sobre la base de su política de reducción de valor (haircut).

La Sociedad ha implementado una política de reducción de valor o haircut en relación con las clases de activos recibidas en forma de garantía. La política tiene en cuenta una serie de factores en función de la naturaleza de la garantía recibida, como la posición crediticia del emisor, el vencimiento, la divisa, la volatilidad del precio de los activos y, cuando proceda, el resultado de las pruebas de resistencia de liquidez llevadas a cabo por la Sociedad en circunstancias normales y excepcionales de liquidez. Las garantías distintas de efectivo recibidas a favor de un Subfondo no podrán venderse, reinvertirse o pignorar. Las garantías en efectivo recibidas en el contexto del uso de dichas

técnicas e instrumentos se reinvertirán, de conformidad con la Circular 14/592 de la CSSF en:

- (a) OIC del mercado monetario que calculen su valor liquidativo a diario y que cuenten con una calificación de AAA o equivalente;
- (b) depósitos bancarios a corto plazo;
- (c) Instrumentos del mercado monetario según la definición de la Directiva 2007/16/CE de 19 de marzo de 2007;
- (d) bonos a corto plazo emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE, Suiza, Canadá, Japón o EE. UU., o sus autoridades locales, o por instituciones y organizaciones supranacionales de ámbito comunitario, regional o mundial;
- (e) bonos emitidos o garantizados por entidades emisoras de primera clase que ofrezcan una liquidez adecuada; o en
- (f) contratos con pacto de recompra inversa de acuerdo con las disposiciones descritas (i) en la sección I (C) (a) de la Circular 08/356 de la CSSF y (ii) en la Circular 14/592 de la CSSF.

Es posible que un Subfondo tenga que otorgar garantías a sus contrapartes. A estos efectos, un Subfondo podrá adquirir y utilizar activos que no formen parte de su universo de inversión principal, dentro de los límites establecidos en el anexo del Subfondo. Estos activos consisten, entre otros, en acciones, efectivo y títulos de deuda pública.

Las garantías en efectivo reinvertidas deberán estar diversificadas, de conformidad con los requisitos de diversificación aplicables a las garantías distintas de efectivo.

## V. Estructuras de fondos principal-subordinado

Salvo que se determine lo contrario en la política de inversión u otras especificaciones de un Subfondo concreto en el capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» del presente Folleto:

- ningún Subfondo de la Sociedad invertirá en vehículos de inversión clasificados como fondos subordinados en el sentido del artículo 77(1) de la Ley de 17 de diciembre de 2010; y
- todos los Subfondos de la Sociedad podrán obtener capital de fondos subordinados de conformidad con los artículos 50 y 57 de la Directiva UCITS.

## VI. Inversión socialmente responsable

La Sociedad presta atención a los asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

La Sociedad observa los Principios para la Inversión Responsable (PRI, por sus siglas en inglés).

La responsabilidad ambiental y social, así como las prácticas de gobierno corporativo forman parte integrante de las operaciones de inversión de la Sociedad.

Todos los Subfondos de la Sociedad se adhieren a los principios para la inversión responsable de conformidad con el marco PRI. Las inversiones de los Subfondos se revisan de manera periódica empleando los métodos de control basados en normas adoptados por el Gestor de inversiones.

Determinados Subfondos adoptan una serie de criterios de control adicionales. Toda la información sobre dichos criterios de control adicionales, de haberlos, se indica en la política de inversión de cada Subfondo.

# 9. Consideraciones especiales sobre el riesgo

**Los Inversores deben leer las siguientes consideraciones especiales sobre el riesgo antes de invertir en cualquiera de los Subfondos de la Sociedad.**

### **Consideración especial sobre el riesgo relativo a la inversión en Asia y en mercados emergentes y menos desarrollados**

Asia puede incluir mercados emergentes y menos desarrollados. En los mercados emergentes y menos desarrollados, la infraestructura legal, judicial y reguladora todavía se está desarrollando, pero existe una importante incertidumbre legal tanto para los participantes locales en el mercado como para sus homólogos en el extranjero. Algunos mercados implican un mayor riesgo para los inversores, que, por lo tanto, deberán asegurarse de comprender los riesgos que conllevan antes de invertir, además de tener la certeza de que una inversión es adecuada para formar parte de su cartera. Estos riesgos pueden incluir la totalidad o algunos de los elementos siguientes: riesgos políticos o económicos, riesgos legales, prácticas contables, falta de protección o protección insuficiente de los Accionistas, riesgos de mercado y liquidación, normas tributarias poco claras, riesgo de ejecución y contraparte, además de un inestable estado de sociedad interpuesta (nominee). Puede que esta lista no sea exhaustiva y que existan otros riesgos. También se llama la atención de los Inversores sobre el hecho de que pueden producirse importantes fluctuaciones de divisas y que puede verse revocada la capacidad de canje de una moneda.

Por lo tanto, las inversiones en Asia y en mercados emergentes y menos desarrollados deberían realizarlas solamente aquellos inversores con mucha experiencia o profesionales que cuenten con un conocimiento independiente de los correspondientes mercados, sean capaces de considerar y ponderar los diversos riesgos que plantean estas inversiones y dispongan de los recursos financieros necesarios para asumir el importante riesgo de pérdida de capital inherente a este tipo de inversiones.

### **Consideración especial sobre el riesgo relativo a la inversión en mercados frontera**

Las inversiones internacionales pueden conllevar riesgos específicos ligados a los mercados del país en cuestión. Especialmente en los mercados frontera y emergentes, la transparencia, la eficiencia, la liquidez, la infraestructura del mercado y la fiabilidad de los sistemas judicial y legal suelen ser insuficientes en comparación con los de los mercados desarrollados, y es posible que estos factores den lugar a movimientos acusados de los precios. Las inversiones realizadas por un fondo que se concentra en determinados mercados incluyen el riesgo derivado de la fase de desarrollo de dichos mercados.

La negociación con valores en mercados con distintos husos horarios y con diversidad de horarios de apertura y operativos podría incrementar los riesgos de liquidez y de eventos. Por ejemplo, algunos mercados situados en determinados países musulmanes están abiertos a efectos de la negociación de domingo a jueves.

### **Consideración especial sobre el riesgo relativo a la inversión en mercados de Europa Central y Oriental**

Europa Central y Oriental puede incluir mercados emergentes y menos desarrollados. En los mercados emergentes y menos desarrollados, la infraestructura legal, judicial y reguladora todavía se está desarrollando, pero existe una importante incertidumbre legal tanto para los participantes locales en el mercado como para sus homólogos en el extranjero. Algunos mercados implican un mayor riesgo para los inversores, que, por lo tanto, deberán asegurarse de comprender los riesgos que conllevan antes de invertir, además de tener la certeza de que una inversión es adecuada para formar parte de su cartera. Las inversiones en mercados emergentes y menos desarrollados solamente deberían realizarlas inversores con mucha experiencia o profesionales que cuenten con un conocimiento independiente de los correspondientes mercados, sean capaces de considerar y ponderar los diversos riesgos que plantean estas inversiones y cuenten con los recursos financieros necesarios para asumir el importante riesgo de pérdida en este tipo de inversiones.

### **Consideraciones especiales de riesgo relativas a inversiones en valores de titulización hipotecaria o de activos**

**Riesgo de crédito:** algunos prestatarios podrían incumplir sus obligaciones hipotecarias o las garantías subyacentes de los valores de titulización hipotecaria podrían no hacerse efectivas. Un Subfondo podrá invertir en valores de titulización hipotecaria o de activos que no estén garantizados por un gobierno, lo que expondría a dicho Subfondo a un considerable riesgo de crédito.

**Riesgo de tipos de interés:** los cambios en los tipos de interés podrían tener un efecto significativo en un Subfondo que invierta en valores de titulización hipotecaria o de activos. De hecho, el valor de las inversiones de la cartera de un Subfondo podría reducirse si los tipos de interés suben, dado que el valor de los valores de renta fija suele reducirse cuando aumentan los tipos de interés.

**Riesgo de ampliación y de pago anticipado:** un Subfondo que invierta en valores de titulización hipotecaria o de activos podría hacer frente a riesgos de ampliación y de pago anticipado, siendo ambos una consecuencia directa de la variación de los tipos de interés:

- durante periodos de subida de los tipos de interés, los prestatarios subyacentes podrían pagar sus obligaciones a un ritmo más lento del esperado, lo cual ampliaría la vida media de los valores de titulización hipotecaria o de activos. Dicho aumento de la duración de los valores puede cambiar tales valores, pasando de ser valores a corto o medio plazo a ser valores a largo plazo, reduciendo así su valor;
- durante periodos de reducción de los tipos de interés pueden pagarse anticipadamente los valores de titulización hipotecaria o de activos, lo que probablemente disminuiría las rentabilidades, ya que el Subfondo tendrá que reinvertir los pagos anticipados de los valores de titulización hipotecaria o de activos en inversiones con rendimiento inferior.

**Riesgo de liquidez:** un Subfondo que invierta en valores de titulización hipotecaria o de activos podría asumir riesgos de liquidez si no puede vender un valor en el momento y al precio más oportunos. Por tanto, dicho Subfondo podría asumir un mayor riesgo de liquidez que otro Subfondo que invierta en otro tipo de valores.

**Riesgo de insolvencia:** por último, la ejecución de los derechos frente a los activos o garantías subyacentes podría entrañar dificultades.

### **Consideraciones especiales de riesgo en relación con las inversiones en CDO y CLO**

Algunos subfondos podrán invertir en tipos concretos de valores de titulización de activos conocidos como obligaciones garantizadas por préstamos (CLO) y obligaciones garantizadas por deuda (CDO). Además de los riesgos relativos a la inversión en valores de titulización de activos, las inversiones en CDO y CLO entrañan riesgos específicos que dependen fundamentalmente del tipo de garantía y del tramo del CDO o del CLO en el que el Subfondo invierte. Sin carácter limitativo, esos riesgos específicos son: (i) la calidad de las garantías puede disminuir de valor o rango, entrar en mora o ser revisada a la baja; (ii) un Subfondo podrá invertir en tramos de un CDO o un CLO que estén subordinados a otros tramos (siendo los tramos más seguros los tramos «senior»); y (iii) la compleja estructura del CDO/CLO puede ocasionar dificultades a la hora de valorar la garantía o resultados de inversión imprevistos.

### **Riesgos concretos relativos a las inversiones en cédulas hipotecarias danesas**

Deberá prestarse especial atención al hecho de que la mayoría de cédulas hipotecarias danesas están respaldadas por grupos de préstamos hipotecarios. Las cédulas hipotecarias danesas se rigen por un «principio de equilibrio», según el cual, en principio, cada nuevo préstamo es financiado por nuevas cédulas de idéntico tamaño e idénticos perfiles de flujos de caja y de vencimiento, con lo que se reduce el riesgo de que una cédula hipotecaria en la pueda invertir el Subfondo declare un incumplimiento.

De conformidad con la normativa y la legislación aplicables en Dinamarca, en momentos de alza considerable de los tipos de interés o coyunturas de mercado que perjudican la emisión de nuevos bonos, el vencimiento de algunos bonos hipotecarios daneses puede prorrogarse, lo que a su vez incrementará la duración de la cartera.

Debido a que una parte significativa de cédulas hipotecarias danesas son amortizables a la par por su respectivo deudor, existirá el riesgo de pago anticipado ya que un deudor puede decidir o bien amortizar anticipadamente su hipoteca o bien adquirir cédulas que entregar al prestamista pertinente en pago de la hipoteca, lo que tendría por efecto reducir la duración de la cartera.

### **Consideración especial sobre el riesgo relativo a la inversión en títulos de deuda de alto rendimiento**

Algunos Bonos de alto rendimiento calificados Ba1 o BB+, o por debajo de estos niveles, por una Agencia de calificación, son muy especulativos, y en comparación implican mayores riesgos que los valores de mejor calidad, incluida la volatilidad de los precios, y pueden ser cuestionables en lo que respecta a los pagos de principal e intereses. Se llama la atención del posible Inversor sobre el tipo de inversión de alto riesgo que el Subfondo está autorizado a realizar. En comparación con los valores con una calificación superior, los Bonos de alto rendimiento con una menor calificación por lo general suelen verse más afectados por los acontecimientos económicos y legislativos, los cambios en el estado financiero de sus emisores, tienen una mayor incidencia de incumplimiento y suelen ser menos líquidos. El Subfondo también podrá invertir en Bonos de alto rendimiento colocadas por emisores de mercados emergentes que pueden estar sometidos a una mayor incertidumbre social, económica y política, o que puedan basarse económicamente en relativamente pocas industrias o en industrias demasiado interdependientes. Los Títulos de deuda empresarial pueden ofrecer cupón fijo, cupón fijo y contingente o cupón variable y pueden implicar características de la renta variable, como los derechos de conversión o canje o warrants para la adquisición de valores del mismo emisor o de un emisor distinto (por ejemplo, convertibles sintéticos), o participaciones basadas en ingresos, ventas o beneficios.

### **Consideraciones especiales de riesgo en relación con las inversiones en bonos convertibles contingentes**

Los acontecimientos que provocan la conversión de la deuda en capital están pensados para que la conversión se produzca cuando el emisor de Bonos convertibles contingentes esté en crisis, según se determine por evaluación regulatoria o en pérdida objetiva (por ejemplo, con una medida del capital principal tier 1 del emisor). La inversión en bonos convertibles contingentes puede entrañar los siguientes riesgos (lista sin carácter exhaustivo):

**Riesgo de inversión de la estructura de capital:** al contrario que en la jerarquía clásica de capital, los inversores en Bonos convertibles contingentes pueden sufrir una pérdida de capital que no afecte a los titulares del capital.

**Riesgo de nivel de intervención:** los niveles de intervención difieren y determinan la exposición al riesgo de conversión en función de la distancia del ratio de capital al nivel de intervención. Para el Gestor de inversiones del Subfondo, puede ser difícil anticipar los supuestos desencadenantes de la conversión de la deuda en renta variable.

**Riesgo de conversión:** para el Gestor de inversiones del Subfondo, puede ser difícil valorar cómo evolucionarán los títulos a su conversión. En caso de conversión en renta variable, el Gestor de inversiones podría verse obligado a vender estas nuevas acciones si la política de inversión del subfondo no autoriza la tenencia de renta variable en su cartera. Esta venta forzosa podría por sí misma ocasionar un problema de liquidez para esas acciones.

**Cancelación de cupón:** en el caso de algunos bonos convertibles contingentes, los pagos de cupón son completamente discrecionales y pueden ser cancelados por el emisor en cualquier momento, por cualquier motivo y durante cualquier plazo de tiempo.

**Riesgo de ampliación de la amortización:** algunos Bonos convertibles contingentes se emiten como instrumentos perpetuos, amortizables a niveles preestablecidos solo con la aprobación de la autoridad competente.

**Riesgo de depreciación:** en el supuesto de que los Bonos convertibles contingentes sufran un deterioro de valor, los inversores pueden perder el total o una parte de su inversión original.

**Riesgo de concentración sectorial:** en caso de que las inversiones se concentren en un sector específico, los inversores de Bonos convertibles contingentes se expondrán a pérdidas en

el supuesto de darse una serie de adversidades que afecten a ese sector.

**Riesgos desconocidos:** la estructura de los Bonos convertibles contingentes es innovadora pero no ha sido probada.

#### **Consideración especial sobre el riesgo relativo a las inversiones en títulos de deuda de menor calificación**

Los títulos con una calificación inferior a investment grade o a los que la Sociedad gestora les haya asignado una calificación equivalente, se consideran especulativos y el pago de su principal e intereses puede ser cuestionable. Dichos títulos conllevan un mayor riesgo de crédito o liquidez.

**Alto riesgo de crédito:** los Títulos de deuda con menor calificación, a los que con frecuencia se denomina «bonos basura», están sujetos a un grado notablemente mayor de riesgo de crédito que los Títulos de deuda investment grade. Durante las recesiones, un elevado porcentaje de emisores de Títulos de deuda de menor calificación pueden incumplir sus pagos de principal e intereses. Por lo tanto, el precio de un título de deuda de menor calificación podrá fluctuar considerablemente a consecuencia de conocerse noticias adversas sobre el emisor o la economía en general.

**Alto riesgo de liquidez:** durante las recesiones y los periodos de amplio descenso del mercado, los Títulos de deuda de menor calificación podrían pasar a ser menos líquidos, lo que implica que serán más difíciles de valorar o vender a su precio justo.

#### **Riesgos asociados a las transacciones de swap de incumplimiento de crédito (CDS)**

La adquisición de protección a través de swaps de incumplimiento de crédito permite a la Sociedad protegerse del riesgo de incumplimiento por parte de un emisor mediante el pago de una prima. En caso de incumplimiento de un emisor, la liquidación podrá efectuarse en efectivo o en especie. Si se produce una liquidación en efectivo, el adquirente de la protección mediante CDS recibirá del vendedor de esta la diferencia entre el valor nominal y el importe del reembolso que pueda alcanzarse. En caso de que la liquidación se realice en especie, el adquirente de la protección mediante CDS recibirá el valor nominal completo del vendedor de esta, y a cambio le entregará el valor que sea objeto de incumplimiento, o se hará un intercambio de una cesta de valores. La composición detallada de la cesta de valores se determinará en el momento en que concluya el contrato de CDS. En el contrato de CDS se definirán aquellos eventos que constituyan un incumplimiento, así como los términos de entrega de certificados de deudas y bonos. Si fuese necesario, la Sociedad podrá vender la protección mediante CDS o restaurar el riesgo crediticio mediante la adquisición de opciones de compra.

Al vender protección mediante swaps de incumplimiento de crédito, el Subfondo se expone a un riesgo crediticio comparable a la adquisición de un bono emitido por el mismo emisor al mismo valor nominal. En cualquier caso, el riesgo en caso de incumplimiento por parte del emisor será la suma de la diferencia entre el valor nominal y el importe del reembolso que pueda alcanzarse. Además del riesgo general de contraparte, una vez concluidas las transacciones de swap de incumplimiento de crédito, también existe concretamente el riesgo de que la contraparte sea incapaz de establecer una de las obligaciones de pago que esta debe cumplir. El Subfondo garantizará que las contrapartes implicadas en estas transacciones serán cuidadosamente seleccionadas y que el riesgo asociado a la contraparte se limitará y se controlará de cerca.

#### **Riesgos asociados a las transacciones en warrants, opciones, futuros, swaps y contratos por diferencias («CFD»)**

Algunos de los Subfondos pueden tratar de proteger o mejorar la rentabilidad de los activos subyacentes mediante el uso de warrants, opciones, futuros, CFD y contratos swaps, además de celebrar transacciones de cambio de divisas extranjeras a plazo. La capacidad para emplear estas estrategias podrá verse limitada por las condiciones del mercado y los límites normativos. Además no puede garantizarse que se consiga el objetivo que se persigue con el uso de estas estrategias. La participación en los mercados de warrants, opciones o futuros, así como en los contratos de swap y las transacciones de cambio de divisas, conllevan riesgos de inversión y costes de transacciones a los que los Subfondos no se verían expuestos si estos no recurriesen a dichas estrategias. Si las previsiones del gestor de inversiones respecto a la evolución de los mercados de valores, divisas y de tipos de interés fuesen inexactas, las consecuencias adversas

para un Subfondo podrían dejarlo en una situación más desfavorable que aquella en la que se habría encontrado de no haber utilizado dichas estrategias. Entre los riesgos inherentes al uso de opciones, warrants, contratos de divisas a plazo, swaps, CFD, contratos de futuros y opciones sobre los mismos se cuentan, a título meramente enunciativo y no limitativo, los siguientes: (a) la dependencia de la capacidad del gestor de inversiones para predecir correctamente la evolución de los tipos de interés, los valores, los precios y los mercados de divisas; (b) la correlación imperfecta entre el precio de las opciones y los contratos de futuros y las opciones sobre los mismos y los movimientos en los precios de los valores o divisas cubiertas; (c) el hecho de que las capacidades necesarias para emplear estas estrategias son distintas a las necesarias para seleccionar valores de cartera; (d) la posible ausencia de un mercado secundario líquido para un instrumento concreto en cualquier momento; y (e) la posible incapacidad de un Subfondo para adquirir o vender un valor de cartera en un momento en el que de lo contrario hacerlo sería favorable para este, o la posibilidad de que un Subfondo necesite vender un valor de cartera en un momento desfavorable. Cuando un Subfondo celebra operaciones de swap o CFD queda expuesto a un potencial riesgo de contraparte. La eventual insolvencia o el incumplimiento de la contraparte en el swap o CFD podría repercutir en los activos del Subfondo.

#### **Riesgos asociados a la inversión en pequeñas empresas**

Los precios de las acciones de las pequeñas y medianas empresas pueden tener un comportamiento distinto a los de las grandes empresas más reconocidas y mostrarse más volátiles. Un menor grado de liquidez de sus valores, una mayor sensibilidad a los cambios en las condiciones económicas y los tipos de interés, así como la incertidumbre sobre los futuros aspectos de crecimiento, pueden contribuir a este aumento de la volatilidad de precios. Por otra parte, puede que las pequeñas empresas sean incapaces de generar nuevos flujos de tesorería para el crecimiento y el desarrollo, carezcan de profundidad en su gestión y estén desarrollando productos en mercados nuevos e inciertos, todos ellos riesgos que deben considerarse a la hora de invertir en estas empresas.

#### **Riesgos asociados a la inversión en Valores por la Norma 144A**

Los Valores previstos por la Norma 144A no están registrados ante la Securities and Exchange Commission (SEC). Estos se consideran valores mobiliarios de reciente emisión y solamente están pensados para la inversión por parte de compradores institucionales idóneos (Qualified Institutional Buyers, conforme a la definición de la Ley de Valores (Securities Act) de Estados Unidos).

#### **Riesgos asociados a la inversión en valores de sociedades relacionadas principalmente con el sector inmobiliario.**

Las inversiones de la Sociedad en los sectores inmobiliarios están expuestas a un alto nivel de concentración, al carácter cíclico de los valores inmobiliarios y a otros riesgos relacionados con las condiciones económicas globales y locales.

#### **Riesgos especiales asociados a las inversiones en China**

##### **Riesgo de cambio vinculado al RMB chino**

Las Acciones A de China y cualesquiera otros Valores mobiliarios que cotizan en CNY y/o CNH conllevan un riesgo de cambio determinado. Debe tenerse en cuenta que el Gobierno de la RPC ejerce su control y/o influencia, cuando menos de forma indirecta, sobre los movimientos en los tipos de cambio y las conversiones de divisas. El tipo de cambio varía respecto a una cesta de divisas, por lo que dicho tipo de cambio podría verse sometido a fuertes fluctuaciones frente al USD, HKD u otras divisas. Los Subfondos que invierten en valores mobiliarios denominados en CNY y/o CNH pueden calcular su Valor liquidativo en otra moneda, como el USD o el EUR. Por consiguiente, la fluctuación en el valor del CNY y/o el CNH puede desembocar en la consiguiente variación del Valor liquidativo del Subfondo.

#### **Riesgos especiales asociados a las inversiones en China que afectan, sobre todo, a los Subfondos de renta fija de la Sociedad**

##### **Riesgos ligados a la deuda china**

La RPC ha establecido una serie de estrictos controles sobre el capital, y en este sentido, impide que los Prestatarios privados puedan tomar prestado directamente de los inversores extranjeros. Por tanto, los Títulos de deuda china suelen ser emitidos por Prestatarios privados o Autoridades públicas

fuera de la RPC, aunque están denominados en RMB chino en lugar de en moneda local o en divisa fuerte. La disponibilidad limitada de RMB fuera de la RPC podrá tener un efecto sobre la liquidez y el precio de negociación de las participaciones en RMB. Los Subfondos que invierten una cantidad importante de su Patrimonio total en Títulos de deuda china constituyen una exposición concentrada en la RPC y pueden presentar una mayor volatilidad que los Subfondos provistos de una estrategia más diversificada. Los Subfondos que invierten en los Títulos de deuda china pueden estar sujetos al riesgo de liquidez debido a una mayor escasez potencial de la liquidez y la menor actividad de sus mercados.

**Riesgos especiales asociados a las inversiones en China que afectan, sobre todo, a los Subfondos de renta variable de la Sociedad**

**Limitaciones ligadas a las Acciones A de China**

Los inversores extranjeros podrán negociar en dichas Acciones A de China (solamente) si cuentan con la condición de inversor institucional extranjero cualificado (IIEC) o la licencia de inversor institucional extranjero cualificado en renminbi (IIECR), de conformidad con la autorización otorgada por la Comisión Reguladora del Mercado de Valores (CSRC) y la Agencia Estatal de Cambio de Divisas (SAFE) de la República Popular China. Con efecto a partir de la fecha efectiva del presente Folleto informativo, ni la Sociedad ni ninguno de sus Subfondos estarán autorizados a invertir con arreglo a la condición de IIEC o la licencia de IIECR. No obstante, a partir del 17 de noviembre de 2014, los inversores extranjeros pueden negociar en una selección de Acciones A de China a través del programa Stock Connect, sin contar con la condición de IIEC o la licencia de IIECR.

**Riesgos relacionados con la negociación de Acciones A de China a través de Stock Connect**

Determinados Subfondos podrán tener acceso a ciertas Acciones A de China admisibles, así como invertir en ellas, a través de Stock Connect. El Subfondo correspondiente realiza transacciones en una selección de valores que cotizan en la SSE o la SZSE a través de su intermediario afiliado a la entidad de subcustodia pertinente que constituye un participante bursátil de la Bolsa de Hong Kong («SEHK») («Acciones de Stock Connect»). Las Acciones de Stock Connect se mantendrán, tras la liquidación por parte de los intermediarios o las entidades de custodia que actúan como participantes de compensación, en cuentas del sistema central de compensación y liquidación de Hong Kong («CCASS») operado por Hong Kong Securities and Clearing Corporation Limited («HKSCC») en calidad de depositario central de valores en Hong Kong y titular interpuesto (nominee holder). HKSCC mantiene, a su vez, Acciones de Stock Connect de todos sus participantes a través de una «única cuenta de valores ómnibus de sociedad interpuesta» a su nombre registradas en China Securities Depository and Clearing Corporation Limited («ChinaClear»), el depositario central de valores de China continental.

**Riesgo vinculado a las limitaciones de cuota:** Stock Connect está sometido a limitaciones de cuotas, lo que puede restringir la capacidad del Subfondo para negociar sin demora a través de Stock Connect. Esto puede incidir en la capacidad del Subfondo para implementar su estrategia de inversión de manera eficaz. Cuando el balance de la cuota global para la Northbound trading sea inferior a la cuota diaria, las órdenes de compra correspondientes quedarán suspendidas el día de negociación siguiente hasta que el balance de la cuota global vuelva a situarse al nivel de la cuota diaria. Las órdenes de compra aceptadas no se verán afectadas si se completa la cuota diaria. Seguirán aceptándose las órdenes de venta.

**Titularidad efectiva:** el Subfondo, como inversor extranjero que invierte a través de Stock Connect y mantiene Acciones de Stock Connect por medio de HKSCC, es el propietario efectivo de los activos y, por lo tanto, puede ejercer sus derechos únicamente a través de la sociedad interpuesta. Es posible que la Sociedad no pueda participar en operaciones corporativas que afectan a las Acciones de Stock Connect debido a restricciones temporales u otros motivos de índole operativa. Del mismo modo, la Sociedad no podrá votar en las juntas de accionistas, salvo a través de HKSCC, ni podrá asistir a dichas juntas de accionistas. Si bien las autoridades reguladoras chinas han afirmado que los inversores finales mantienen la titularidad efectiva de los

valores de Stock Connect, la legislación por la que se rigen dichos derechos se halla en sus etapas iniciales y los mecanismos a los que los titulares efectivos pueden recurrir para hacer valer sus derechos no han sido probados y, por ende, acarrearán riesgos desconocidos. Además, los tribunales en China tienen una limitada experiencia en la aplicación del concepto de titularidad efectiva y la legislación por la que se rige seguirá evolucionando en consonancia con dichos órganos judiciales. Por consiguiente, existe el riesgo de que, mientras la legislación se pone a prueba y se desarrolla, la capacidad de la Sociedad para hacer valer sus derechos de titularidad pueda verse perjudicada.

Las Acciones de Stock Connect no cuentan con certificado y son mantenidas por HKSCC para sus titulares de cuenta. La respectiva titularidad, participación o derechos del Subfondo en relación con las Acciones de Stock Connect estarán sometidos a los requisitos aplicables, incluidas las leyes relativas a cualquier requisito de declaración de participación o restricción a la participación accionarial extranjera. No se sabe con certeza si los tribunales chinos reconocerán la participación de los inversores o si les permitirán emprender acciones legales contra entidades chinas en caso de producirse cualquier conflicto. El Subfondo en cuestión, en su calidad de inversor, podría recibir ayuda de HKSCC para emprender acciones legales en los tribunales chinos.

El incumplimiento o la demora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de HKSCC podría conllevar el fracaso de la liquidación o la pérdida de las Acciones de Stock Connect y/o el dinero vinculado a estos y, en consecuencia, el Subfondo correspondiente y sus inversores podrían sufrir pérdidas. Ni el Subfondo en cuestión ni la Sociedad o la Sociedad gestora asumirán responsabilidad alguna en relación con dichas pérdidas.

**Riesgo de incumplimiento:** dada la incertidumbre que suscita el sistema de sociedades interpuestas en China, en el improbable caso de que HKSCC se viera sometida a un procedimiento de disolución en Hong Kong, no está claro si las Acciones de Stock Connect se considerarán mantenidas por los Subfondos en calidad de titulares efectivos o como parte de los activos generales de HKSCC disponibles para su distribución a los acreedores.

ChinaClear, la contraparte en China continental de HKSCC que opera un sistema de compensación y liquidación, está supervisada por la Comisión Reguladora del Mercado de Valores de China (China Securities Regulatory Commission, «CSRC»). De conformidad con las disposiciones aplicables del CCASS, si ChinaClear incurriera en impago, HKSCC solicitaría la restitución del dinero y los valores de Stock Connect pendientes de devolución por parte de ChinaClear a través de las vías legales disponibles al efecto o del proceso de liquidación de ChinaClear, si procediese. A su vez, HKSCC procedería a la distribución del dinero y/o valores de Stock Connect restituidos a los participantes en la compensación, a prorrata, según lo previsto por las autoridades pertinentes de Stock Connect. Los Subfondos en cuestión podrían sufrir demoras en el proceso de restitución o podrían no recuperar la totalidad de sus pérdidas de la parte de ChinaClear.

**Inaccessibilidad a los sistemas de compensación para inversores:** los inversores deben tener presente que cualquier operación realizada a través de Stock Connect no gozará de cobertura por parte del fondo de compensación del inversor (Investor Compensation Fund) de Hong Kong ni del fondo de protección de valores del inversor de China (China Securities Investor Protection Fund) y, por ende, los inversores no se beneficiarán de compensación alguna en virtud de tales estructuras.

**Riesgo vinculado a la limitación temporal de la negociación:**

Stock Connect solo estará operativo aquellos días en los que las bolsas tanto de China continental como de Hong Kong estén abiertas a efectos de la negociación de títulos y cuando los bancos de ambos mercados abran en los días de liquidación que correspondan. Por lo tanto, los Subfondos en cuestión podrían estar expuestos al riesgo de que se produzcan fluctuaciones de precios cuando Stock Connect no esté operativo.

**Riesgo de retirada de valores:** un valor puede retirarse del universo de valores admisibles para su negociación a través de Stock Connect por diversas razones; en dicho caso, el valor podrá venderse, pero se impedirá su compra. Esto puede repercutir

negativamente en la capacidad de un Subfondo para lograr su objetivo de inversión, así como incidir en su estrategia de inversión. En el marco de Stock Connect, el Subfondo podrá vender Acciones A de China pero no podrá adquirir más acciones de este tipo si, con posterioridad: (i) la Acción A de China en cuestión deja de formar parte de los índices pertinentes; (ii) la Acción A de China en cuestión se halla en la categoría de «alerta de riesgo»; y/o (iii) la Acción H de China correspondiente a la Acción A de China deja de cotizar en la SEHK. Los límites de fluctuación de precios serán aplicables a las Acciones A de China.

**Coste de negociación:** las Acciones A de China que se negocien en el marco de la Northbound trading a través de Stock Connect podrán acarrear comisiones o impuestos adicionales que se sumarán a las comisiones de negociación y los impuestos sobre transmisiones patrimoniales (stamp duties) existentes aplicables a las Acciones A de China.

**Riesgo de cambio:** las inversiones de los correspondientes Subfondos en Acciones de Stock Connect se efectuarán y liquidarán en RMB. Si el Subfondo en cuestión o una Clase de Acciones de un Subfondo estuvieran denominados en otra divisa, el Subfondo o la Clase de Acciones estarán expuestos a un riesgo de cambio.

**Riesgo normativo:** cualesquiera cambios en las leyes, los reglamentos y las políticas del mercado de Acciones A de China o las normas relativas a Stock Connect podrán incidir en las capacidades de negociación y/o las cotizaciones bursátiles. Las restricciones a la participación accionarial extranjera y determinados requisitos de declaración podrían ser de aplicación. En relación con la participación del/de los Subfondo(s) en inversiones en Acciones A de China a través de Stock Connect, podrían exigirse notificaciones e informes adicionales o cualesquiera otros requisitos. Hasta la fecha, las normativas por las que se rige Stock Connect no han sido contrastadas, y no existe certeza alguna sobre la forma en la que se aplicarán.

**Riesgo de suspensión:** la SEHK, la SSE y la SZSE se reservan, cada una de ellas, el derecho a suspender la negociación si lo consideran necesario para garantizar un funcionamiento ordenado y justo del mercado, así como una gestión prudente de los riesgos. Antes de proceder a la suspensión de la negociación, se recabará la aprobación de la autoridad reguladora pertinente. Si la negociación se suspende de manera efectiva, la capacidad del Subfondo relevante para acceder al mercado de la RPC se verá perjudicada.

**Riesgo operativo:** Stock Connect depende del funcionamiento de los sistemas operativos de los participantes del mercado pertinentes. Los participantes del mercado están autorizados a participar en este programa si disponen de una determinada capacidad de en materia de tecnologías de la información y si satisfacen una serie de requisitos de gestión de riesgos, entre otros, según especifique el correspondiente mercado y/o cámara de compensación.

Los regímenes de valores y los sistemas jurídicos de los dos mercados difieren considerablemente y los participantes del mercado podrían tener que lidiar con problemas derivados de dichas diferencias de forma continua. No existe garantía alguna de que los sistemas de la SEHK y los participantes del mercado rendirán adecuadamente o que seguirán adaptándose a los cambios y evoluciones de ambos mercados. En caso de que los sistemas correspondientes no funcionen de manera apropiada, la negociación en ambos mercados a través del programa podría verse interrumpida. La capacidad del Subfondo pertinente para acceder al mercado de Acciones A de China (y, por ende, para implementar su estrategia de inversión) podría verse perjudicada.

**Admisibilidad de los valores:** tan solo se puede acceder, a través de Stock Connect, a un determinado conjunto de Acciones A de China que cumplen los criterios de admisibilidad. Dichos valores pueden dejar de considerarse admisibles en cualquier momento. Cuando un valor se retire del universo de valores admisibles para su negociación a través de Stock Connect, este valor solo podrá venderse, pero se impedirá su compra. Esto podrá repercutir en la cartera de inversiones o las estrategias de los Subfondos pertinentes, por ejemplo, si el Gestor de inversiones desea comprar un valor que haya sido retirado del universo de valores admisibles.

**Requisitos previos a la negociación y cuentas independientes especiales:** la normativa de la RPC exige que, antes de que un inversor proceda a la venta de cualesquiera acciones, se debe disponer de un número suficiente de acciones en la cuenta; de no ser así, la SSE rechazará la orden de venta en cuestión. La SEHK efectuará controles previos sobre las órdenes de venta de Acciones A de China de sus participantes (es decir, los intermediarios bursátiles) con el fin de cerciorarse de que no se produce una venta masiva.

Si un Subfondo tiene la intención de vender determinadas Acciones A de China en su posesión, debe transferir dichas Acciones A de China a las cuentas correspondientes de su(s) intermediario(s) antes de que abra el mercado en el día de la venta («**día de negociación**»). Si no respeta este plazo, no podrá vender esas acciones en el día de negociación. Como consecuencia de este requisito, es posible que un Subfondo no pueda enajenar sus posiciones en Acciones A de China de manera oportuna.

De manera alternativa, si el Subfondo en cuestión mantiene sus acciones de Stock Connect en una entidad de custodia que es un participante de custodia o un participante de compensación general en el CCASS, el Subfondo podrá solicitar a dicha entidad de custodia que abra una cuenta independiente especial («**SPSA**») en el CCASS para mantener sus posiciones en acciones de Stock Connect con arreglo al modelo optimizado de controles previos a la negociación. El CCASS asignará a cada SPSA un «Código de identificación del inversor» exclusivo para facilitar al sistema de Stock Connect la comprobación de las posiciones de un inversor como, por ejemplo, un Subfondo. Si existen suficientes posiciones en la SPSA cuando un intermediario presenta una orden de venta del Subfondo pertinente, el Subfondo solo tendrá que transferir las acciones de Stock Connect de su SPSA a la cuenta de su intermediario tras la ejecución y no antes de emitir la orden de venta. En dicho caso, el Subfondo no correrá el riesgo de no poder enajenar sus posiciones en Acciones A de China de manera oportuna si no logra transferir puntualmente las Acciones A de China a su intermediario. Además, estos requisitos previos a la negociación podrán, en la práctica, limitar el número de intermediarios que los Subfondos podrán utilizar para ejecutar sus operaciones. Si bien los Subfondos podrán utilizar las SPSA en lugar de los controles previos a la negociación, muchos participantes del mercado todavía no han implementado completamente los sistemas informáticos necesarios para efectuar operaciones con valores en dichas cuentas de manera oportuna. En lo que respecta a las SPSA, la práctica del mercado sigue evolucionando.

#### **Riesgos asociados a SME Board y/o ChiNext**

Determinados Subfondos podrán invertir en los mercados SME Board y/o ChiNext por medio del programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

Las inversiones en el SME Board y/o el ChiNext podrían comportar pérdidas significativas para el Subfondo y sus inversores. Los siguientes riesgos adicionales resultan aplicables:

#### **Fluctuaciones más significativas de los precios de las acciones:**

las empresas que cotizan en el SME Board y/o el ChiNext suelen ser de naturaleza emergente, con una escala operativa más reducida. Por lo tanto, dichas empresas están sujetas a unas fluctuaciones más significativas de los precios de las acciones y la liquidez, así como a mayores riesgos y ratios de rotación que las empresas cotizadas en el mercado principal de la Bolsa de Shenzhen.

**Riesgo de sobrevaloración:** las acciones cotizadas en el SME Board y/o el ChiNext podrían estar sobrevaloradas, y dicha valoración excepcionalmente elevada podría no ser sostenible. Los precios de las acciones podrían ser objeto de una mayor manipulación debido al menor número de acciones en circulación.

**Diferencias reglamentarias:** las normas y los reglamentos aplicables a las empresas cotizadas en el ChiNext son menos estrictos en materia de rentabilidad y capital social que las normas y los reglamentos que rigen el mercado principal y el SME Board.

**Riesgo de exclusión de cotización:** es posible que las empresas que coticen en el SME Board y/o el ChiNext se excluyan de la cotización de una manera más habitual y rápida. Esto podría repercutir negativamente en el Subfondo, si las empresas en las que invierte dejan de cotizarse en bolsa.

#### **Riesgos asociados a las inversiones a través del CIBM y de Bond Connect**

Entre los principales productos negociados en el CIBM y Bond Connect se incluyen los títulos de deuda pública, los bonos corporativos y las letras del Banco Popular de China.

El CIBM y Bond Connect se hallan en una fase de desarrollo e internacionalización. La volatilidad de mercado y la posible falta de liquidez derivada de unos reducidos volúmenes de negociación podría provocar que los precios de determinados títulos de deuda negociados en el CIBM y en Bond Connect oscilen significativamente. Por lo tanto, los Subfondos que invierten en el mercado CIBM o en Bond Connect están especialmente expuestos a los riesgos de liquidez y volatilidad, y podrían sufrir pérdidas en sus operaciones con bonos chinos onshore.

Si un Subfondo negocia en el mercado CIBM en China continental, bien directamente bien a través de Bond Connect, dicho Subfondo también podrá estar expuesto a los riesgos asociados a los procedimientos de liquidación y al impago de las contrapartes. La contraparte con la que el Subfondo celebra una operación podría incumplir su obligación de liquidación mediante la entrega del título pertinente o el pago del valor.

Para Bond Connect, el acceso al mercado CIBM depende de la normativa aplicable en China continental en su versión actual. El acceso a CIBM que los inversores extranjeros pueden conseguir a través de Bond Connect puede verse afectado por las modificaciones de la normativa en China continental.

El sistema de evaluación crediticia en China continental y las metodologías de calificación empleadas en dicho ámbito geográfico podrían diferir de los utilizados en otros mercados. Así pues, las calificaciones crediticias otorgadas por las agencias de calificación de China continental podrían no ser directamente comparables con las ofrecidas por otras agencias de calificación internacionales.

#### **Riesgos asociados a las Clases de Acciones con cobertura cambiaria**

Si bien la Sociedad puede tratar de mitigar el efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio entre la Moneda base del Subfondo y la moneda de denominación de la Clase de Acciones con cobertura cambiaria, no puede garantizarse que lo consiga. La cobertura cambiaria implementada en las Clases de Acciones cubiertas no presenta correlación con la exposición a divisas de las posiciones de la cartera del Subfondo. Los inversores en las Clases de Acciones con cobertura cambiaria podrán tener exposición a divisas distintas de la moneda de denominación de su Clase de Acciones con cobertura cambiaria. Todas las ganancias/pérdidas o los gastos que se deriven de las operaciones de cobertura cambiaria revertirán en los accionistas de la(s) Clase(s) de Acciones con cobertura cambiaria. Una posición con cobertura excesiva derivada de una Clase de Acciones con cobertura cambiaria no podrá superar el 105% del Valor liquidativo de dicha Clase de Acciones, y que una posición con cobertura insuficiente derivada de una Clase de Acciones con cobertura cambiaria no podrá ser inferior al 95% del Valor liquidativo de dicha Clase de Acciones. La utilización de instrumentos financieros a efectos de cobertura frente al riesgo de cambio podrá comportar un riesgo de contagio sobre otras Clases de Acciones. La lista de las Clases de Acciones con un riesgo de contagio figura en [www.nordea.lu](http://www.nordea.lu).

#### **Riesgos asociados a las Clases de Acciones con cobertura de la duración**

Debe tenerse presente que las estrategias de Cobertura de la duración utilizadas por la Sociedad no eliminan por completo la exposición de las Clases de Acciones cubiertas a los movimientos de los tipos de interés. Si bien la Sociedad puede tratar de cubrir las Clases de Acciones frente al riesgo de tipos de interés, no puede garantizarse que lo consiga.

El objetivo de la estrategia de cobertura implementada es reducir la exposición de la Clase de Acciones a la evolución de los tipos de interés.

Por lo general, el impacto de la evolución de los tipos de interés suele ser limitado en comparación con el impacto de dicha evolución de los tipos de interés sobre cualquier otra Clase de Acciones. Cuando los tipos de interés suben, el valor de mercado de la estrategia de cobertura tiende al alza, lo que limita el impacto de la caída de los valores de mercado de los títulos de renta fija. Sin embargo, en el caso de un descenso de los tipos de interés, al tiempo que el valor de mercado de los valores de renta fija aumenta, el valor de mercado de la estrategia de cobertura tiende a la baja, lo que limita el impacto de la caída de los tipos de interés en el Valor liquidativo de la Clase de Acciones.

Si el volumen de activos gestionados de una Clase de Acciones con cobertura de la duración se reduce hasta situarse por debajo de un determinado nivel mínimo, la Cobertura de la duración podría verse gravemente deteriorada.

La Cobertura de la duración no influirá en modo alguno en el riesgo de crédito. Si el conjunto de solicitudes de reembolso y/o conversión de una Clase de Acciones con cobertura de la duración en cualquier Día de valoración superase un determinado umbral/porcentaje en/de los activos gestionados de la Clase de Acciones, la Sociedad se reserva el derecho a aplazar la orden de reembolso y/o conversión al siguiente Día de valoración. Este proceso tiene como fin garantizar que las transacciones relacionadas con el ajuste de la cobertura de la duración no afecten al resto de accionistas de la Clase de Acciones con cobertura de la duración pertinente.

El umbral/porcentaje en/de la Clase de Acciones que podría desencadenar dicho aplazamiento de la orden de reembolso y/o conversión será oportunamente determinado por el Consejo de administración de la Sociedad.

#### **Riesgos asociados a todas las Clases de Acciones**

Si bien existe una asignación contable de los activos y pasivos de cada Clase de Acciones, no existe segregación jurídica alguna con respecto a las Clases de Acciones del mismo Subfondo. Por consiguiente, si el pasivo de una Clase de Acciones superase su activo, los acreedores de dicha Clase de Acciones podrían recurrir a los activos atribuibles a las otras Clases de Acciones del mismo Subfondo.

Así pues, las transacciones relativas a una Clase de Acciones determinada podrían afectar a las demás Clases de Acciones del mismo Subfondo.

#### **Riesgos de contraparte**

Con los Derivados OTC existe el riesgo de que una contraparte no sea capaz de cumplir sus obligaciones y/o que un contrato se cancele, por ejemplo, debido a una quiebra, posterior ilegalidad o a un cambio en los reglamentos fiscales o contables desde la formalización del derivado OTC. Para determinar el riesgo de contraparte relativo a los Derivados OTC, la Sociedad aplicará normalmente el método que se describe en la Circular 11/512 de la CSSF, modificada oportunamente.

#### **Riesgo de liquidez**

La capacidad de la Sociedad para invertir y desinvertir puede verse limitada debido a que las contrapartes con las que la Sociedad efectúa las operaciones pueden cesar sus actividades de creación de mercado o de cotización de precios de algunos de sus instrumentos. La probabilidad de que esto ocurra es mucho mayor en el caso de mercados emergentes, valores de pequeña capitalización y determinados Derivados OTC.

#### **Servicio de gestión de riesgos**

La Sociedad gestora cuenta con un servicio permanente de gestión de riesgos que controla los procedimientos de gestión de riesgos, supervisa el cumplimiento de los Límites de inversión por parte de la Sociedad, asesora sobre el perfil de riesgo de cada Subfondo y presenta informes al Consejo de administración o a los administradores (Conducting Officers). El servicio también se encarga de supervisar los límites de riesgo y los aplicables a las contrapartes OTC.

#### **Indicador sintético de riesgo y remuneración**

Cada Subfondo o Clase de Acciones tendrá, con su KIID, una calificación de riesgo (indicador sintético de riesgo y

remuneración) que oscilará entre 1 (menor riesgo) y 7 (mayor riesgo). Esta calificación se determinará semanalmente.

### **Los riesgos asociados con el préstamo de valores, los contratos con pacto de recompra y las operaciones con pacto de retroventa.**

Las operaciones de préstamo de valores y los contratos con pacto de recompra entrañan ciertos riesgos, y no puede garantizarse que se consiga el objetivo que se persigue con el uso de dichas técnicas.

El principal riesgo derivado de efectuar operaciones de préstamos de valores y celebrar contratos con pacto de recompra estriba en el riesgo de impago por parte de una contraparte que se haya declarado insolvente o que, de cualquier otro modo, no sea capaz de o se niegue a satisfacer sus obligaciones de devolver valores o efectivo al Subfondo tal y como se exige en las condiciones de la operación. El riesgo de contraparte se mitigará por lo general mediante la transferencia o la pignoración de las garantías a favor del Subfondo. Sin embargo, existen ciertos riesgos vinculados a la gestión de las garantías, entre los que se incluyen las dificultades para vender las garantías y/o las pérdidas ocasionadas en la realización de las garantías, tal y como se describe a continuación.

Las operaciones de préstamos de valores y los contratos con pacto de recompra también entrañan riesgos de liquidez debido, entre otras razones, al bloqueo de posiciones de efectivo o valores en operaciones de excesivo tamaño o duración en comparación con el perfil de liquidez del Subfondo o a los retrasos en la recuperación del efectivo o los valores abonados a la contraparte. Dichas circunstancias podrán retrasar o limitar la capacidad de la Sociedad para satisfacer las solicitudes de reembolsos. Asimismo, el Subfondo podrá verse expuesto a riesgos operativos como, entre otros, la no liquidación o el retraso en la liquidación de instrucciones, el incumplimiento o los retrasos a la hora de satisfacer obligaciones de entrega en el marco de ventas de valores, y los riesgos legales relacionados con la documentación empleada en dichas operaciones.

La Sociedad podrá efectuar operaciones de préstamo de valores y celebrar contratos con pacto de recompra con otras empresas del mismo grupo de empresas que el Gestor de inversiones.

Las contrapartes afiliadas, si las hubiera, atenderán sus obligaciones con arreglo a cualesquiera operaciones de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra formalizados en relación con un Subfondo de una forma que resulte razonable desde el punto de vista comercial. Además, el Gestor de inversiones seleccionará a las contrapartes y efectuará operaciones de acuerdo con los principios de ejecución óptima. Ahora bien, los inversores deben ser conscientes de que el Gestor de inversiones podría hacer frente a conflictos entre su cargo y sus propios intereses o aquellos de las contrapartes afiliadas.

### **Riesgos relacionados con la gestión de garantías**

El riesgo de contraparte procedente de las inversiones en instrumentos financieros derivados OTC, operaciones de préstamo de valores y operaciones con pacto de recompra se mitigará por lo general mediante la transferencia o pignoración de las garantías a favor del Subfondo. No obstante, puede que las operaciones no estén plenamente garantizadas. Puede que las comisiones y rentabilidades debidas al Subfondo no estén garantizadas. En el caso de que una contraparte incurra en impago, el Subfondo podría tener que vender las garantías distintas de efectivo a los precios de mercado vigentes. En dicho caso el Subfondo podría sufrir una pérdida debido, entre otras razones, a unos precios o un seguimiento de la garantía imprecisos, los movimientos adversos del mercado, el deterioro en la calificación crediticia de los emisores de las garantías o la ausencia de liquidez del mercado en el que negocian las garantías. Las dificultades para vender las garantías podrían retrasar o limitar la capacidad de la Sociedad para satisfacer las solicitudes de reembolsos en relación con este Subfondo.

Asimismo, un Subfondo podrá incurrir en pérdidas al reinvertir las garantías en efectivo recibidas cuando así se permita. Dichas pérdidas pueden deberse a un descenso en el valor de las inversiones efectuadas. El descenso en el valor de dichas inversiones reduciría la cantidad de garantía disponible que el Subfondo debe devolver a la contraparte como se exige en las condiciones de la operación. Se podría exigir al Subfondo que cubriese la diferencia de valor entre la garantía recibida originalmente y la cantidad disponible que se debe devolver a la contraparte, lo que podría traducirse en pérdidas para el Subfondo.

## **10. Sociedad gestora**

El Consejo de administración de la Sociedad ha designado a Nordea Investment Funds S.A. sociedad gestora (en adelante, la «**Sociedad gestora**») registrada ante la autoridad supervisora de Luxemburgo de conformidad con el capítulo 15 de la Ley de 17 de diciembre de 2010, con arreglo a un Contrato de Sociedad gestora formalizado con una duración indefinida, que podrá rescindir cualquiera de las partes mediante notificación con tres (3) meses de antelación.

La Sociedad gestora se constituyó con el nombre de Frontrunner Management Company S.A. el 12 de septiembre de 1989. Sus Estatutos han sido modificados periódicamente y las últimas modificaciones realizadas se adoptaron en una junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de mayo de 2017. Las actas de dicha junta se publicaron en el Recueil Electronique des Sociétés et Associations (RESA) el 3 de mayo de 2017. Está inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con la referencia B-31619. La Sociedad gestora se constituye por tiempo indefinido. Esta es una filial directa de Nordea Asset Management Holding AB, M540, 105 71 Stockholm (Suecia) y a 10 de julio de 2017 contaba con un capital social totalmente desembolsado que ascendía a 1.908.336 EUR.

Los principales objetivos de la Sociedad gestora son: (i) la gestión, la administración y la comercialización, con arreglo al artículo 101(2) y al Anexo II de la Ley de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), así como de otros organismos de inversión colectiva no incluidos en dicha Directiva (OIC) y para los que la Sociedad gestora está sujeta a una supervisión prudente pero cuyas acciones no pueden comercializarse en otros Estados

miembros de la Unión Europea con arreglo a dicha Directiva; y (ii) la gestión, administración y comercialización de fondos de inversión alternativa (FIA), en el sentido de la Directiva 2011/61/UE, con arreglo al artículo 5(2) y al Anexo I de la Ley de 12 de julio de 2013.

La Sociedad gestora se encargará de la gestión, la administración y la distribución de la Sociedad, otros fondos y también de las entidades subsidiarias de los OICVM, los OIC y los FIA a los que presta servicios, como los servicios de domiciliación y de apoyo administrativo. La Sociedad gestora podrá participar en sociedades que compartan un objeto social idéntico o similar en el Gran Ducado de Luxemburgo y en el exterior, y podrá llevar a cabo las operaciones financieras que estime oportunas para la consecución o el desarrollo de su objeto social, dentro de los límites del capítulo 15 de la Ley de 17 de diciembre de 2010 y el capítulo 2 de la Ley de 2013.

La Sociedad gestora será responsable de la gestión de la inversión de todos los Subfondos. Esta podrá, corriendo con los gastos y bajo su control y supervisión, designar a uno o varios asesores de inversión que faciliten información, recomendaciones e investigación de inversión relativa a las inversiones posibles y existentes. Por otra parte, la Sociedad gestora podrá, a su costa y bajo su control y supervisión, delegar sus funciones de gestión de inversiones respecto a los activos de la Sociedad dentro de los límites establecidos en el artículo 110 de la Ley de 17 de diciembre de 2010.

La Sociedad gestora, en su condición de Distribuidor principal (el «**Distribuidor principal**»), será responsable de la distribución

y comercialización en las jurisdicciones en que la Sociedad obtenga permiso de comercialización. La Sociedad gestora tiene poder para designar, corriendo con los gastos y bajo su control y supervisión, distribuidores locales y/o agentes de ventas.

La Sociedad gestora, en su condición de registrador y agente administrativo y de transferencias (el «**Agente administrativo**»), se encargará de las funciones administrativas generales requeridas por la legislación luxemburguesa, como es el cálculo del Valor liquidativo y el mantenimiento del registro de Accionistas de la Sociedad, además de procesar la emisión, el reembolso y el canje de Acciones y del mantenimiento de los registros contables.

La Sociedad gestora tiene derecho a delegar, corriendo con los gastos y bajo su control y supervisión, las funciones de la administración central de la Sociedad.

Cada Subfondo abona una Comisión de gestión y una Comisión de administración, tal y como se indica en el capítulo 16 de este Folleto informativo.

#### **Conflictos de intereses**

Con arreglo a la Ley de 17 de diciembre de 2010, la Sociedad gestora lleva a cabo y mantiene una serie de prácticas adecuadas en su organización y administración que le permiten identificar, prevenir, gestionar y controlar los casos de conflicto de intereses, con el objeto de impedir que estos perjudiquen los intereses de cada Subfondo y sus Accionistas.

La Sociedad gestora, cualesquiera de sus delegados o contrapartes como, por ejemplo, los gestores de inversiones, subgestoras de inversiones, asesores de inversión, agentes de servicios, agentes de pagos, distribuidores y otros agentes que puedan designarse de forma oportuna (los «delegados», las «partes»), podrán, ocasionalmente, ejercer sus capacidades correspondientes en relación con otros fondos de inversión (OICVM o FIA) u otros clientes o participar de otro modo en dichos fondos.

Por tanto, es posible que cualquiera de ellos, en el curso normal de su actividad, se enfrente a un posible conflicto de intereses con la Sociedad gestora, la Sociedad, un Subfondo o cualquier Accionista. Asimismo, en el supuesto de que tanto la Sociedad gestora como el Gestor de inversiones pertenezcan al grupo de Nordea Bank AB (publ), es posible que existan conflictos de intereses entre sus distintas actividades, así como sus deberes y obligaciones en relación con la Sociedad y sus Accionistas.

En dicho supuesto, cada una de las partes deberá atender en todo momento sus obligaciones conforme a la legislación y los acuerdos para actuar en favor de los intereses de la Sociedad y sus Accionistas en el momento de celebrar un acuerdo o llevar a cabo una inversión con otros fondos o clientes, en aquellos casos donde pueda surgir un conflicto de interés. En dichos supuestos, cada parte tratará de resolver dichos conflictos de forma justa.

En el caso de que las gestiones realizadas por la Sociedad gestora con el objeto de identificar, prevenir, gestionar y supervisar los conflictos de intereses no sean suficientes para garantizar, con certeza razonable, la prevención de los riesgos de daños que puedan infringirse a un Accionista o un Subfondo, se les comunicará a los Accionistas la naturaleza general o los orígenes de dichos conflictos de intereses en el presente Folleto informativo o en cualquier medio adecuado para los Accionistas

al efecto, y se desarrollarán e implementarán las políticas y los procedimientos pertinentes.

Los inversores podrán obtener sin coste alguno la política de conflictos de intereses en el domicilio social de la Sociedad gestora.

#### **Política de remuneración**

La Sociedad gestora ha adoptado una Política de remuneración concebida con el objeto de no incentivar la excesiva asunción de riesgos.

En este contexto, integra en su sistema de gestión de la rentabilidad determinados criterios de riesgo vinculados de forma específica a las actividades de las unidades de negocio relevantes. La Sociedad gestora ha implementado una serie de medidas de protección que impiden al personal asumir riesgos innecesarios en función del perfil de actividad. La Política de remuneración respalda la estrategia comercial, los valores empresariales y los intereses a largo plazo de la Sociedad gestora y el grupo de Nordea Bank AB (publ) al que pertenece. La estructura de gobierno de la Política de remuneración tiene como finalidad evitar los conflictos de intereses internos.

Las evaluaciones individuales del personal se basan en una ponderación de los objetivos financieros y no financieros vinculados al alcance y la función del puesto de trabajo. Así pues, el principio de evaluación individual del rendimiento reposa en una evaluación de los objetivos alcanzados, así como en una apreciación de la capacidad del empleado para crear valor a largo plazo. Además, el rendimiento abarca una evaluación de las destrezas empresariales e interpersonales y está vinculado a los logros del empleado.

Los criterios utilizados para establecer una remuneración fija son la complejidad del puesto de trabajo, el nivel de responsabilidad, el rendimiento y las condiciones de mercado a escala local. Todos los miembros del personal que tienen derecho a una remuneración variable (por ejemplo, bonificaciones) están sometidos a una evaluación que integra criterios de índole cuantitativa y cualitativa como parte de la evaluación anual del rendimiento. Los importes variables podrán abonarse a lo largo de un periodo de tiempo, de conformidad con las leyes y normativas aplicables.

El pool de remuneración global se calcula como porcentaje del resultado de la Sociedad gestora. En consecuencia, si los resultados correspondientes a la rentabilidad se revelan negativos, el pool de remuneración variable podrá revisarse a la baja a discreción del Consejo de administración.

El Consejo de administración determina los salarios fijos y variables, así como las pensiones y otras condiciones de empleo.

El resumen de la Política de remuneración, en su versión actualizada, se encuentra disponible en [www.nordea.lu](http://www.nordea.lu). La política recoge una descripción de la metodología de cálculo de la remuneración y los beneficios, los datos de las personas que se encargan de conceder la remuneración y los beneficios, así como la composición del comité de remuneración, en el caso de que se haya establecido dicho comité. Los inversores podrán obtener, sin coste alguno, una copia de la Política de remuneración en vigor en el domicilio social de la Sociedad gestora.

## **11. Gestores de inversiones**

Conforme al artículo 110 de la Ley de 17 de diciembre de 2010, la Sociedad gestora ha delegado sus funciones de gestión de inversiones en las siguientes entidades (cada una de ellas, un «Gestor de inversiones») para los correspondientes Subfondos indicados:

#### **Nordea Investment Management AB, sucursales incluidas**

Mäster Samuelsgatan 21

Stockholm, M540 10571

Suecia

– Nordea 1 – African Equity Fund

- Nordea 1 – Alpha 7 MA Fund
- Nordea 1 – Alpha 10 MA Fund
- Nordea 1 – Alpha 15 MA Fund
- Nordea 1 – Asian Focus Equity Fund
- Nordea 1 – Balanced Income Fund
- Nordea 1 – Chinese Equity Fund
- Nordea 1 – Danish Bond Fund
- Nordea 1 – Danish Kroner Reserve
- Nordea 1 – Danish Mortgage Bond Fund
- Nordea 1 – Emerging Consumer Fund
- Nordea 1 – Emerging Market Bond Fund

- Nordea 1 – Emerging Market Bond Opportunities Fund
- Nordea 1 – Emerging Market Corporate Bond Fund
- Nordea 1 – Emerging Market Hard Currency Bond Fund
- Nordea 1 – Emerging Market Local Debt Fund
- Nordea 1 – Emerging Market Local Debt Fund Plus
- Nordea 1 – Emerging Markets Debt Total Return Fund
- Nordea 1 – Emerging Markets Focus Equity Fund
- Nordea 1 – Emerging Markets Small Cap Fund
- Nordea 1 – Emerging Stars Equity Fund
- Nordea 1 – European Corporate Bond Fund
- Nordea 1 – European Corporate Bond Fund Plus
- Nordea 1 – European Covered Bond Fund
- Nordea 1 – European Cross Credit Fund
- Nordea 1 – European Diversified Corporate Bond Fund
- Nordea 1 – European Financial Debt Fund
- Nordea 1 – European Focus Equity Fund
- Nordea 1 – European Focus Equity Long/Short Fund
- Nordea 1 – European High Yield Bond Fund
- Nordea 1 – European High Yield Bond Fund II
- Nordea 1 – European Small and Mid Cap Equity Fund
- Nordea 1 – European Stars Equity Fund
- Nordea 1 – European Value Fund
- Nordea 1 – Flexible Fixed Income Fund
- Nordea 1 – GBP Diversified Return Fund
- Nordea 1 – Global Bond Fund
- Nordea 1 – Global Climate and Environment Fund
- Nordea 1 – Global Dividend Fund
- Nordea 1 – Global Frontier Markets Fund
- Nordea 1 – Global High Yield Bond Fund
- Nordea 1 – Global Ideas Equity Fund
- Nordea 1 – Global Long Short Equity Fund – USD Hedged
- Nordea 1 – Global Opportunity Fund
- Nordea 1 – Global Portfolio Fund
- Nordea 1 – Global Real Estate Fund
- Nordea 1 – Global Small Cap Fund
- Nordea 1 – Global Stable Equity Fund
- Nordea 1 – Global Stable Equity Fund – Euro Hedged
- Nordea 1 – Global Stars Equity Fund
- Nordea 1 – Indian Equity Fund
- Nordea 1 – International High Yield Bond Fund – USD Hedged
- Nordea 1 – Latin American Corporate Bond Fund
- Nordea 1 – Latin American Equity Fund
- Nordea 1 – Low Duration European Covered Bond Fund
- Nordea 1 – Low Duration European High Yield Bond Fund
- Nordea 1 – Low Duration US High Yield Bond Fund
- Nordea 1 – Nordic Equity Fund
- Nordea 1 – Nordic Equity Small Cap Fund
- Nordea 1 – Nordic Ideas Equity Fund
- Nordea 1 – Nordic Stars Equity Fund
- Nordea 1 – North American All Cap Fund
- Nordea 1 – North American High Yield Bond Fund
- Nordea 1 – North American Small Cap Fund
- Nordea 1 – North American Value Fund
- Nordea 1 – Norwegian Bond Fund
- Nordea 1 – Norwegian Equity Fund

- Nordea 1 – Norwegian Kroner Reserve
- Nordea 1 – Renminbi High Yield Bond Fund
- Nordea 1 – Stable Emerging Markets Equity Fund
- Nordea 1 – Stable Equity Long/Short Fund – Euro Hedged
- Nordea 1 – Stable Return Fund
- Nordea 1 – Swedish Bond Fund
- Nordea 1 – Swedish Kroner Reserve
- Nordea 1 – Unconstrained Bond Fund – USD Hedged
- Nordea 1 – US Bond Opportunities Fund
- Nordea 1 – US Corporate Bond Fund
- Nordea 1 – US High Yield Bond Fund
- Nordea 1 – US Total Return Bond Fund

#### Metzler Asset Management GmbH\*

Untermainanlage 1  
60329 Frankfurt am Main  
Alemania

- Nordea 1 – Heracles Long/Short MI Fund

En el contexto del(de los) correspondiente(s) Subfondo(s) concreto(s) para el(los) que se ha designado a cada Gestor de inversiones, cada uno de estos se encargará de determinar qué inversión debe adquirirse, venderse o canjearse, y qué proporción de los activos de los correspondientes Subfondos anteriores debe mantenerse en diversos valores, conforme a los correspondientes objetivos de inversión y la política del subfondo en cuestión, así como a las restricciones de la Sociedad que se establecen en este Folleto informativo y en los Estatutos de la Sociedad. La Sociedad gestora podrá dar en cualquier momento instrucciones específicas relativas a las decisiones de inversión al Gestor de inversiones, el cual, en el momento de la recepción de dichas instrucciones, deberá actuar consecuentemente.

Como contraprestación por los servicios prestados, el Gestor de inversiones recibirá una comisión conforme a las tarifas comerciales que abonará la Sociedad gestora directamente con cargo a la Comisión de gestión de inversiones que esta percibe de la Sociedad.

Cada Gestor de inversiones podrá contratar, corriendo con los gastos, los servicios de cualquier empresa o persona para que desempeñe cualquiera de sus obligaciones o la totalidad de las mismas con el consentimiento previo de la autoridad supervisora del sector financiero de Luxemburgo (la «Commission de Surveillance du Secteur Financier») e indicar dicha empresa o persona en el presente Folleto informativo. Asimismo, cada Gestor de inversiones podrá contratar, a su costa, los servicios de un asesor de inversiones.

\* Además de la comisión que recibe de la Sociedad gestora (deducida directamente de la comisión de gestión de inversiones que recibe de la Sociedad), este Gestor de inversiones tiene derecho a percibir una comisión de rentabilidad, tal como se describe en las especificaciones del Subfondo «Nordea 1 – Heracles Long/Short MI Fund».

## 12. Subgestoras de inversiones

El Gestor de inversiones, Nordea Investment Management AB, sucursales incluidas, ha designado a las entidades siguientes (cada una, una «**Subgestora de inversiones**») como subgestoras de inversiones para los correspondientes Subfondos concretos:

#### Aegon USA Investment Management, LLC

4333 Edgewood Road NE, Cedar Rapids Iowa, 52499  
Estados Unidos de América

- Nordea 1 – International High Yield Bond Fund – USD Hedged
- Nordea 1 – North American High Yield Bond Fund

#### BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A.

Teatinos 280, 5<sup>th</sup> Floor,  
Santiago, Región Metropolitana 8340434  
Chile

- Nordea 1 – Latin American Corporate Bond Fund

#### Capital Four Management Fondsmæglerselskab A/S

Per Henrik Lings Allé 2, 8<sup>th</sup> Øster Allé 56  
DK-2100 Copenhagen  
Dinamarca

- Nordea 1 – European High Yield Bond Fund
- Nordea 1 – Low Duration European High Yield Bond Fund

#### Clarivest Asset Management LLC

3611 Valley Centre Drive, Suite 100  
San Diego, CA 92130

Estados Unidos de América

- Nordea 1 – North American Small Cap Fund
- Nordea 1 – Global Long Short Equity Fund – USD Hedged

#### Cohen & Steers Capital Management, Inc.

280 Park Avenue  
New York, NY 10017

Estados Unidos de América

- Nordea 1 – Global Real Estate Fund

**Copper Rock Capital Partners, LLC**

200 Clarendon Street, 51<sup>st</sup> Floor  
 Boston, MA 02116  
 Estados Unidos de América  
 – Nordea 1 – Emerging Markets Small Cap Fund

**DoubleLine Capital LP**

333 S. Grand Ave., 18<sup>th</sup> Floor  
 Los Angeles, CA 90071  
 Estados Unidos de América  
 – Nordea 1 – US Bond Opportunities Fund  
 – Nordea 1 – US Total Return Bond Fund

**Eagle Asset Management, Inc.**

880 Carillon Parkway  
 St. Petersburg, FL 33716  
 Estados Unidos de América  
 – Nordea 1 – North American All Cap Fund

**Income Partners Asset Management (HK) Limited**

Suite 3311-3313  
 Two International Finance Centre  
 8 Finance Street, Central  
 Hong Kong SAR  
 – Nordea 1 – Renminbi High Yield Bond Fund

**Itaú USA Asset Management Inc.**

767 Fifth Avenue  
 50<sup>th</sup> floor,  
 New York, New York, 10153  
 Estados Unidos de América  
 – Nordea 1 – Latin American Equity Fund

**Loomis, Sayles & Company, LP**

C/O Corporation Service Company  
 2711 Centerville Road, Suite 400  
 Wilmington, DE 19808 Estados Unidos de América  
 – Nordea 1 – Global Opportunity Fund

**MacKay Shields LLC**

1345 Avenue of the Americas  
 New York, NY 10105  
 Estados Unidos de América  
 – Nordea 1 – Global High Yield Bond Fund  
 – Nordea 1 – Low Duration US High Yield Bond Fund  
 – Nordea 1 – Unconstrained Bond Fund – USD Hedged  
 – Nordea 1 – US Corporate Bond Fund  
 – Nordea 1 – US High Yield Bond Fund

**Mensarius AG**

Dufourstrasse 5  
 8702 Zollikon / Zürich  
 Suiza  
 – Nordea 1 – European Value Fund

**PGIM Limited**

Grand Buildings, 1-3 Strand  
 Trafalgar Square  
 London WC2N 5HR  
 Reino Unido  
 – Nordea 1 – Emerging Market Bond Opportunities Fund  
 – Nordea 1 – Emerging Market Bond Fund.

**STANLIB Asset Management Limited**

17 Melrose Boulevard  
 Melrose Arch  
 Johannesburg 2196  
 Sudáfrica  
 – Nordea 1 – African Equity Fund

**T. Rowe Price International Ltd**

60 Queen Victoria Street  
 London EC4N 4TZ  
 Reino Unido  
 – Nordea 1 – Emerging Market Corporate Bond Fund

**The London Company of Virginia, LLC**

1800 Bayberry Court  
 Suite 301  
 Richmond, VA 23226  
 Estados Unidos de América  
 – Nordea 1 – North American Value Fund

**Thompson, Siegel & Walmsley LLC**

6806 Paragon Place  
 Suite 300  
 Richmond, VA 23230  
 Estados Unidos de América  
 – Nordea 1 – Global Small Cap Fund

En el contexto del(de los) correspondiente(s) Subfondo(s) concreto(s) para el(los) que se ha designado a cada Subgestora de inversiones, cada una de estas se encargará de determinar qué inversión debe adquirirse, venderse o canjearse, y qué proporción de los activos de los correspondientes Subfondos anteriores debe mantenerse en diversos valores, conforme a los correspondientes objetivos de inversión y la política del subfondo en cuestión, así como a las restricciones de la Sociedad que se establecen en este Folleto informativo y en los Estatutos de la Sociedad.

Cada Subgestora de inversiones podrá contratar, a su costa, los servicios de un asesor de inversiones.

Como contraprestación por los servicios prestados, la Subgestora de inversiones percibirá una comisión según la tarifa comercial que abonará el Gestor de inversiones directamente con cargo a la comisión que perciba de la Sociedad gestora.

## 13. Entidades asesoras de inversiones y subasesoras de inversiones

El Gestor de inversiones, Nordea Investment Management AB, sucursales incluidas, ha designado a la siguiente entidad como subasesora de inversiones para el Subfondo que se especifica a continuación:

**ICICI Prudential Asset Management Company Ltd.**

12th Floor, Narain Manzil  
 Barakhambha Road  
 New Delhi – 110 001  
 India  
 – Nordea 1 – Indian Equity Fund

En el contexto del(de los) correspondiente(s) Subfondo(s) concreto(s) para el(los) que se ha designado a cada entidad asesora de inversiones, cada uno de ellos proporcionará información, recomendaciones y estudios de inversión al Gestor de inversiones sobre las inversiones presentes y futuras para el(los) correspondiente(s) Subfondo(s) arriba mencionado(s).

Como contraprestación por los servicios prestados, la subasesora de inversiones recibirá una comisión conforme a las tarifas comerciales que abonará el Gestor de inversiones directamente con cargo a la comisión que percibe de la Sociedad gestora.

## 14. Depositario

El Consejo de administración de la Sociedad ha nombrado a J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. como depositario de los activos de la Sociedad (el «**Depositario**»), en virtud de un acuerdo de depósito y custodia, en su versión modificada (el «Acuerdo de depósito y custodia»).

El Depositario tiene la forma legal de una Société Anonyme constituida conforme a las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo. Su Domicilio social está en Luxemburgo.

El Depositario deberá atender todos los deberes y obligaciones que correspondan a un depositario de conformidad con la Directiva UCITS, y las leyes por las que se transpone al ordenamiento luxemburgués, en relación con cada uno de los Subfondos.

El Acuerdo de depósito y custodia se establece por tiempo indefinido, y la Sociedad podrá rescindirlo mediante notificación por escrito con una antelación de tres meses. Antes de que venza dicho periodo de notificación, la Sociedad indicará el nombre de un nuevo depositario, que cumpla los requisitos de la Directiva UCITS, y las leyes por las que se transpone al ordenamiento luxemburgués, al que se transferirán los activos. Este asumirá sus obligaciones en esta función ante la Sociedad que sean transferidas por el Depositario. Hasta que se nombre a un sustituto, el Depositario seguirá prestando los servicios establecidos en el Acuerdo de depósito y custodia, así como los servicios de depósito y custodia exigidos por la legislación aplicable.

Correrá a cargo del Depositario la salvaguarda de los activos de la Sociedad. El concepto de «salvaguarda» incluye, por un lado, la custodia de los activos que, por su naturaleza, puedan mantenerse en custodia y, por otro lado, la verificación de la propiedad y la llevanza de un registro del resto de los activos. Asimismo, recaerá en el Depositario la responsabilidad de controlar y supervisar los flujos de tesorería con arreglo a la Directiva UCITS y las leyes de transposición en Luxemburgo. En el cumplimiento de sus funciones como depositario, el Depositario actuará de forma independiente de la Sociedad y la Sociedad gestora y exclusivamente en interés de los OICVM y los Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de depósito, así como en la Directiva UCITS y las leyes de transposición en Luxemburgo, el Depositario podrá, en determinadas condiciones y con el fin de velar por el eficaz desempeño de sus funciones, delegar parte de sus funciones de salvaguarda en uno o varios delegados externos, incluidas entidades de subcustodia designadas oportunamente por el Depositario. Tan solo podrán delegarse las funciones de custodia y verificación de la propiedad con arreglo a las disposiciones de la Directiva UCITS y las leyes de transposición en Luxemburgo. Durante el proceso de selección y nombramiento de un delegado, el Depositario debe demostrar la competencia, el esmero y la diligencia que exige la Directiva UCITS y las leyes de transposición en Luxemburgo, con el fin de garantizar que solo se confían los activos de la Sociedad a un delegado que pueda ofrecer un adecuado nivel de protección. No obstante, cuando la legislación de un tercer país exija que ciertos instrumentos financieros sean mantenidos en custodia por una entidad local y no haya entidades locales que satisfagan los requisitos de delegación, el depositario podrá delegar sus funciones en esa entidad local solo en la medida que lo exija la ley del tercer país y únicamente mientras no existan entidades locales que satisfagan los requisitos de delegación, siempre y cuando se encargue al depositario que delegue la custodia de dichos instrumentos financieros en tal entidad local. Además, los inversores serán debidamente informados, antes de realizar la inversión, de que dicha delegación se requiere debido a las obligaciones jurídicas impuestas en la legislación del tercer país, y de las circunstancias que la justifican, así como de los riesgos que entraña dicha delegación. Los inversores podrán consultar esta información en el sitio web [www.nordea.lu](http://www.nordea.lu). La responsabilidad del Depositario no se verá afectada por el hecho de haberle confiado a un tercero la totalidad o una parte de los activos en su custodia.

Recaerá en el Depositario o en uno de sus corresponsales o entidades de subcustodia la obligación de mantener las garantías otorgadas a favor de un Subfondo en virtud de un contrato de transferencia de titularidad. Las garantías otorgadas a favor de un Subfondo en virtud de un contrato de garantía (por ejemplo, una prenda) pueden mantenerse por una entidad de custodia tercera que esté sujeta a supervisión prudencial y que no guarde relación con el proveedor de las garantías.

Como parte del transcurso normal de la actividad general de custodia, el Depositario podrá haber celebrado acuerdos con otros clientes, fondos o terceros para la provisión de la custodia y los servicios relacionados. En un grupo bancario que ofrece múltiples servicios, como es el caso de JPMorgan Chase Group, pueden surgir conflictos de cuando en cuando entre el Depositario y las entidades delegadas de la custodia, por ejemplo, si un delegado designado es una filial del grupo y ofrece un producto o servicio a un fondo y tiene un interés financiero o económico en dicho producto o servicio, o bien en el caso de un delegado designado que sea una filial del grupo y que reciba una retribución por otros productos o servicios de custodia que ofrezca a los fondos, por ejemplo, el tipo de cambio, el préstamo de valores, la fijación de precios o los servicios de valoración. En el supuesto de que pueda surgir un posible conflicto de interés durante el transcurso normal de la actividad, el Depositario deberá atenerse en todo momento a sus obligaciones conforme a la legislación aplicable.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el Depositario ha delegado la custodia de los activos de la Sociedad mantenidos en Suecia a Nordea Bank AB (publ), en Finlandia a Nordea Bank AB (publ), Finnish Branch, en Noruega a Nordea Bank AB (publ), filial i Norge, y en Dinamarca a Nordea Danmark, filial af Nordea Bank AB (publ), Sverige. Nordea Bank AB (publ), Nordea Bank AB (publ), Finnish Branch, Nordea Bank AB (publ), filial i Norge y Nordea Danmark, filial af Nordea Bank AB (publ), Sverige forman parte del mismo grupo que la Sociedad gestora y, por ende, puede que existan conflictos de intereses entre varias actividades y sus derechos y obligaciones con respecto a la Sociedad y sus Accionistas. Si desea obtener información sobre cómo se gestionan los conflictos de intereses, consulte la sección 10. «Sociedad Gestora».

La lista de entidades delegadas y subdelegadas se encuentra disponible en la página web [www.nordea.lu](http://www.nordea.lu).

La información actualizada de los puntos 2.1 y 2.2 del anexo 1, esquema A de la Directiva UCITS se pondrá a disposición de los inversores que lo soliciten; en concreto, la información relativa a la identidad del depositario, la descripción de sus funciones y los conflictos de intereses que puedan plantearse, la descripción de cualquier función de salvaguarda delegada por el depositario, la lista de delegados y subdelegados y posibles conflictos de intereses a los que pueda dar lugar esa delegación.

Cada Subfondo abona una Comisión de depositario, tal y como se indica en el capítulo 16 de este Folleto informativo.

El Depositario no tendrá ningún poder discrecional en el proceso de toma de decisiones relacionado con las inversiones de la Sociedad. El Depositario es una entidad que presta servicios a la Sociedad y no se responsabiliza de la preparación del presente documento; por lo tanto, no asume responsabilidad alguna con respecto a la exactitud de la información recogida en este documento.

## 15. Distribuidores y Sociedad(es) interpuesta(s) («Nominee(s)»)

### El Distribuidor principal

El Distribuidor principal de la Sociedad es Nordea Investment Funds S.A., 562, rue de Neudorf, L-2220 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo.

### Distribuidor en Suecia, Finlandia y Noruega

El Distribuidor principal ha nombrado a Nordea Funds Ltd. como distribuidor en Finlandia, a Nordea Funds Ltd, Swedish Branch como distribuidor en Suecia, y a Nordea Funds Ltd. Norwegian Branch como distribuidor en Noruega.

El distribuidor ha sido designado mediante un contrato de duración indefinida, el cual podrá rescindir cualquiera de las partes mediante notificación con tres meses de antelación.

Como contraprestación a sus servicios, el distribuidor percibirá una porción de la Comisión de Suscripción, de la Comisión de Reembolso y de la Comisión de Conversión cuando se graven sobre las transacciones realizadas con Acciones. Además, el distribuidor recibirá una comisión de acuerdo con las tarifas comerciales que abonará el Distribuidor principal directamente con cargo a las comisiones que reciba de la Sociedad.

### Sociedad interpuesta («Nominee») en Suecia

El Consejo de administración ha nombrado además a Nordea Bank AB (publ) para que actúe como sociedad interpuesta en Suecia.

La sociedad interpuesta prestará servicios de intermediación en relación con las Acciones que se distribuyan con sujeción a las estipulaciones del contrato de sociedad interpuesta. De acuerdo con lo previsto en dicho contrato, será la sociedad interpuesta y

no el Inversor o Inversores que hayan suscrito Acciones, la que se inscribirá en el libro registro de Accionistas. Las estipulaciones del contrato de sociedad interpuesta disponen, entre otros, que el inversor o inversores que hayan suscrito Acciones tendrán, en todo momento, la facultad de solicitar la transmisión del título perfecto sobre las Acciones, tras lo que el inversor o inversores serán inscritos en el libro registro de Accionistas.

### Distribución en Italia

Las Acciones de los Subfondos de la Sociedad podrán distribuirse en Italia, de conformidad con las leyes y las costumbres de dicho país, mediante planes de ahorro a través de un Agente de pagos en Italia (con arreglo al capítulo 26. «Representantes y Agentes de pagos fuera de Luxemburgo» del presente Folleto informativo).

Los Inversores no institucionales que sean residentes en Italia tendrán la posibilidad de dar instrucciones a un Agente de pagos en dicho país (con arreglo al capítulo 26. «Representantes y Agentes de pagos fuera de Luxemburgo» del presente Folleto informativo) para que:

- presente las solicitudes de Suscripción, Conversión y Reembolso, agrupadas por Subfondo y distribuidor, ante la Sociedad;
- solicite la inscripción de las Acciones, a su nombre por cuenta de un tercero, en el registro de Accionistas de la Sociedad;
- realice todos los servicios asociados al ejercicio de los derechos de los Accionistas.

Para obtener información adicional sobre dichas instrucciones, se invita a los Inversores institucionales no residentes en Italia a que lean el formulario de solicitud disponible a escala local.

## 16. Comisiones y gastos

### 16.1 Comisiones y gastos soportados por los Inversores/ Accionistas

#### Comisión de Suscripción

Podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción al procederse a la Suscripción de Acciones. Dicha Comisión de Suscripción se abonará al Distribuidor principal o al correspondiente agente de ventas o distribuidor, a menos que el Consejo de administración decida, a su entera discreción, que la Comisión de Suscripción deba abonarse al Subfondo cuando se produzcan determinados acontecimientos como el Cierre parcial de un determinado Subfondo. Dicha Comisión de Suscripción se calcula como un tanto porcentual del Importe neto de la inversión y depende de la Clase de Acciones y del Subfondo en que se realiza la Suscripción:

| Clases de Acciones        | Categoría del Subfondo* | Comisión de Suscripción (como % del Importe de inversión neto)                                                |
|---------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acciones privadas D, I, Z | Renta variable          | Hasta el 5%                                                                                                   |
|                           | Equilibrado             | Hasta el 5%                                                                                                   |
|                           | Renta fija              | Hasta el 3%                                                                                                   |
|                           | Rentabilidad Absoluta   | Hasta el 5% (salvo el Heracles Long/ Short MI Fund, en el que la Comisión de Suscripción es de hasta el 3,5%) |
|                           | De dinero (FIAMM)       | Hasta el 1%                                                                                                   |
| Acciones X e Y            | Todos los Subfondos     | N/A                                                                                                           |

\* La lista de Subfondos incluidos en cada una de las categorías anteriores se define en la página 4 del presente Folleto.

A continuación se incluye un ejemplo en el que se indican el Valor liquidativo por Acción y el importe del pago:

|                                |                   |
|--------------------------------|-------------------|
| Patrimonio neto                | 50.000.000,00 EUR |
| Número de Acciones emitidas    | 500.000,00        |
| Valor liquidativo por Acción   | 100,00 EUR        |
| Número de Acciones suscritas   | 200,00            |
| Importe neto de la inversión   | 20.000,00 EUR     |
| Comisión de Suscripción del 5% | 1.000,00 EUR      |
| Importe bruto de la inversión  | 21.000,00 EUR     |

El pago de la Suscripción incluirá el Importe neto de la inversión incrementado por el importe de la Comisión de Suscripción y sin deducción de los gastos de transferencia.

#### Comisión de Reembolso

Podrá cobrarse una Comisión de Reembolso a los Accionistas que efectúen un Reembolso de Acciones. La Comisión de Reembolso se abonará al Distribuidor principal, al correspondiente distribuidor o al agente de ventas. Dicha Comisión de Reembolso se calcula como un tanto porcentual del Importe bruto del Reembolso y depende de la Clase de Acciones para la que se efectúa el Reembolso:

| Clases de Acciones | Categoría del Subfondo | Comisión de Reembolso (como % del Importe de Reembolso bruto) |
|--------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Acciones privadas  | Todos los Subfondos    | Hasta el 1%                                                   |
| Acciones D, I, Z   | Todos los Subfondos    | Hasta el 1%                                                   |
| Acciones X e Y     | Todos los Subfondos    | N/A                                                           |

A continuación se incluye un ejemplo en el que se indican el Valor liquidativo por Acción y el importe del Reembolso:

|                                              |                   |
|----------------------------------------------|-------------------|
| Patrimonio neto                              | 50.000.000,00 EUR |
| Número de Acciones emitidas                  | 500.000,00        |
| Valor liquidativo por Acción                 | 100,00 EUR        |
| Número de acciones para reembolsar           | 200,00            |
| Importe bruto del Reembolso                  | 20.000,00 EUR     |
| Comisión de Reembolso del 1% (si la hubiese) | 200,00 EUR        |
| Importe neto del Reembolso                   | 19.800,00 EUR     |

#### Comisión de Conversión

Podrá cobrarse una Comisión de Conversión a los Accionistas que conviertan Acciones. La Comisión de Conversión se abonará al Distribuidor principal, al correspondiente distribuidor o al agente de ventas. Dicha Comisión de Conversión se calcula como un tanto porcentual del Importe bruto de la Conversión y depende de las Clases de Acciones desde la que se efectúa la Conversión:

| Clases de Acciones | Categoría del Subfondo | Comisión de Conversión (como % del Importe de Conversión bruto) |
|--------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Acciones privadas  | Todos los Subfondos    | Hasta el 1%                                                     |
| Acciones D, I, Z   | Todos los Subfondos    | Hasta el 1%                                                     |
| Acciones X e Y     | Todos los Subfondos    | N/A                                                             |

En caso de que la Comisión de Suscripción del Subfondo al que se suscriben los Accionistas sea mayor que la del Subfondo que venden, podrá solicitárseles que soporten la diferencia de la Comisión de Suscripción entre el Subfondo que venden y el Subfondo que suscriben, calculada basándose en el Importe bruto de la Conversión después de comisiones e impuestos aplicables. Los costes de Conversión, en su caso, los asumirá el Accionista que solicite la Conversión de sus Acciones.

#### Comisiones aplicadas por los intermediarios locales:

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción, la Conversión y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

#### Fiscalidad

En lo tocante a los impuestos, consulte el capítulo 17 (Fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas) del presente Folleto informativo.

#### Comisión de rentabilidad en el caso de las Clases de Acciones X

Véase la sección «Comisión de rentabilidad» del capítulo 16.2

## 16.2 Comisiones y gastos soportados por la Sociedad

La Sociedad soportará todos los gastos relacionados con su constitución así como las comisiones debidas a la Sociedad gestora, el Depositario y al Distribuidor principal, además de los honorarios debidos a los proveedores de servicios nombrados en su momento por el Consejo de administración.

Las obligaciones de cada Subfondo quedarán segregadas con respecto al resto de Subfondos frente a acreedores terceros, quienes podrán recurrir únicamente al patrimonio del Subfondo en cuestión.

Todos los costes asumidos por la Sociedad que no sean imputables a un Subfondo específico se cargarán a la totalidad de los Subfondos en proporción a su respectivo patrimonio neto. Cada Subfondo soportará todos los costes y gastos directamente imputables al mismo.

Además, la Sociedad asumirá los siguientes gastos:

- todos los impuestos pagaderos sobre los activos, ingresos y gastos imputables a la Sociedad;
- las comisiones de corretaje y bancarias habituales de terceros, como las comisiones por transacciones derivadas de las transacciones comerciales de la Sociedad;
- todas las comisiones debidas a la Sociedad gestora, al Depositario, al Distribuidor principal, al Auditor y a cualquier asesor jurídico de la Sociedad;
- todos los gastos relacionados con las publicaciones y el suministro de información a los Accionistas, en concreto el coste de la impresión, distribución de los Informes anuales y semestrales, así como de los Folleto informativos;
- todos los gastos de mantenimiento, producción, impresión, traducción, distribución, envío, conservación y archivo de los Documentos de datos fundamentales para el inversor;
- todos los gastos que conlleven el registro y el mantenimiento de la inscripción en los correspondientes registros de la Sociedad ante los organismos gubernamentales competentes y las correspondientes bolsas de valores;
- todos los gastos ocasionados en relación con su funcionamiento, explotación, dirección y gestión.

Los costes de publicidad y otros gastos distintos a los anteriormente especificados que estén directamente relacionados con la oferta o distribución de Acciones se cargarán a la Sociedad en la medida que determine la Sociedad gestora.

Todos los gastos ordinarios se cargarán, en primer lugar, contra los ingresos corrientes y, en caso de no ser suficiente, contra las plusvalías materializadas y, en caso de ser necesario, contra los activos.

#### Comisión de gestión

En remuneración por sus servicios de distribución y gestión de inversiones, la Sociedad gestora tiene derecho a percibir las comisiones que se indican a continuación con cargo a los activos de los correspondientes Subfondos. Estas comisiones se calcularán sobre el patrimonio neto de los Subfondos en cada Día de valoración y se abonarán al final de cada trimestre.

#### Comisión de gestión que deberán pagar los Subfondos a la Sociedad gestora:

| Subfondo                                           | Acciones P y E | Acciones C | Acciones I | Acciones D, Q y Z | Acciones X e Y |
|----------------------------------------------------|----------------|------------|------------|-------------------|----------------|
| Nordea 1 – African Equity Fund                     | 1,9500%        | 1,6000%    | 1,5000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Alpha 10 MA Fund                        | 1,7000%        | 1,1000%    | 1,0000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Alpha 15 MA Fund                        | 2,0000%        | 1,3000%    | 1,2000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Alpha 7MA Fund                          | 1,6000%        | 1,0000%    | 0,9000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Asian Focus Equity Fund                 | 1,5000%        | 0,9500%    | 0,8500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Balanced Income Fund                    | 1,2000%        | 0,7500%    | 0,6500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Chinese Equity Fund                     | 1,8000%        | 1,1000%    | 1,0000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Danish Bond Fund                        | 0,6000%        | 0,4000%    | 0,3000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Danish Kroner Reserve                   | 0,1250%        | 0,1250%    | 0,1250%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Danish Mortgage Bond Fund               | 0,6000%        | 0,4000%    | 0,3000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Emerging Consumer Fund                  | 1,5000%        | 0,9500%    | 0,8500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Emerging Market Bond Fund               | 1,0000%        | 0,7500%    | 0,6500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Emerging Market Bond Opportunities Fund | 1,2000%        | 0,9000%    | 0,8000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Emerging Market Corporate Bond Fund     | 1,2000%        | 0,9000%    | 0,8000%    | Previa solicitud  | N/A            |

| Subfondo                                                   | Acciones Py E | Acciones C | Acciones I | Acciones D, Q y Z | Acciones X e Y |
|------------------------------------------------------------|---------------|------------|------------|-------------------|----------------|
| Nordea 1 – Emerging Market Hard Currency Bond Fund         | 0,9000%       | 0,6000%    | 0,5000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Emerging Market Local Debt Fund                 | 0,9000%       | 0,6000%    | 0,5000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Emerging Market Local Debt Fund Plus            | 1,0000%       | 0,7000%    | 0,6000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Emerging Markets Debt Total Return Fund         | 1,3000%       | 0,8000%    | 0,7000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Emerging Markets Focus Equity Fund              | 1,5000%       | 0,9500%    | 0,8500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Emerging Markets Small Cap Fund                 | 1,6000%       | 1,0500%    | 0,9500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Emerging Stars Equity Fund                      | 1,5000%       | 0,9500%    | 0,8500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – European Corporate Bond Fund                    | 0,6000%       | 0,4000%    | 0,3000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – European Corporate Bond Fund Plus               | 0,7500%       | 0,5000%    | 0,4000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – European Covered Bond Fund                      | 0,6000%       | 0,4000%    | 0,3000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – European Cross Credit Fund                      | 1,0000%       | 0,6000%    | 0,5000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – European Diversified Corporate Bond Fund        | 0,5000%       | 0,3000%    | 0,2000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – European Financial Debt Fund                    | 1,0000%       | 0,6000%    | 0,5000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – European Focus Equity Fund                      | 1,5000%       | 0,9500%    | 0,8500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – European Focus Equity Long/Short Fund           | 1,6000%       | 1,0500%    | 0,9500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – European High Yield Bond Fund                   | 1,0000%       | 0,6000%    | 0,5000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – European High Yield Bond Fund II                | 1,0000%       | 0,6000%    | 0,5000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – European Small and Mid Cap Equity Fund          | 1,3000%       | 0,9500%    | 0,8500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – European Stars Equity Fund                      | 1,5000%       | 0,950%     | 0,850%     | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – European Value Fund                             | 1,5000%       | 0,9500%    | 0,8500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Flexible Fixed Income Fund                      | 0,8000%       | 0,5000%    | 0,4000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – GBP Diversified Return Fund                     | 1,5000%       | 0,7000%    | 0,7000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Global Bond Fund                                | 0,6000%       | 0,4000%    | 0,3000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Global Climate and Environment Fund             | 1,5000%       | 0,9500%    | 0,8500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Global Dividend Fund                            | 1,5000%       | 0,9500%    | 0,8500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Global Frontier Markets Fund                    | 1,7000%       | 1,2000%    | 1,1000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Global High Yield Bond Fund                     | 1,0000%       | 0,8000%    | 0,7000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Global Ideas Equity Fund                        | 1,5000%       | 0,9500%    | 0,8500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Global Long Short Equity Fund – USD Hedged      | 1,5000%       | 1,1000%    | 1,0000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Global Opportunity Fund                         | 1,5000%       | 0,9500%    | 0,8500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Global Portfolio Fund                           | 0,7500%       | 0,6000%    | 0,5000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Global Real Estate Fund                         | 1,5000%       | 0,9500%    | 0,8500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Global Small Cap Fund                           | 1,5000%       | 0,9500%    | 0,8500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Global Stable Equity Fund                       | 1,5000%       | 0,9500%    | 0,8500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Global Stable Equity Fund – Euro Hedged         | 1,5000%       | 0,9500%    | 0,8500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Global Stars Equity Fund                        | 1,5000%       | 0,9500%    | 0,8500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Heracles Long/ Short MI Fund                    | 2,0000%       | 1,3000%    | 1,2000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Indian Equity Fund                              | 1,8000%       | 1,1000%    | 1,0000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – International High Yield Bond Fund – USD Hedged | 1,0000%       | 0,8000%    | 0,7000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Latin American Corporate Bond Fund              | 1,2000%       | 0,9000%    | 0,8000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Latin American Equity Fund                      | 1,6000%       | 1,1000%    | 1,0000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Low Duration European Covered Bond Fund         | 0,5000%       | 0,3500%    | 0,2500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Low Duration European High Yield Bond Fund      | 0,9000%       | 0,5500%    | 0,4500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Low Duration US High Yield Bond Fund            | 1,0000%       | 0,8000%    | 0,7000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Nordic Equity Fund                              | 1,5000%       | 1,1000%    | 1,0000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Nordic Equity Small Cap Fund                    | 1,5000%       | 1,1000%    | 1,0000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Nordic Ideas Equity Fund                        | 1,5000%       | 1,1000%    | 1,0000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Nordic Stars Equity Fund                        | 1,5000%       | 1,1000%    | 1,0000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – North American All Cap Fund                     | 1,5000%       | 0,9500%    | 0,8500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – North American High Yield Bond Fund             | 1,0000%       | 0,8000%    | 0,7000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – North American Small Cap Fund                   | 1,5000%       | 0,9500%    | 0,8500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – North American Value Fund                       | 1,5000%       | 0,9500%    | 0,8500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Norwegian Bond Fund                             | 0,6000%       | 0,4000%    | 0,3000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Norwegian Equity Fund                           | 1,5000%       | 0,9500%    | 0,8500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Norwegian Kroner Reserve                        | 0,1250%       | 0,1250%    | 0,1250%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Renminbi High Yield Bond Fund                   | 1,5000%       | 1,1000%    | 1,0000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Stable Emerging Markets Equity Fund             | 1,8000%       | 1,1000%    | 1,0000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Stable Equity Long/Short Fund – Euro Hedged     | 1,7000%       | 1,1000%    | 1,0000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Stable Return Fund                              | 1,5000%       | 0,9500%    | 0,8500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Swedish Bond Fund                               | 0,6000%       | 0,4000%    | 0,3000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Swedish Kroner Reserve                          | 0,1250%       | 0,1250%    | 0,1250%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – Unconstrained Bond Fund – USD Hedged            | 1,1000%       | 0,7500%    | 0,6500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – US Bond Opportunities Fund                      | 0,9000%       | 0,5500%    | 0,4500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – US Corporate Bond Fund                          | 0,7000%       | 0,4500%    | 0,3500%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – US High Yield Bond Fund                         | 1,0000%       | 0,8000%    | 0,7000%    | Previa solicitud  | N/A            |
| Nordea 1 – US Total Return Bond Fund                       | 1,1000%       | 0,6500%    | 0,5500%    | Previa solicitud  | N/A            |

### Comisión de rentabilidad

La Sociedad gestora podrá, cuando así se señale en las especificaciones del Subfondo del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo, cobrar una Comisión de rentabilidad a pagar con cargo al patrimonio del pertinente Subfondo. Dicha Comisión de rentabilidad se transferirá en su totalidad al Gestor de inversiones del Subfondo correspondiente.

En el caso de las Clases de Acciones institucionales (excepto las Clases de Acciones I), la Sociedad gestora está facultada para decidir, antes de la primera inversión, si cobrar una Comisión de rentabilidad o no y determinar el tipo de la Comisión de rentabilidad que se aplicará a la Clases de Acciones.

En el caso de las Clases de Acciones X, la Sociedad gestora podrá facturar directamente una comisión de rentabilidad a los inversores de conformidad con la estructura de precios independiente acordada entre cada inversor individual y la Sociedad gestora.

### Comisión de depositario

La Comisión de depositario incluye una comisión de custodia y una comisión fiduciaria. La comisión de custodia comprende los costes de salvaguarda, administración y transacción. Los costes de salvaguarda y administración se aplican como porcentaje del valor de mercado de los activos de las inversiones subyacentes que se mantienen en custodia. Estos costes pueden variar de un

país a otro. Los costes de transacción se basan en el número y el tipo de transacciones efectuadas. Asimismo, el Depositario cobra una comisión fija anual por domicilio de los fondos en relación con las inversiones de los Subfondos en fondos. La comisión fiduciaria se calcula como porcentaje del Valor liquidativo de cada Subfondo.

La comisión anual máxima pagadera al Depositario no será superior al 0,125% del Valor liquidativo de cada Subfondo, más IVA, cuando proceda. Como excepción, la comisión pagadera al Depositario en relación con el Nordea 1 – African Equity Fund no superará el 0,200%.

### Comisión de administración

Cada Subfondo paga una Comisión de administración de hasta un 0,4000% anual, más IVA, si procede.

### Fiscalidad

En lo tocante a los impuestos, consulte el capítulo 17 (Fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas) del presente Folleto informativo.

### Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos de cada Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

## 17. Fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

### Fiscalidad de la Sociedad

Con arreglo a la legislación de Luxemburgo, en la actualidad no existen impuestos sobre la renta, plusvalías o retenciones fiscales que deba abonar la Sociedad. No obstante, la Sociedad está sujeta a:

- un impuesto anual de suscripción (*taxe d'abonnement*) del 0,05% sobre el Valor liquidativo agregado correspondiente a las Acciones privadas de la Sociedad en circulación;
- un impuesto anual de suscripción (*taxe d'abonnement*) del 0,01% sobre el Valor liquidativo agregado correspondiente a las Acciones institucionales de la Sociedad en circulación.

La *taxe d'abonnement* se calculará y abonará al final de cada trimestre.

### Fiscalidad de los Accionistas

En la fecha de emisión del presente Folleto informativo no existen en general retenciones tributarias en Luxemburgo, en caso de que la Sociedad decidiese realizar distribuciones tal como se indica en el capítulo 19. «Política de distribución» del presente Folleto informativo.

Los futuros Inversores deberán informarse sobre los impuestos aplicables a la adquisición, tenencia y enajenación de Acciones y a las distribuciones relacionadas con las mismas conforme a las leyes de los países de su ciudadanía, residencia o domicilio antes de suscribir, canjear o reembolsar cualquier Acción.

Los inversores, y futuros inversores, deben tener presente que la Sociedad gestora podrá no proporcionar los informes o datos que dichos inversores requieran para cumplir todos los requisitos fiscales de transparencia aplicables en sus jurisdicciones y/o en relación con las Clases de Acciones en las que dichos inversores hayan invertido.

### FATCA

La Sociedad intentará satisfacer cualquier obligación que se le imponga con arreglo a la FATCA, con el fin de evitar el gravamen del 30% en concepto de retención tributaria; no obstante, no se garantiza que la Sociedad sea capaz de cumplir dichas obligaciones. Esta capacidad dependerá de que cada Accionista facilite la información requerida a la Sociedad.

Si la Sociedad o uno de sus Subfondos quedan sujetos a una retención tributaria como resultado de la aplicación de la FATCA, el valor de las Acciones mantenidas por todos los Accionistas podría verse sustancialmente afectado. La retención tributaria de la FATCA constituye una sanción sin posibilidad de recurso.

Los Accionistas e Inversores deberían ponerse en contacto con sus asesores fiscales para analizar la aplicación de la FATCA a sus circunstancias concretas.

La Sociedad y/o sus Accionistas podrán verse directamente afectados por el hecho de que una entidad financiera sin nacionalidad estadounidense no respete la FATCA, incluso si la Sociedad cumple sus propias obligaciones a tenor de esta ley.

### Intercambio automático de información

De conformidad con la ley de 18 de diciembre de 2015 (la «Ley») que transpone la Directiva 2014/107/UE del Consejo que modifica la Directiva 2011/16/UE por lo que se refiere a la obligatoriedad del intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad (la «DCA 2») y el estándar común de comunicación de información de la OCDE («CRS»), las instituciones financieras obligadas a comunicar información (según se define este término en la Ley) de Luxemburgo están obligadas a facilitar a las administraciones tributarias de otros Estados miembros de la UE y territorios participantes en el CRS datos sobre los pagos de intereses, dividendos y tipos similares de rentas, los ingresos brutos derivados de la venta de activos financieros y otras rentas, los saldos en cuentas sujetas a comunicación de información, según la definición de la DCA 2 y el CRS, de los titulares de las cuentas residentes de, o establecidos en, un Estado miembro de la UE y determinados territorios dependientes y asociados de los Estados miembros de la UE o en un territorio que ha implementado el CRS en su derecho nacional. Con arreglo a la DCA 2, el intercambio automático de información será efectivo a partir del 1 de enero de 2016. Conforme al CRS, el intercambio automático de información con aquellos países que han suscrito el Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes (MCAA) resultará aplicable cuando se satisfagan las condiciones establecidas en el artículo 7 del MCAA. Puesto que Luxemburgo es uno de los primeros países que han adoptado el MCAA, el intercambio automático de información previsto en el CRS ya podría ser efectivo, en relación con determinados territorios, a partir del 1 de enero de 2016.

Los pagos de dividendos y otros ingresos derivados de las acciones mantenidas en la Sociedad se enmarcan en el ámbito de aplicación de la DCA 2 y el CRS y, por lo tanto, están sujetos a la obligación de comunicar información.

### CRS

La Sociedad intentará satisfacer cualquier obligación que se le imponga con arreglo a las CRS, con el fin de evitar cualesquiera

penalizaciones ligadas al incumplimiento de las normas que se le impongan de conformidad con las CRS; no obstante, no se garantiza que la Sociedad sea capaz de cumplir dichas obligaciones. Esta capacidad dependerá de que cada Accionista facilite la información requerida a la Sociedad.

Si la Sociedad o uno de sus Subfondos quedan sujetos a penalizaciones como resultado de las CRS, el valor de las Acciones mantenidas por todos los Accionistas podría verse afectado. Cualesquiera penalizaciones derivadas del incumplimiento de las normas impuestas con arreglo a las CRS no se podrán recuperar.

Los Accionistas e Inversores deberían ponerse en contacto con sus asesores fiscales para analizar la aplicación de las CRS a sus circunstancias concretas.

#### **DAC 2**

La Sociedad intentará satisfacer cualquier obligación que se le imponga con arreglo a la DCA 2 con el fin de evitar cualesquiera

penalizaciones derivadas de las normas adoptadas en Luxemburgo con el fin de garantizar la implementación efectiva y el cumplimiento de los procedimientos de comunicación de información y diligencia debida; no obstante, no se garantiza que la Sociedad sea capaz de cumplir dichas obligaciones. Esta capacidad dependerá de que cada Accionista facilite la información requerida a la Sociedad.

Cualesquiera penalizaciones derivadas del incumplimiento de dichas normas puede incidir en el valor de las Acciones mantenidas por todos los Accionistas. Cualesquiera penalizaciones abonadas en tales circunstancias no se podrán recuperar.

Los Accionistas e Inversores deberían ponerse en contacto con sus asesores fiscales para analizar la aplicación de la DCA a sus circunstancias concretas.

## **18. Disolución y fusión**

### **Disolución de la Sociedad**

En caso de disolución de la Sociedad mediante acuerdo adoptado en una junta de Accionistas, la liquidación correrá a cargo de uno o varios liquidadores nombrados por la junta de Accionistas en la que se acuerde dicha disolución, que determinará sus facultades y su remuneración. El liquidador o liquidadores realizarán los activos de la Sociedad en la forma que sea más beneficiosa para los Accionistas y distribuirán el producto neto de la liquidación (tras deducir los cargos y gastos de la liquidación) entre los Accionistas en proporción a la titularidad accionarial que ostenten en la Sociedad. Los importes que no sean reclamados de inmediato por los Accionistas se depositarán al cierre de la liquidación constituyéndose un depósito en garantía abierto en Caisse de Consignation, Luxemburgo. Los importes de dicho depósito no reclamados en el plazo establecido de acuerdo con los plazos de prescripción legales caducarán conforme a las disposiciones de la legislación de Luxemburgo.

En caso de que se prevea la liquidación de la Sociedad, no se permitirán nuevas emisiones, canjes o Reembolsos tras la publicación de la primera notificación en la que se convoque la junta extraordinaria de Accionistas que deberá decidir sobre la liquidación de la Sociedad. Todas las Acciones en circulación en el momento de dicha publicación participarán en la distribución del producto de la liquidación de la Sociedad.

### **Disolución/Fusión de Subfondos**

Un Subfondo que cuente con una garantía de capital no podrá liquidarse mediante acuerdo del Consejo de administración, sino que continuará vigente independientemente del patrimonio neto de dicho Subfondo hasta que este se disuelva. Un Subfondo sin garantía de capital podrá liquidarse mediante acuerdo del Consejo de administración cuando su patrimonio neto descienda hasta un nivel que impide su gestión económicamente viable, así como durante procesos de reestructuración, o en caso de que concurran circunstancias especiales que escapen a su control, tales como situaciones de emergencia política, económica y militar. En estos casos se realizarán los activos del Subfondo, se dará cumplimiento a las obligaciones y pasivos de la sociedad y se distribuirá entre los Accionistas el producto neto de la realización en proporción a su respectiva titularidad de Acciones del Subfondo. Si esto sucediese, la disolución del Subfondo se notificará por escrito a los Accionistas registrados y además se publicará conforme a lo descrito en el artículo 24 de los Estatutos titulado «Disolución de la Sociedad, liquidación, fusión, escisión, aportación o Conversión de un Subfondo». No se reembolsarán ni cancelarán Acciones a partir de la fecha en la que se adopte el acuerdo de liquidación de un Subfondo.

Los importes no reclamados por los Accionistas se depositarán al cierre de la liquidación en el Depositario durante un periodo de 6 (seis) meses; transcurrido dicho periodo de 6 (seis) meses, los importes pendientes se depositarán en garantía en Caisse de Consignation, Luxemburgo. Un Subfondo con garantía de capital

no podrá fusionarse con otro Subfondo, con o sin garantía de capital, de la Sociedad.

Un Subfondo sin garantía de capital podrá fusionarse con otro Subfondo que tampoco cuente con garantía de capital mediante acuerdo del Consejo de administración en caso de que el valor de su patrimonio neto descienda hasta un nivel que impide su gestión económicamente viable, así como durante procesos de reestructuración, o en caso de que concurran circunstancias especiales que escapen a su control, tales como situaciones de emergencia política, económica y militar. Si esto sucediese, se notificará por escrito a los Accionistas registrados y además se publicará conforme a lo descrito en el artículo 24 de los Estatutos titulado «Disolución de la Sociedad, liquidación, fusión, escisión, aportación o Conversión de un Subfondo». Cada Accionista del Subfondo sin garantía de capital de que se trate podrá optar, en el plazo de 1 (un) mes a partir de la fecha de la publicación, por solicitar la recompra de sus Acciones, libre de gastos, o el canje de las mismas, libre de gastos, por Acciones de un Subfondo sin garantía de capital y que no se vea afectado por la fusión.

Una vez transcurrido este periodo de 1 (un) mes, los Accionistas que no hubiesen solicitado la recompra o el canje de sus Acciones se verán vinculados por el acuerdo relativo a la fusión.

Un Subfondo podrá fusionarse con un Subfondo de la Sociedad, un Subfondo de otra SICAV luxemburguesa constituida con arreglo a la Parte I de la Ley de 17 de diciembre de 2010 o con un fondo de inversión domiciliado en otro Estado miembro que cumpla las disposiciones de la Directiva UCITS, mediante resolución del Consejo de administración cuando se estime conveniente en beneficio de los Accionistas. Si esto sucediese, se notificará por escrito a los Accionistas registrados y además se publicará una notificación conforme a lo descrito en el artículo 24 de los Estatutos titulado «Disolución de la Sociedad, liquidación, fusión, escisión, aportación o Conversión de un Subfondo». Cada Accionista del Subfondo correspondiente podrá, en el plazo de 1 (un) mes a partir de la fecha de la publicación, solicitar o bien la recompra de sus Acciones, libre de gastos, o el canje de las mismas, libre de gastos, por Acciones de un Subfondo que no se vea afectado por la fusión. Una vez transcurrido este periodo de 1 (un) mes, los Accionistas que no hubiesen solicitado la recompra o el canje de sus Acciones se verán vinculados por el acuerdo relativo a la fusión. Cuando un Subfondo se incorpora a un Subfondo de otra SICAV luxemburguesa, el auditor de la Sociedad deberá verificar la valoración de los activos de este, y este expedirá un informe por escrito en el momento de producirse dicha incorporación.

## 19. Política de distribución

La Sociedad ofrece Acciones de acumulación para su suscripción en todos los Subfondos y Acciones de distribución en ciertos Subfondos.

Los beneficios asignados a las Acciones de distribución estarán disponibles para su distribución a los Accionistas: como distribuciones anuales, según establezca la Junta General Anual, o como dividendos a cuenta, según establezca oportunamente el Consejo de administración, siempre que el capital de la Sociedad no disminuya por debajo de 1.250.000,00 EUR.

Las distribuciones relativas a las Acciones de distribución se abonarán normalmente en efectivo mediante transferencia de fondos. Las distribuciones se abonarán, en principio, a los Accionistas en la divisa de la Clase de Acciones pertinente. Los Accionistas tienen la opción de asesorarse sobre las repercusiones fiscales de las distribuciones, en consonancia con las características de sus Clases de Acciones.

Salvo que se especifique otra cosa en el capítulo 5 «Capital social», y mediante orden por escrito al Agente administrativo, los Accionistas que lo deseen podrán optar por la reinversión de sus distribuciones en otras Acciones de distribución del Subfondo y la Clase de Acciones a las que dichas distribuciones se refieren.

Las distribuciones que no hayan sido reclamadas en un plazo de cinco años de ser efectivas caducarán y revertirán al Subfondo/ Clase de Acciones del que se originaron.

Los beneficios asignados a las Acciones de acumulación se añadirán a la parte del patrimonio neto de dichas Clases de Acciones, siendo automáticamente reinvertidos todos los ingresos relativos a esas Acciones.

## 20. Pagos a los Accionistas

Todos los pagos que la Sociedad efectúe a los Accionistas se pondrán a disposición en la divisa de las Acciones correspondientes.

El pago solo se efectuará a favor del correspondiente Accionista. El Agente administrativo efectuará todos los pagos mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria designada que el/los Accionista(s) tenga(n) registrada.

## 21. Notificaciones e información a los Accionistas

Las notificaciones dirigidas a los Accionistas estarán a disposición en el Domicilio social, a través del Agente administrativo, los Representantes y los Agentes de pagos fuera de Luxemburgo.

Las notificaciones a los Accionistas se enviarán por correo a los Accionistas registrados y estarán disponibles en la página web [www.nordea.lu](http://www.nordea.lu).

Si así lo requiere la legislación de Luxemburgo, las notificaciones a los Accionistas también se publicarán en el Memorial y en un diario de Luxemburgo, así como en otros diarios de difusión en los países en los que la Sociedad está autorizada para la comercialización pública de sus Acciones.

La información sobre el Valor liquidativo de cada Clase de Acciones de cada Subfondo y sobre los precios de Suscripción y Reembolso estará a disposición en todo momento en el Domicilio social, a través del Agente administrativo, los Representantes y los Agentes de pagos fuera de Luxemburgo.

Los Informes Anuales auditados y los Informes Semestrales no auditados se pondrán obtener en el Domicilio social, a través

del Agente administrativo, los Representantes y los Agentes de pagos, como máximo transcurridos 4 (cuatro) meses a partir de la conclusión del ejercicio económico, en el caso de los Informes Anuales, y 2 (dos) meses a partir de los primeros 6 (seis) meses del ejercicio económico en el caso de los Informes Semestrales. Se publicarán estados financieros diferentes para cada Subfondo en su correspondiente Moneda base. Para establecer el balance de situación de la Sociedad, estos estados financieros se sumarán tras haberse convertido a la divisa de la Sociedad.

Todos los informes estarán a disposición en el Domicilio social, a través del Agente administrativo, los Representantes y los Agentes de pagos fuera de Luxemburgo.

Los Accionistas pueden remitir cualquier reclamación a la Sociedad gestora. La Sociedad gestora hará todo lo posible por responder a todas las reclamaciones razonables con la mayor brevedad y respetará el procedimiento de reclamaciones del Accionista, que está a disposición de los Accionistas que lo soliciten sin cargo alguno.

## 22. Documentos disponibles para su inspección

Los siguientes documentos podrán obtenerse sin cargo alguno y en papel en el Domicilio social de la Sociedad, a través de la Sociedad gestora, los Representantes o los Representantes y Agentes de pagos tal como se indica en el capítulo 25. «Representantes y Agentes de pagos fuera de Luxemburgo» del presente Folleto informativo durante sus correspondientes días hábiles:

- los Estatutos sociales de la Sociedad;
- el Folleto informativo de la Sociedad;
- los Documentos de datos fundamentales para el inversor de la Sociedad;
- el Impreso de solicitud;
- los informes financieros periódicos;

- el material de promoción comercial disponible oportunamente.

La versión actualizada del Documento de datos fundamentales para el inversor estará disponible en [www.nordea.lu](http://www.nordea.lu) y, según el/los idioma(s) local(es) de los países en los que la Sociedad, un Subfondo o una Clase de Acciones estén registrados para su oferta pública, en las páginas web locales de Nordea cuya dirección termina en los códigos internacionales de los países correspondientes.

Como excepción, los Documentos de datos fundamentales para el inversor en portugués solo estarán disponibles en [www.nordea.lu](http://www.nordea.lu).

Los siguientes documentos podrán consultarse durante el horario comercial habitual en el Domicilio social de la Sociedad o la Sociedad gestora:

- el Contrato de Sociedad gestora celebrado entre la Sociedad y Nordea Investment Funds S.A.;
- el Contrato de custodia general celebrado entre la Sociedad y J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A.

## 23. Domicilio social y Consejos de administración

### Domicilio social

Nordea 1, SICAV  
562, rue de Neudorf  
L-2220 Luxembourg  
Gran Ducado de Luxemburgo

### El Consejo de administración de la Sociedad

Claude Kremer  
Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

Claude Kremer es Socio fundador del bufete de abogados Arendt & Medernac y Director la unidad de negocio de Gestión de inversiones de la firma.

Lars Eskesen  
Copenhague  
Dinamarca

Lars Eskesen se ha jubilado tras una carrera profesional de 28 años en la industria financiera. Formó parte del Consejo de administración de Sparekassen SDS durante periodos sucesivos, y desempeñó los cargos de Presidente en Sparekaseen SDS y Vicepresidente en Unibank A/S. Durante 7 años fue miembro del Consejo de la Asociación Bancaria Europea.

Christophe Girondel  
Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

Christophe Girondel es Director Global de Distribución Institucional y Mayorista de Nordea Asset Management, así como miembro del grupo sénior de gestión ejecutivo de Nordea Asset Management (SEM).

Brian Stougård Jensen  
Copenhague  
Dinamarca

Brian Stougård Jensen es Director de Productos y Desarrollo de Negocio de Nordea Asset Management, así como miembro del grupo sénior de gestión ejecutivo de Nordea Asset Management (SEM).

Sheenagh Gordon-Hart  
Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

Sheenagh Gordon-Hart es Socio de The Directors' Office S.A., una firma de administradores independientes de Luxemburgo

### Consejo de administración de la Sociedad gestora

Cecilia Vernerson (Presidenta)  
Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

Cecilia Vernerson es Gestora Nacional y Directora de Funciones Corporativas de Nordea Bank S.A.

Brian Stougård Jensen  
Copenhague  
Dinamarca

Brian Stougård Jensen es Director de Productos y Desarrollo de Negocio de Nordea Asset Management, así como miembro del grupo sénior de gestión ejecutivo de Nordea Asset Management (SEM).

Graham Goodhew  
Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

Graham Goodhew se ha jubilado tras varios años de carrera profesional en la industria financiera. Con anterioridad, fue miembro del consejo y ocupó el cargo de Administrador en JP Morgan Asset Management (Europe) S.à r.l., además de ejercer en calidad de consejero de JPMorgan Chase.

### Administradores de la Sociedad gestora

Dirk Schulze  
Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

Dirk Schulze es Consejero Delegado de Nordea Investment Funds S.A.

Suzanne Berg  
Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

Suzanne Berg es Directora de Administración de fondos en Nordea Investment Funds S.A.

Singour Chhor  
Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Singour Chhor es Responsable de Cumplimiento normativo en Nordea Investment Funds S.A.

Norman Finster  
Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

Norman es Director de Organización e Infraestructura

## 24. Administración

### Sociedad gestora y Agente administrativo

Nordea Investment Funds S.A.  
562, rue de Neudorf  
L-2220 Luxembourg  
Gran Ducado de Luxemburgo  
Teléfono: +352 43 39 50-1  
Telefax: +352 43 39 48  
Página web: <http://www.nordea.lu>  
Correo electrónico: [nordeafunds@nordea.lu](mailto:nordeafunds@nordea.lu)

### Depositarario

J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A.;  
6 route de Trèves  
L-2633 Senningerberg  
Gran Ducado de Luxemburgo

## 25. Representantes y Agentes de pagos fuera de Luxemburgo

La lista completa de Representantes y Agentes de pagos fuera de Luxemburgo puede obtenerse, sin coste alguno y en papel, en el Domicilio social de la Sociedad y/o la Sociedad gestora.

### Austria

#### Agente de pagos e información

Erste Bank der österreichischen Sparkassen AG  
Am Belvedere 1  
AT-1100 Vienna  
Austria

Teléfono: +43 0 50100 12139  
Telefax: +43 (0) 50100 9 12139

### Bélgica

#### Agente de servicios financieros

BNP Paribas Securities Services S.C.A.  
Brussels Branch  
Rue de Loxum, 25  
BE-1000-Brussels  
Bélgica

### Dinamarca

#### Representante y Subagente de pagos

Nordea Danmark, filial af Nordea Bank AB (publ), Sverige  
Strandgade 3 Christiansbro  
DK-1401 Copenhagen K  
Dinamarca

Teléfono: +45 33 33 65 44  
Telefax: +45 33 33 10 04

### Estonia

#### Representante y Agente de pagos

Luminor Bank AS  
Liivalaia 45  
EE-10145 Tallinn  
República de Estonia  
Teléfono: +372 6283 300  
Telefax: +372 6283 201

### Finlandia

#### Agente de pagos

Nordea Bank AB (publ), Finnish Branch  
Satamaradankatu 5  
FI-00020 Helsinki  
Finlandia  
Teléfono: +358 9 1651  
Telefax: +358 9 165 54500

### Finlandia

#### Representante

Nordea Funds Ltd  
Centralgatan/ Keskuskatu 3a  
FI-00020 Helsinki  
Finlandia  
Teléfono: +358 9 1651  
Telefax: +358 9 165 48368

### Francia

#### Corresponsal centralizador

CACEIS Bank  
1-3, place Valhubert  
FR-75206 Paris cedex 13  
Francia  
Teléfono: +33 1 41 89 70 00  
Telefax: +33 1 41 89 70 05

### Alemania

#### Agente de información

Société Générale S.A. Sucursal de Frankfurt  
Neue Mainzer Straße 46-50  
DE-60311 Frankfurt am Main  
Alemania

### Italia

#### Agente de pagos

State Street Bank GmbH – Succursale Italia  
Via Ferrante Aporti 10  
IT-20125 Milano  
Teléfono: +39 (02) 3211-7001 / 7002  
Telefax: +39 02 8796 9964

### Italia

#### Agente de pagos

BNP Paribas Securities Services  
Piazza Lino Bo Bardi, 3  
IT-20124 Milan  
Teléfono: +39 2 7247 4294  
Telefax: +39 2 7247 4805

### Italia

#### Agente de pagos

Banca Sella Holding S.p.A.  
Piazza Gaudenzio Sella 1  
IT-13900 Biella  
Teléfono: +39 015 3501 997  
Telefax: +39 2433 964

### Italia

#### Agente de pagos

Allfunds Bank S.A. S.A.U.Via Bocchetto 6  
IT-20123 Milan  
Teléfono: +39 02 89 628 301  
Telefax: +39 02 89 628 240

### Italia

#### Agente de pagos

Société Générale Securities Services S.p.A.  
via Benigno Crespi, 19/A –MAC2,  
IT-20159 Milan  
Teléfono: +39 02 9178 4661  
Telefax: +39 02 9178 3059

### Italia

#### Agente de pagos

Banca Monte dei Paschi di Siena  
Piazza Salimbeni 3,  
IT- 53100 Siena  
Teléfono: + 39 0577 294111

### Letonia

#### Representante y Agente de pagos

Luminor Bank AS  
62 Skanstes iela 12  
LV-1013 Riga  
República de Letonia  
Teléfono: +371 67 096 096  
Telefax: +371 67 005 622

## **Lituania**

### **Representante y Agente de pagos**

Luminor Bank AB  
Konstitucijos pr. 21 A  
LT-03601 Vilnius  
República de Lituania  
Teléfono: +370 5 2 361 361  
Telefax: +370 5 2 361 362

## **Noruega**

### **Agente de pagos**

Nordea Bank AB (publ), filial i Norge  
Essendrops gate 7  
Postboks 1166 Sentrum  
N-0107 Oslo  
Noruega  
Teléfono: +47 22 48 45 00  
Telefax: +47 22 48 46 03

## **Polonia**

### **Agente de pagos**

Bank Handlowy w Warszawie S.A.  
ul. Senatorska 16  
00-923 Warszawa  
Polonia  
Teléfono: +48 22 657 72 00  
Telefax: +48 22 692 50 23

## **Suecia**

### **Representante**

Nordea Funds Ltd, Swedish Branch  
Mäster Samuelsgatan 21  
M541  
SE-105 71 Stockholm  
Suecia  
Teléfono: +46 8 61 47000  
Telefax: +46 8 20 08 46

## **Noruega**

### **Representante**

Nordea Funds Ltd, Norwegian Branch  
Essendrops gate 7  
Postboks 1166 Sentrum  
N-0107 Oslo  
Noruega  
Teléfono: +47 22 48 45 00  
Telefax: +47 22 48 46 03

## **Polonia**

### **Representante**

ProService Finteco Sp. z o.o.  
ul. Puławska 436  
02-801 Warszawa  
Polonia  
Teléfono: +48 22 58 81 900  
Telefax: +48 22 58 81 950

## **Suiza**

### **Representante y Agente de pagos**

BNP Paribas Securities Services, Paris  
Succursale de Zurich  
Selnaustrasse 16  
CH-8002 Zurich  
Suiza  
Teléfono: +41 58 212 61 11  
Fax: +41 58 212 63 30

## **España**

### **Representante**

Allfunds Bank S.A.  
Paseo de la Castellana, 9  
ES-28046 Madrid  
España  
Teléfono: +34 91 270 95 00  
Telefax: +34 91 308 65 67

## **Suecia**

### **Agente de pagos**

Nordea Bank AB (publ)  
Smålandsgatan 17  
SE-105 71 Stockholm  
Suecia  
Teléfono: +46 8 61 47000  
Telefax: +46 8 20 08 46

## **Reino Unido**

### **Representante y Agente de pagos**

Nordea Bank AB London Branch  
5 Aldermanbury Square  
London EC2V 7AZ  
Reino Unido  
Teléfono: +44 20 7726 9000  
Telefax: +44 20 7726 9009

## **26. Contrapartes**

A continuación figura una lista no exhaustiva de las contrapartes aprobadas por la Sociedad gestora para llevar a cabo transacciones con los Subfondos en Derivados OTC, Derivados cotizados y contratos con pacto de recompra:

### **Derivados OTC:**

Barclays Bank Plc  
1 Churchill Place  
London E14 5HP  
Reino Unido

J.P. Morgan Securities Plc.  
25 Bank Street, 23 Floor  
Canary Wharf  
London E14 5JP  
Reino Unido

Barclays Capital Securities Limited  
c/o Barclays Capital  
5 The North Colonnade/Canary Wharf  
London E14 4BB  
Reino Unido

Morgan Stanley & Co International Limited  
25 Cabot Square/Canary Wharf  
London E14 4QA  
Reino Unido

BNP Paribas  
London Branch  
10 Harewood Avenue  
London NW1 6AA  
Reino Unido

Natixis  
Cannon Bridge House,  
25 Dowgate Hill,  
London EC4R 2YA

Deutsche Bank AG  
Taunusanlage 12  
DE-60262 Frankfurt  
Alemania

Société Générale  
17 Cours Valmy  
FR-92987 Paris  
La Défense Cedex  
Francia

Nordea Bank AB (publ), Finnish Branch  
Satamaradankatu 5,  
FI-00020 NORDEA,  
Finlandia

**Instrumentos Derivados cotizados:**

Merril Lynch International  
2 King Edward Street  
London EC1A 1HQ  
Reino Unido

**Contratos con pacto de recompra:**

Danske Bank A/S  
Holmens Kanal 2-12  
DK-1092 Copenhagen  
Dinamarca

Barclays Bank Plc  
1 Churchill Place  
London E14 5HP  
Reino Unido

## 27. Auditor

PricewaterhouseCoopers  
2, rue Gerhard Mercator  
L-2182 Luxembourg  
Gran Ducado de Luxemburgo

## 28. Autorizaciones para la comercialización pública

Nordea 1, SICAV está autorizada total o parcialmente para la comercialización pública en al menos los países siguientes:

|           |                           |              |
|-----------|---------------------------|--------------|
| Alemania  | Francia                   | Países Bajos |
| Austria   | Gran Ducado de Luxemburgo | Polonia      |
| Bélgica   | Italia                    | Portugal     |
| Dinamarca | Letonia                   | Reino Unido  |
| España    | Lituania                  | Suecia       |
| Estonia   | Noruega                   | Suiza        |
| Finlandia |                           |              |

Para obtener más información sobre las autorizaciones de comercialización pública y una lista completa de los países, contacte con la Sociedad gestora en la dirección arriba indicada.

## 29. Precios diarios de las Acciones

El Valor liquidativo por Acción de todas las Clases de Acciones de todos los Subfondos está disponible diariamente a través de la Sociedad gestora, los Representantes y los Agentes de pagos. Sus respectivas direcciones y números de teléfono se encuentran en la lista anteriormente expuesta. El precio de las acciones podrá publicarse en un diario de aquellos países en los que la Sociedad haya obtenido autorización para la comercialización pública.

**Nordea 1, SICAV**  
562, rue de Neudorf  
L-2220 Luxembourg  
Gran Ducado de Luxemburgo

Tel. +352 43 39 50 - 1  
Fax +352 43 39 48  
[nordeafunds@nordea.lu](mailto:nordeafunds@nordea.lu)  
[www.nordea.lu](http://www.nordea.lu)

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B-31442